

Jatorria / Procedencia

GALDAKAO

03566

Udal Artxiboak
Archivos Municipales



GALDAKAOKO UDALA

Form area containing a signature box and a date box.

PREZIDENTE

SIGNATURA

3.586

KANTONAMENDUA

DATA 5/6/11

ERREKURSU STAZIA

Sig. 3586

Carpeta _____

Expediente n.º 35/67

AYUNTAMIENTO DE GALDACANO



SECRETARIA

Año de 1.967

Sección de FOMENTO.-

Negociado de Obras Particulares.

Objeto: Instancia y Proyecto de don BERNABE TOTORICA LOROÑO, solici-
itando licencia municipal de obras para la construcción de 4 vivien-
das y locales comerciales en la Avda. del Gral. Mola.

Referencia: Autorizado, 7/3/67

PROPIETARIOS

D. BERNABE D. RAMON D. EUGENIO P. J. JUSTA

D. ÑA. EUSEBIA TOTORICA

PROYECTO

4 VIVIENDAS Y LONJAS EN
GALDACANO (VIZCAYA)

MANUEL DE GAMBOA
ARQUITECTO

HENAO, 62, 1. IZQ. - TELEF. 24 67 83

BILBAO

Proyecto de cuatro Viviendas Para los Srs. de Totorica en la Avda.
Grsl Mola de Geldacano.

INFORME PREVIO.

El plano de Situación hállase dependiente respecto a la Carretera de la J. de O. P. de Vizcaya y en relación al Río Ibaizabal de la C. Hidrográfica del N. de España, aunque siempre irá adosado a los edificios extremos, el nuevo en proyecto.

Aunque las características del edificio son admisibles, las plantas bajas o sea las Lonjas no se podrán dedicar a Talleres; no se autorizará hasta conocer la "situación", siendo, por lo tanto, motivo de un nuevo informe para el previo del Gran Bilbao.

Al no acusar Sótano alguno no se podrá constituirlo sin el permiso correspondiente, siguiendo en vigor el criterio de que no es posible instalar Taller alguno.

Bilbao a 23 de Febrero de 1957.

A. Tellería,
Arq.





El que suscribe, BERNABE TORRICA LOROÑO Y SUS TRES HIJOS, mayores de edad y vecinos de Galdácano, con domicilio en la Avda. Gral. Mola, a V.E. acuden con el debido respeto y consideración.

SOLICITA:

Se sirva concederles el permiso para la construcción de una casa que consta de planta de lonjas y cuatro plantas más destinadas a viviendas para uso propio en los terrenos de mi propiedad sito en la Avda. Gral. Mola de Galdácano en Vizcaya, acompaño a la presente solicitud, memoria, libro de condiciones, presupuesto, plano de emplazamiento y planos de la citada construcción.

Es gracia que no dudo alcanzar V.E. cuya vida Dios guarde muchos años.

Galdácano, 15 de Febrero de 1.967

El Promotor
B. Torrica

EXCMO. SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GALDACANO-VIZCAYA

MINISTERIO DE LA VIVIENDA
DELEGACION PROVINCIAL
DE VIZCAYA



PROMOCION EN REGIMEN
DE CUPOS.-AÑO 1.965
EXPEDIENTE:BI-VS-72/66

Cédula de Calificación Provisional
de
Viviendas de Renta Limitada

SUBVENCIONADAS

PROMOTOR D. BERNABE TOTORICA LOROÑO y D. EUGENIO, D. RAMON,
y D^{ña} JUSTA TOTORICA ABASOLO.

N.º DE VIVIENDAS 4 LOCALIDAD Galdácano

I. Otorgamiento de la Calificación Provisional y concesión de beneficios.

Presentada el 10 de octubre de 1966 solicitud de calificación provisional del expediente BI-VS-72/66 promovido por Bernabé Totorica Loroño y D. Ramón, Eugenio, para la construcción de 4 viviendas «subvencionadas» y locales y Justa Totorica Abasolo. en Galdácano y aprobada dicha solicitud previos los preceptivos informes técnicos por la Comisión Provincial de la Vivienda en su sesión del día 18 de octubre de 1966 se otorga la presente Cédula, por la que se califican provisionalmente y protegen dichas construcciones, con la concesión de los siguientes beneficios, cuya efectividad queda subordinada a que por el promotor se cumplan las obligaciones detalladas en los dos apartados siguientes y las establecidas por la vigente Legislación de Renta Limitada «Subvencionadas».

a) Beneficios tributarios.

Las bonificaciones y exenciones reconocidas por la Ley de 15 de julio de 1954 de Viviendas de Renta Limitada y disposiciones complementarias y modificativas de la misma.

b) Subvención.

Una subvención a razón de 30.000 pesetas por vivienda, por un importe total de pesetas: 120.000,00 pts.

El pago de esta subvención se programa para el año 1.968 en que concluye el plazo máximo fijado en el apartado II de esta Cédula para terminar la construcción de todas las viviendas e instalación de servicios, no haciéndose efectivo en distinto ejercicio económico, aún cuando la calificación definitiva de la totalidad o parte de las viviendas fuese otorgada con anterioridad, por haber anticipado la terminación de las obras.

c) Préstamos complementarios.

El derecho a solicitar del Banco de Crédito a la Construcción o de una de las Entidades dependientes del Instituto de Crédito de las Cajas de Ahorro la concesión de un préstamo complementario en las condiciones reguladas por las vigentes disposiciones, a razón de --- pesetas metro cuadrado. Siendo la superficie total edificada de 568,88 metros cuadrados, el importe máximo del préstamo que puede ser solicitado se eleva a ----- pesetas.

d) Anticipos a cuenta de los compradores de las viviendas.

Autorización para obtener anticipos a cuenta de los futuros compradores de las viviendas, en las condiciones y cumpliendo los requisitos establecidos por el Decreto 9/1963, de 3 de enero, sin que en consecuencia pueda exceder el importe de dichos anticipos de las cantidades que a continuación se indican para cada tipo de vivienda: **No se ha solicitado este beneficio.**

II. Incorporación a la Cédula de Calificación Provisional de las condiciones que determinaron la selección de la solicitud inicial.

El expediente a que se refiere esta Cédula fue iniciado al aprobarse la solicitud de promoción número 283(S) año 1965, en virtud de acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de la Vivienda el 10 de agosto de 1965

En dicha solicitud de promoción figuran, entre otras, las siguientes especificaciones relativas a las características de las viviendas y a los terrenos:

a) Superficies de las viviendas			b) Destino de las viviendas	
Tipo de viviendas	M ² útiles	Núm. viviendas	Destino	Núm. viviendas
Tipo A	de 90 a 100	4	uso propio	4

Total viviendas 4

Total viviendas 4

Servicios urbanísticos de los terrenos.

Emplazamiento de los terrenos: **Avda. del General Mola.-GALDACANO**

Servicios con los que han de estar dotados: **Agua, luz, alcantarillado y pavimentación.**

Las anteriores especificaciones fueron estimadas por la Comisión Provincial de la Vivienda con arreglo a las normas que regulan la aplicación de los criterios de preferencia para la selección de solicitudes, sirviendo de base para su resolución aprobatoria, razón por la que dichas especificaciones se incorporan a esta Cédula con el carácter de condiciones esenciales no susceptibles de modificación, quedando subordinado en su día el otorgamiento de la Calificación Definitiva a la previa comprobación de su riguroso cumplimiento por parte del promotor, sin perjuicio de las restantes condiciones que sean exigibles de acuerdo con las disposiciones que regulan el régimen de Renta Limitada «Subvencionadas».

III. Calendario de ejecución de obras e inversiones.

a) Plazos.

Los plazos para la obtención de la licencia de obras y para iniciar y terminar la ejecución de los mismos, son los siguientes:

La licencia de obras ha de obtenerse en el plazo máximo de cuatro meses contados a partir del 20 de **octubre** de 1966, fecha en que se otorga la presente Cédula.

Las obras han de iniciarse en el plazo máximo de dos meses contados a partir de la fecha en que se obtenga la licencia.

Las obras han de terminarse en el plazo máximo de **15** meses, contados a partir de la fecha en que se inicie su ejecución.

b) Comunicación del cumplimiento de los plazos.

El cumplimiento de los diversos plazos del Calendario de obras se comunicará a la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda, de la siguiente forma:

Licencia de obras: El promotor, dentro de los diez días siguientes a la fecha en que la obtenga, deberá presentar la licencia, o en su caso, documento acreditativo de haber solicitado su concesión, cuando transcurran los plazos sin que le haya sido comunicado su otorgamiento o denegación.

Comienzo de obras: El promotor comunicará el comienzo de las obras mediante certificado expedido por el Arquitecto director de las mismas, que deberá ser remitido dentro de los diez días siguientes a dicho comienzo.

Enrasado de cimientos y cubierta de aguas: El promotor comunicará la terminación de estas fases de la ejecución de las obras, remitiendo los impresos que al efecto se facilitan con esta Cédula, dentro de los diez días siguientes a las respectivas fechas en que tenga lugar cada una de ellas.

Terminación de las obras: Se acreditará por el promotor mediante certificado del Arquitecto director de las mismas, que se unirá a la solicitud de calificación definitiva.

c) Anulación de la presente Cédula por incumplimiento de las obligaciones del promotor en relación con el calendario de obras.

El incumplimiento de los plazos anteriormente fijados para la presentación de la licencia municipal en la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda y comunicación a la misma del comienzo de obras, enrasado de cimientos y cubrimiento de aguas, así como la no terminación de la obra e instalación de los servicios en el plazo de **15** meses, dará lugar a la anulación de esta Cédula de Calificación Provisional.

Esta Cédula de Calificación Provisional tiene a todos los efectos el carácter de resolución administrativa, pudiendo interponerse por el promotor recurso de alzada ante la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda, contra cualquiera de las declaraciones en ella contenidas, en el plazo de 15 días contados a partir del siguiente a la fecha de notificación, de acuerdo con la Ley de Procedimiento Administrativo.

Bilbao 20 de octubre de 1966.

EL DELEGADO PROVINCIAL

PRINCIPALES DISPOSICIONES A TENER EN CUENTA DURANTE EL PERIODO DE EJECUCION DE OBRAS.

Por su particular interés para el promotor, a partir del momento en que se otorga la Cédula de Calificación Provisional, son de destacar las siguientes prescripciones de las Leyes de 15 de julio de 1954 y de 13 de noviembre de 1957 y disposiciones complementarias:

Publicidad.—Cualquier anuncio o publicidad de operaciones de venta debe ser aprobado previamente por la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1444/1965, de 3 de junio.

Cartel.—El promotor debe de colocar en las obras un cartel indicando el régimen a que se hallan acogidas y plazo de ejecución de las mismas, según modelo facilitado por la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda.

Calendario de ejecución de obras e Inversiones.—En relación con el calendario de obras, deben tenerse en cuenta las disposiciones relativas a licencia municipal y plazo de ejecución.

a) Licencia municipal de obras.

El promotor ha de presentar la licencia municipal de construcción en el plazo máximo de cuatro meses, contados a partir de la fecha de otorgamiento de la Cédula de Calificación Provisional.

La licencia se solicita inicialmente ante el Ayuntamiento, pudiendo darse los siguientes supuestos:

1.º Que el Ayuntamiento conteste antes de dos meses, lo que permite cumplir el plazo sin dificultad.

2.º Que el Ayuntamiento no conteste en el indicado plazo de dos meses. En este supuesto, el promotor solicitará la licencia ante la Comisión Provincial de Urbanismo o ante la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, si aquélla no existe.

Si el organismo a que se ha dirigido contesta en el plazo de un mes, el promotor puede también cumplir el plazo. Si el organismo a que se ha dirigido contesta en el plazo de un mes, el promotor puede también cumplir el plazo. Si el organismo a que se ha dirigido contesta en el plazo de un mes, el promotor puede también cumplir el plazo.

3.º Que la Comisión Provincial de Urbanismo (o en su caso la Comisión Provincial de Servicios Técnicos) no conteste en el plazo de un mes. En este supuesto se entiende concedida la licencia por silencio administrativo, acreditándose por el promotor ante la Delegación Provincial haber presentado la solicitud de licencia, sin que le haya sido otorgada por ninguno de dichos organismos.

Acompañando a la licencia de edificación se presentará proyecto compuesto por memoria, plano de plantas, alzados y secciones a escala 1 : 50, con detalles constructivos a escala 1 : 20, cálculo de estructura, pliego de condiciones y presupuesto por unidades de obra, visado por el Colegio de Arquitectos, en aquellos casos en que únicamente se hubiere presentado anteproyecto al solicitar la Calificación Provisional.

La no presentación de la licencia, o del documento justificativo a que se refiere el párrafo anterior en la Delegación Provincial del Ministerio dentro del plazo de cuatro meses, hará decaer al promotor en sus derechos, declaración que se hará de acuerdo con el número 4 del artículo 75 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

b) Plazo de ejecución de obras.

Las principales obligaciones del promotor en cuanto al desarrollo de la ejecución de las obras, quedan detalladas en el Apartado III de esta Cédula.

Forma de hacer efectivos los beneficios.

a) Beneficios tributarios.

Las exenciones y bonificaciones tributarias, para su total efectividad, deben ser reconocidas por las oficinas de Hacienda o de las respectivas Corporaciones locales, previa la presentación de la Cédula de Calificación Provisional.

b) Préstamo complementario.

En cualquier momento, antes de obtener la Cédula de Calificación Definitiva, y si el derecho es reconocido en la Cédula de Calificación Provisional, podrá el promotor solicitar un préstamo complementario acogido a los beneficios que determina la vigente legislación, ante el Banco de Crédito a la Construcción o una Entidad dependiente del Instituto de Crédito de las Cajas de Ahorro.

c) Anticipos a cuenta.

Si se ha solicitado la autorización para percibir anticipos a cuenta de los futuros compradores de las viviendas y su concesión se acredita en la Cédula de Calificación Provisional, el promotor viene obligado a presentar en la Delegación Provincial del Ministerio y antes de la Calificación Definitiva, los contratos suscritos entre vendedor y comprador, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 9/1963, de 3 de enero.

d) Subvenciones.

La subvención será abonada al promotor en el ejercicio económico para el que se haya programado su pago por el Instituto Nacional de la Vivienda, de acuerdo con el plazo de ejecución de obras fijado en la Cédula de Calificación Provisional, siendo preciso, además, que las viviendas se hayan construido correctamente con arreglo al proyecto aprobado y que, en consecuencia, se haya otorgado la Calificación Definitiva previamente solicitada por el promotor.

Obtención de la Calificación Definitiva.—La Calificación Definitiva se solicita por el promotor dentro de los 30 días siguientes a la fecha en que en el certificado del Arquitecto director de las obras se acredite su terminación.

Para ello, el promotor presentará en la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda, instancia por triplicado, en modelo facilitado por la citada Delegación, acompañando la siguiente documentación:

- Certificado del Arquitecto director de las obras, acreditativo de la fecha de su terminación y de que se han realizado conforme a proyecto aprobado.
- Impreso estadístico por triplicado, en modelo facilitado por la Delegación.
- Planos de plantas de vivienda tipo (Escala 1:50), con las cotas resultantes de la medición de las obras, firmado por el Arquitecto director de las mismas.
- Certificado de haber solicitado la inscripción en el Registro de la Propiedad de la escritura de declaración de obra nueva.
- Resguardo acreditativo, en su caso, del ingreso de la diferencia de derechos obvenacionales.
- Fotografías (18 x 24 cm.) de la construcción, si se trata de grupos de más de diez viviendas, con determinación al dorso del nombre del promotor, del número del expediente, de las viviendas, su emplazamiento y referencia fotográfica.

En caso de terminarse parte de las obras antes del plazo previsto para la totalidad de las mismas, pueden solicitarse calificaciones parciales correspondientes a unidades completas de obra (casas, bloques, etc.), siempre que incluyan un número igual o superior a diez viviendas.

Estas calificaciones parciales no darán derecho al cobro de la subvención, si se otorgan en distintos ejercicios económicos al previsto para la terminación de la totalidad de las obras.

Ocupación de las viviendas.—Las viviendas no podrán ser ocupadas en tanto no se otorgue la calificación definitiva y se acredite, mediante la correspondiente póliza, que el Seguro de Incendios ha sido contratado.



AYUNTAMIENTO DE GALDACANO
(VIZCAYA)

ARQUITECTURA

"Proyecto de cuatro Viviendas para los Srs. de Totorica en la Avenida del General Mola (GALDACANO).-

INFORME PREVIO:

El plano de situación hállase dependiente respecto a la Carretera de la Jefatura de Obras Públicas de Vizcaya y en relación al Rio Ibaizabal de la C. Hidrográfica del Norte de España, aunque siempre irá adosado a los edificios extremos, el nuevo en proyecto.-

Aunque las características del edificio son admisibles, las plantas bajas o sea las lonjas no se podrán dedicar a Talleres.-

Al no acusar sótano alguno no se podrá constituirlo sin el permiso correspondiente, siguiendo en vigor el criterio de que no es posible instalar Taller alguno.-

A. Telleria.- Arquitecto.-

ES COPIA.-

Galdácano, Marzo de 1967.

CORPORACION ADMINISTRATIVA
"GRAN BILBAO"

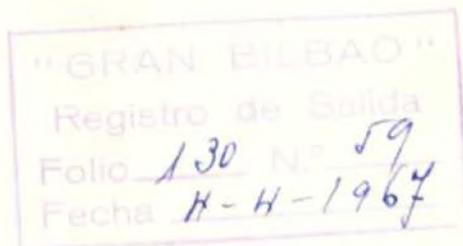
Con esta fecha y en el expediente de su razón, he prestado la conformidad al siguiente decreto:

»Vista la petición de DON BERNABE TOTORICA, quien a través del Ayuntamiento de Galdácano, solicita autorización para construir 4 viviendas en la Avenida del General Mola de dicho término municipal y considerado el informe emitido al efecto por la Oficina Técnica, VENGO EN DISPONER se comunico al citado Ayuntamiento, para conocimiento del interesado que, por lo que afecta a la competencia de esta Corporación, no existe inconveniente alguno en que se acceda a lo solicitado.»

Dios guarde a V. muchos años.

Bilbao, a 4 de abril de 1967

EL PRESIDENTE,



SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE

GALDACANO

8.ª—Para la realización de las obras en caso de rellenos o desmontes deberán mantener la carretera perfectamente limpia de barro o restos de terreno, caídos de los vehículos o arrastrados por sus ruedas, siendo el interesado responsable directo de cuantos accidentes pudieran producirse por el incumplimiento de esta cláusula.

9.ª—La conservación de todas las obras que figuran en las condiciones precedentes serán de cuenta del peticionario, quien vendrá obligado a repararlas; así como a blanquear la fachada y pintar los huecos siempre que se le ordene por el personal afecto al servicio de la carretera.

10.ª—Las obras se ejecutarán bajo la inspección y vigilancia del personal encargado de la carretera, a los que se presentará esta autorización siempre que por los mismos sea exigida; siendo además obligatorio al peticionario el cumplimiento de cuantas órdenes reciba de aquéllos, para la mejor ejecución de las obras.

11.ª—Las obras quedarán terminadas en el plazo de dieciocho meses a contar de la fecha de esta autorización, que quedará anulada y sin efecto alguno por incumplimiento de cualquiera de las condiciones impuestas.

12.ª—Esta autorización se entiende salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

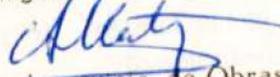
13.ª—Deberá depositar como fianza por los daños que a la carretera pudieran irrogarse la cantidad de _____ ptas., devolviéndose dicho depósito una vez transcurridos dos meses de la fecha de la terminación de las obras y con el v.º b.º del Capataz encargado de la carretera. Caducará el derecho a pedir la devolución de la fianza, al año del plazo señalado para la realización de las obras.

Contra esta resolución podrá tanto el Ayuntamiento como el interesado interponer recurso en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de recepción de esta notificación, bien ante el Excmo. Sr. Gobernador según el Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras de 29 de Octubre de 1920 o ante la Dirección General de Carreteras, en ambos casos, por conducto de esta Jefatura conforme a lo dispuesto en los artículos 122 al 125 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de Julio de 1958.

Lo que comunico a V. para su conocimiento y efectos.

Bilbao, 2 de Marzo de 1967

El Ingeniero Encargado,



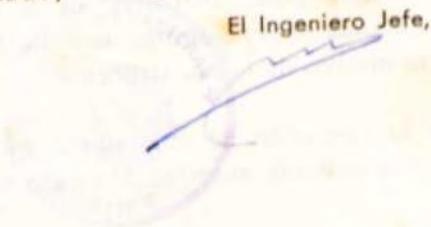
En virtud de las disposiciones vigentes en el servicio de Obras Públicas, se puede autorizar a D. Bernabe Totorica Loreño

la licencia que solicita, siempre que cumpla las condiciones propuestas por el Ingeniero.

Bilbao, 2 de Marzo de 1967

El Ingeniero Jefe,

JEFATURA PROVINCIAL DE CARRETERAS DE VIZCAYA	
Registro de SALIDA	
N.º	1.023
Fecha	2-3-67





AYUNTAMIENTO
de la
ANTEIGLESIA DE GALDACANO
(VIZCAYA)

Núm.

ALCALDE
FECHA 6-3-1967
NÚMERO -444-

Adjunto tengo el honor de remitir a V.S. el proyecto presentado en este Ayuntamiento por don BERNABE TOTORICA LOROÑO y otros, solicitando permiso para construir 4 viviendas "Subvencionadas" y Locales Comerciales en la Avenida del General Mola de este Municipio, con ruego de que tenga a bien enviar el informe oportuno de esa Corporación Administrativa del "Gran Bilbao", a cuyo fin se adjunta también el informe favorable del Arquitecto-asesor de este Ayuntamiento.-

Dios guarde a V.S. muchos años.-
Galdacano, 6 de Marzo de 1.967.-
El Alcalde,



"GRAN BILBAO"
Registro de Entrada
Folio...
Fecha 7-3-1967

Sr. Presidente de la Corporación Administrativa del
"Gran Bilbao".-

BILBAO.

Bilbao, 20 de Febrero de 1967

Por el Colegio de Vizcaya,

[Handwritten signature]

ILTIMO. SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE GALDACANO



N.º 9664-43

CONSEJO GENERAL DE LOS COLEGIOS OFICIALES
DE APAREJADORES DE ESPAÑA
COLEGIO DE VIZCAYA

ILTMO. Sr:

Tengo el honor de comunicar a V. I. que
D. Bernabé Totorica Lorono
domiciliado en Galdacano calle
Avda. Gral. Mola n.º piso ha
designado ante este Colegio al colegiado afecto
al mismo D. Manuel Orúe
Aparejador de las obras de
construcción de 4 viviendas y lonjas comerciales

que han de ejecutarse en ese término municipal
en la calle Avda. Gral. Mola
n.º, y de las cuales es Arquitecto
D. Manuel de Gamboa

Dios guarde a V. I. muchos años.

Bilbao, 20 de Febrero de 1967

Por el Colegio de Vizcaya,

ILTMO. SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE GALDACANO

Sr D. BERNABE TOTORICA LORONO E HIJOS.-



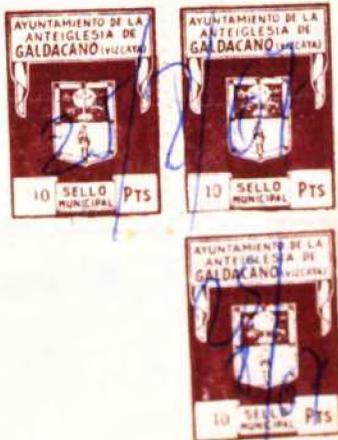
AYUNTAMIENTO DE GALDACANO
(VIZCAYA)

CEDULA DE NOTIFICACION

Sec. de _____
Número _____

Tengo el honor de comunicarle a V. que el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 7 de Marzo de 1.967, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"Examainda la instancia y demas documentacion presentada por Don Bernabé Totorica Loroño y sus tres hijos, para la construcción de una Casa de cuatro viviendas y locales comerciales en General Mola de este término Municipal, de acuerdo con las características que se determinan en el Plano adjunto, y vistos los informes emitidos por el Arquitecto-Asesor Municipal, Comisión de Fomento y J. fatura de Obras Públicas de Vizcaya, esta Comisión Municipal acuerda: Conceder la licencia de construcción interesada a reserva de cuanto disponga la Corporación administrativa "Gran Bilbao" en su informe a emitir, documento preceptivo para el comienzo de las obras, debiendo observarse en las mismas, las condiciones establecidas en el informe emitido por el Arquitecto-Asesor, quedando obligado los promotores de la misma a construir una acera de baldosin en las fachadas o laterales donde se halle establecida o proyectada una calle, acera de debere tener dos metros de anchura, debiendo comunicar por escrito a este Ayuntamiento una vez replanteado el lugar de emplazamiento del proyecto para su visado por el Técnico Municipal, antes de dar comienzo a las obras, y por último proceder al abono de los derechos municipales de acuerdo con el presupuesto presentado de 942.204,17 pesetas, a reserva de su definitiva comprobación".-



Contra el presente acuerdo, podrá, en el plazo de _____ días, interponer recurso de _____ al amparo del Art. _____ de _____

Todo lo cual se le traslada a V. a los efectos procedentes, cuyo enterado se servirá firmar en prueba de notificación, devolviendo el duplicado de la presente comunicación.

Dios guarde a V. muchos años.

Galdacano, a 9 de Marzo de 1.967

El Alcalde,

Sr. D. BERNABE TOTORICA LOROÑO E HIJOS.-

GENERAL MOLA.-

INFORME DEL ARQUITECTO-ASESOR MUNICIPAL

COPIA

"El plano de situación hállase dependiente respecto a la Carretera de la Jefatura de Obras Públicas de Vizcaya y en relación al Río Ibaizabal de la C. Hidrográfica del N. de España, aunque siempre irá adosado a los edificios extremos, el nuevo proyecto.-

"Aunque las características del edificio son admisibles, las plantas bajas o sea las lonjas no se podrán dedicar a Talleres; no se autorizará hasta conocer la "situación", siendo, por lo tanto, motivo de un nuevo informe para el previo del Gran Bilbao.-

"Al no acusar sótano alguno no se podrá constituirlo sin el permiso correspondiente, siguiendo en vigor el criterio de que no es posible instalar Taller alguno.-

))((

Lo que traslado a V. para su conocimiento y cumplimiento.-

Galdácano, 9 de Marzo de 1.967.-

El Alcalde,

Diligencia de Ingreso

Para hacer constar que con esta Fecha y por Mandamiento de Ingreso n.º 479 han sido formalizadas 3.612 Pesetas con - cts.

Galdácano 14 de Julio de 1967

El Interventor.

W. C. C.



AYUNTAMIENTO
de la
ANTEIGLESIA DE GALDACANO
(VIZCAYA)

Núm.

Adjunto tengo el honor de remitir a a V.S. la instancia y plano que presenta en este Ayuntamiento don BERNABE TOTORICA LOROÑO, solicitando permiso para construir un edificio de 4 viviendas "Subvencionadas" y locales comerciales, en la Avenida del General Mola de este Municipio, Km. 102,050 de la C.N. 634 de San Sebastián a Bilbao, margen izquierda, rogándole tenga a bien enviar el informe oportuno a esta Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 40 del vigente Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras.-

Dios guarde a V.S. muchos años.-
Galdacano, 28 de Febrero de 1.967.-

El Alcalde,

Ante 10 go

Ilmo. Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Vizcaya.-
BILBAO.-

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS VASCO-NAVARRO

DELEGACION DE VIZCAYA

DATOS PARA LA FISCALIA DE LA VIVIENDA

Localidad Galdacano

Información sobre PROYECTO de obra de nueva
~~reforma~~

Datos del inmueble

Emplazamiento { En el CAMPO-Lugar denominado
En el NUCLEO HABITADO - Calle de Avda. Gral. Mola N.º

Arquitecto proyectista - D. Manuel de Gamboa

Proyecto visado por el Colegio de Arquitectos. Fecha 15 de Febrero de 1.967

Disposición en que se ampara la edificación Subvencionada

Propietario D. Bernabé Totorica

Domiciliado en Galdacano Calle Avda. Gral. Mola N.º

PRESUPUESTO global Ptas. 855.204,71

Características:

— Antes —

Renta Ptas.

Area m²

Espacio libre (patios - patinillos) m²

Superficie construída en desarrollo

Plantas de que consta, incluso planta baja

Altura del edificio m.

Número viviendas por planta general

Número total de viviendas

Familias a albergar

Total de personas a albergarse

Promedio de superficie por vivienda

Promedio de superficie por cama

Destino de la planta baja (Industria, Comercio,
Oficina)

¿Figuran en el proyecto cuadras para semovientes?

Con capacidad para cabezas de
ganado

Servicios sanitarios { Red de alcantarillado
Foso séptico

Abastecimiento de agua

— Ahora —

Renta Ptas. 870

Area m² 165 m².

Espacio libre (patio - patinillos) m² 37,80 m².

Superficie construída en desarrollo 568,88

Plantas de que consta, incluso planta baja 4

Altura del edificio m. 11,70

Número viviendas por planta general 1

Número total de viviendas 4

Familias a albergar 4

Total de personas a albergarse 20

Promedio de superficie por vivienda 105

Promedio de superficie por cama 13

Destino de la planta baja (Industria, Comercio,
Oficina) Comercio

¿Figuran en el proyecto cuadras para semovientes?

Con capacidad para cabezas de
ganado

Si

Si

Si

Bilbao, 10 de Enero de 1.967

EL ARQUITECTO,

MANUEL DE GAMBOA
ARQUITECTO

IMPORTANTE. - Este cuestionario ha sido aprobado por el Instituto Nacional de Estadística, según lo dispuesto por la Orden de la Presidencia del Gobierno de 29 de Septiembre de 1956 (B. O. del Estado de 18-10-56).

A) DATOS GENERALES

Persona o entidad promotora o propietaria		Emplazamiento de la obra	
Nombre o razón social <u>S. Benabé Batorica y tres más</u>		Calle, plaza, entidad, etc. <u>Avda. Gral Mola</u>	n.º
Domicilio: Calle, plaza, etc. <u>Hed. Gral. Mola</u>		Municipio <u>Galdacano</u>	
Municipio <u>Galdacano</u>	Provincia <u>Viscaya</u>	Provincia <u>Viscaya</u>	

Legislación protectora de la edificación de viviendas a que se acoge el proyecto:

RENTA LIMITADA:

Primer grupo PROTEGIDAS
 Segundo grupo SOCIALES (*)
 Subvencionadas

El proyecto no se acoge a ninguna legislación

protectora, o sea es de promoción libre

Se indicará "si" en el recuadro correspondiente a la contestación afirmativa, dejando en blanco los demás

(*) Los promotores de estas viviendas sólo pueden ser la Obra Sindical del Hogar, Patronatos, Ayuntamientos u otros Organismos análogos, nunca promotores individuales

Importe total del presupuesto de las obras, sin incluir la valoración del terreno (pesetas)

B) DATOS DEL EDIFICIO O EDIFICIOS

Número de edificios	Destino predominante	ESTRUCTURA			MUROS			CUBIERTA					SERVICIOS					CAPACIDAD						
		Hormigón armado	Hierro	Madera	Piedra	Bloque de hormigón	Ladrillo	Tapañal o adobe	Chapa metálica	Fibrocemento	Pizarra	Teja	Azotea	Agua corriente	Alcantarillado	Fosa séptica	Electricidad	Calefacción Central	Número de ascensores y montacargas	Número de plantas bajo la rasante	Número de plantas sobre la rasante	Número de viviendas	Superficie del solar en metros cuadrados	Superficie construida en metros cuadrados (4)
(1)	(2)	Se indicará "si" donde proceda, dejando en blanco lo demás														Se indicará la cantidad que proceda								
<u>1</u>	<u>viviendas</u>	<u>si</u>	<u>si</u>	<u>si</u>		<u>si</u>				<u>si</u>			<u>si</u>	<u>si</u>	<u>si</u>	<u>si</u>			<u>1</u>	<u>3</u>	<u>4</u>	<u>165</u>	<u>568</u>	<u>1.533</u>

(1) Edificio es toda construcción exterior, permanente, aislada por paredes en toda su altura y extensión, con servicios generales propios y accesos directos al exterior.
 (2) En cada línea se inscribirán los datos de un edificio. Si la obra consta de más de uno, bastará una línea para los que tengan características iguales, poniendo en esta primera columna el número de edificios que coinciden con los datos descritos en la línea correspondiente.
 (3) Indíquese el destino predominante del edificio: vivienda, iglesia, colegio, hotel, fábrica, almacén, mercado, cine, etc.
 (4) Es la suma de la superficie construida de todas las plantas.

MEMORIA

Obra: 4 VIVIENDAS SUBVENCIÓNADAS Y LONJAS COMERCIALES EN GALDACANO (VIZCAYA)

Propietario: D. BERNABÉ, Dña. JUSTA, D. RAMÓN Y D. EUGENIO TOTORICA.-

M E M O R I A

El tema a desarrollar en este proyecto se refiere a la construcción de un edificio de planta de lonjas comerciales y cuatro plantas superiores destinadas a viviendas subvencionadas en Galdácao (Vizcaya) y que son promovidas por D. Bernabé Totorica y sus tres hijos Dña. Justa, D. Ramón y D. Eugenio, con el fin de destinar a domicilios permanentes de cada uno de ellos.

El terreno de que disponemos para dicha construcción está enclavado en la Avda. Gral. Mola de Galdácao, de una superficie de 165 m². y cuenta con los servicios de agua, luz y alcantarillado; en el plano de emplazamiento puede apreciarse la posición exacta de este edificio, así como su forma rectangular, cuyo lado mayor es paralela a la carretera general Bilbao-San Sebastián, (véase) así como sus paredes laterales perpendiculares al anterior sirven de medianeras para los dos edificios existentes.

Constructivamente se trata de una estructura de hormigón armado con forjados de hormigón aligerado de 15 más tres de compresión. El último forjado se ha estudiado de tal forma que sirva de cubierta colocando cinco centímetros de hormigón celular sobre el cual se dará un raseo de dos centímetros de mortero, terminándolo con producto asfáltico, compuesto de doble capa de asfalto, lámina de aluminio, capa de asfalto y viruta en color; en planta baja fachada zaguera se proyecta un muro corrido a lo largo de la fachada como muro contención del río:

Los muros de cerramiento serán de ladrillo caravista y tirolesa blanca de grano medio. Los fondos de solanas con graste sembrado. Interiormente los tabiques y techos raseados y lucidos. En el cuarto de baño y cocina se colocarán enchapados de 15 x 15, junta continua, hasta una altura de unos 1,65 mts. Los suelos de cocinas y baños a base de baldosa hidráulica de 20 x 20.

La carpintería exterior e interior se hará a base de madera de pino Norte o pino Soria de primera. Los entarimados de eucalipto blanco (acuchida) acuchillados y pinky. Los armarios empotrados se reducen a frentes de madera de pino Norte, con una distribución de puertas de medidas normales.

La instalación de hojalatería comprende cuarto de baño completo y cocina, con la instalación de agua caliente y fría; la recogida de las aguas pluviales a base de pesebres de zinc del nº 12, con un desarrollo de 60 cms. y bajadas con tubería de zinc de 10 cts. de Ø, rematando a un metro de altura sobre la acera con tubo de hierro galvanizado.

La instalación eléctrica irá oculta bajo tubo de plástico, colocando en las cocinas tres enchufes convenientemente repartidos y en las habitaciones uno a conveniencia de cada propietario.

El presupuesto se ha calculado en un millón cien mil pesetas (1.100.000,—).

Queda así dispuesta en las líneas generales la descripción del presente proyecto, acompañando planos de emplazamiento, planta y fachadas.

MANUEL DE GAMBOA

El señor de que disponemos para...
dos subvenciones y los que...
la Avda. Gual. Isla de...
Según informes de...
miento de...
planta baja y...
a partir de las 15 a...

Bilbao Diciembre de 1966
El Arquitecto.

[Handwritten signature]
MANUEL DE GAMBOA
ARQUITECTO

Bilbao, Diciembre de 1966

El arquitecto,

MANUEL DE GAMBOA
Arquitecto
Bilbao
15 11
El Servicio

[Handwritten signature]

ARQUITECTO

4 VIVIENDAS SUBVENCIONADAS Y LONJAS COMERCIALES EN GALDACANO (VIZCAYA)Obra: **D. HERNANDEZ, Dña. JUSTA, D. RAMON, D. EUGENIO TOTORICA**

Propietario:

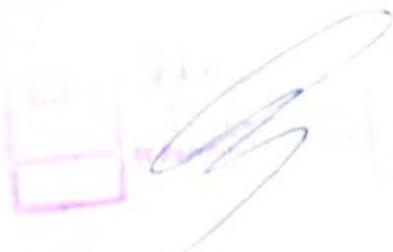
ANEXO A LA MEMORIA

El solar de que disponemos para la construcción de 4 viviendas subvencionadas y lonjas comerciales, está enclavada en la Avda. Gral. Mola de Galdacano, de una superficie de 165 m².

Segun informes facilitados por el Excmo. Ayuntamiento de Galdacano corresponden a dicho solar un perfil de planta baja y cuatro alturas, con vuelos a fachada de 0,90 m. a partir de los 3,75 m sobre la rasante de las aceras.

Bilbao, Diciembre de 1.966

El Arquitecto.


MANUEL DE GAMBOA
ARQUITECTO

PLIEGO DE CONDICIONES

Obra: 4 VIVIENDAS SUBVENCIONADAS Y LONJAS COMERCIALES EN GALDACANO (VIZCAYA)

Propietario: D. BERNABE, Dña. JUSTA, D. RAMON, D. EUGENIO TOTORICA.-

ACCIONES ADAPTADAS EN EL CALCULO

=====

- 1.- Acción gravitatoria.- a) Forjados: Losa aligerada de hormigón armado con nervios de 10 x 18 cada 50 cms. y piezas cerámicas huecas de 15 x 40 : 270 Kgs./m².
b) Objetos que han de actuar por razón de uso y nieve en la cubierta y sobrecarga. Por estar comprendida la localidad del presente proyecto sobre el nivel del mar de 0 a 200 m. debe asignarse una sobrecarga de 40 Kgs./m². El material de cubierta teja curva corriente de 50 Kgs./m². además se tiene en cuenta para cada elemento resistente, la carga concentrada de 100 Kgs. actuando más desfavorablemente.
c) Peso propio o carga permanente del solado. Se empleará baldosa de 2 cms. con lecho de mortero de 3 cms. y una carga de araña, total 80 Kgs./m². Total carga permanente 350 Kgs./m².
d) Sobrecarga superficial de uso 200 Kgs/m².
 - 2.- Acción del viento.- Por ser esta edificación de una altura inferior de 10 mts. para una acción de viento de una velocidad de 102 Km/h. se ha aplicado en el cálculo una acción o presión dinámica de 50 Kgs./m².
 - 3.- Acción termica.- Se ha supuesto una variación en más o menos de 30 C.
 - 4.- Acción reológica.- Se ha considerado una deformación equivalente a una variación de longitud de un 3 por mil:
 - 5.- Acción sísmica.- No se ha tenido en cuenta por tratarse de la ubicación consignada.
 - 6.- Acción del terreno.- Por las características observadas se trata de un terreno fundamentalmente arcilloso con árido en cantidad moderada con tonalidad en general oscura, se ha adaptado un coeficiente de trabajo de 2 Kgs. cms. para un coeficiente de asiento admisible de 75 cms. por tratarse de una pequeña estructura de hormigón de poca rigidez y con suros de fábrica.
- Todas estas acciones se ajustan a lo proscrito en la norma.

Bilbao, Diciembre de 1.966

MANUEL DE GAMBOA
ARQUITECTO

Obra: 4 VIVIENDAS SUBVENCIONADAS Y LONJAS COMERCIALES EN GALDACANO (VIZCAYA)

Propietario: D. BERNABE, Dña. JUSTA, D. RAMON, D. EUGENIO TOTORICA.-

PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES

- 1.- OBJETO DE ESTE PLIEGO.- El objeto de este pliego es fijar las condiciones a que deberá sujetarse la construcción de 4 viviendas subvencionadas y lonjas comerciales en Galdácano (Vizcaya).
- 2.- PRESENCIA EN LA OBRA DEL CONTRATISTA.- El contratista, por sí o por medio desus encargados, estará en la obra durante la jornada de trabajo y acompañará al Arquitecto-Director o al Aparejador como su representante en las visitas que haga a la obra, poniéndose a su disposición para la práctica de los reconocimientos que considere necesarios y suministrándole los datos que precise.
- 3.- TRABAJOS NO ESTIPULADOS EXPRESAMENTE EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.- Es obligación del contratista en la obra el ejecutar cuanto sea necesario para la buena construcción y aspecto de las obras, aun cuando no se hallen expresamente estipulado en el Pliego de Condiciones, siempre que lo disponga el Arquitecto-Director.
- 4.- COMIENZO DE LA OBRA.- El contratista dará comienzo a las obras en el momento en que lo ordene la Dirección, y obligatoriamente y (pro) por escrito deberá el contratista dar cuenta a la misma del comienzo de los trabajos antes del transcurso de las veinticuatro horas de su iniciación.
- 5.- ACCESOS.- El contratista construirá o habilitará por su cuenta los caminos o vías de acceso y comunicación, de cualquier tipo, por donde se hayan de transportar materiales de obra.
- 6.- REPLANTEOS.- El Arquitecto-Director o Aparejador que lo represente, dirigirá el replanteo que se hará por cuenta del contratista, el cual prestará todos los medios auxiliares que se estimen oportuno para el mismo.
- 7.- ORDEN DE LOS TRABAJOS.- En general será facultad de Dirección el orden y marcha de los trabajos de las obras.
- 8.- MATERIALES.- Todos los materiales que intervengan en la construcción de las obras, objeto de este contrato serán por cuenta del contratista (precios libres) no admitiéndose por tanto ningún aumento por este concepto, bajo ningún pretexto.
- 9.- SUBCONTRATACION.- El contratista podrá encargar la realización de los diferentes ramos e instalaciones a industriales competentes, pero siempre previa notificación y conformidad escrita de la Dirección o de la entidad Propietaria, reservando el derecho de rechazar el que no crean conveniente.

Todos estos trabajos ejecutados por subcontrata, se ejecutarán de acuerdo al presente pliego de condiciones y las ordenes de esta Dirección en cuanto a modo y manera de ejecutar los trabajos de los diversos ramos.

El contratista será el único responsable frente a la Dirección tanto en la calidad de los materiales empleados y trabajos ejecutados por los distintos subcontratistas, como en lo que se refiere al cumplimiento de los distintos plazos por él señalados.

10.- DE LOS MEDIOS AUXILIARES.- Serán de cuenta del contratista los andamios, cimbras, máquinas y demás medios auxiliares que para la debida marcha y ejecución de los trabajos precisen.

Así mismo serán de su cuenta y riesgo la luz y el agua que precise para sus trabajos.

Igualmente será de cuenta suya la prestación personal del guarda de las obras.

11.- TRABAJOS DEFECTUOSOS.- El contratista, y hasta tanto tenga lugar la recepción definitiva de las obras, es el único responsable de la ejecución de los trabajos que ha contratado y de las faltas y defectos que en estos pueden existir, por su mala ejecución o deficiente calidad de los materiales empleados y (aparte) aparatos colocados, sin que pueda servirle de excusa, ni le otorgue derecho alguno, la circunstancia de que la Dirección no le haya llamado la atención sobre el (particular) particular, ni tampoco de haberle abonado con anterioridad dichos trabajos, ya que se supone que se abona a buena cuenta.

Como consecuencia de lo anteriormente expresado, cuando la Dirección de la obra advierta vicios o defectos en los trabajos, materiales o aparatos colocados, ya sea en el curso de la ejecución de los mismos o finalizados y antes de verificarse la recepción definitiva de la obra, podrá disponer que las partes defectuosas sean demolidas y reconstruidas y todo a expensas del contratista.

Durante la ejecución de la obra serán ensayados cuantos materiales se estimen necesarios, de los que entran en la ejecución de la misma. Los gastos de dichos ensayos serán por cuenta de la contrata.

12.- VICIOS OCULTOS.- Si la dirección tuviese fundadas razones para creer en la existencia de vicios ocultos de la construcción en las obras ejecutadas, ordenará efectuar en cualquier tiempo y antes de la recepción definitiva, las demoliciones que crea necesarias para reconocer los trabajos que suponga defectuosos.

Los gastos de demolición reconstrucción que se ocasionen, serán de cuenta del contratista siempre que los vicios existan realmente y en caso contrario correrán a cargo del propietario.

13.- RECEPCION PROVISIONAL.- En el plazo máximo de un mes a partir de la terminación de las obras, se procederá a la recepción provisional de las mismas, siendo necesaria la asistencia del Arquitecto-Director en representación del Propietario, y del contratista o representante autorizado.

Del resultado de la recepción se extenderá una nota por triplicado, Si las obras se encuentran en buen estado y han sido ejecutadas con arreglo a las condiciones establecidas, se darán por recibidas provisionalmente, comenzando a correr en dicha fecha el plazo de garantía. Cuando las obras no se hallen en buen estado de ser recibidas, se hará constar en el acta y se especificará en las mismas las precisas detalladas instrucciones que el Arquitecto-Director debe señalar al contratista para remediar los defectos señalados, fijando un plazo para subsanarlos, espirado el mismo se efectuará un nuevo reconocimiento en idénticas condiciones a fin de proceder de nuevo a la recepción provisional de la obra.

Si el contratista no hubiese cumplido se declarará rescindida la contrata con pérdida de fianza.

Si el edificio fuese ocupado antes de la recepción definitiva la guardería, limpieza, etc., correrá a cargo del propietario y las reparaciones por vicios de la obra o defectos de las instalaciones serán a cargo del contratista.

Será inapelable el juicio del Arquitecto-Director sobre este apartado.

14.- RECEPCION DEFINITIVA.- Finalizando el plazo de SEIS MESES de la recepción provisional, se procederá a la recepción definitiva con las mismas formalidades señaladas en el artículo anterior.

Si se encuentran las obras en perfecto estado de conservación se darán por recibidas definitivamente y quedará el contratista relegado de toda responsabilidad legal que le pudiera alcanzar, y se procederá a la liquidación definitiva.

En caso contrario se ampliará el plazo de garantía y será obligación del contratista el remediar los defectos que se señalen, hasta que las obras se reciban definitivamente.

15.- OFICINA DE OBRA.- El contratista habilitará en la obra una oficina en la que existirá una mesa o tablero adecuado en el que puedan(es) extenderse y consultar los planos. En dicha oficina tendrá siempre el contratista una copia de todos los documentos del proyecto, que se facilitarán por la Dirección y el "Libro de Ordenes" a que se refiere el artículo 16 siguiente.

16.- LIBRO DE ORDENES.- El contratista tendrá siempre en la oficina de la obra y a disposición del Arquitecto-Director un "Libro de Ordenes" con sus hojas foliadas por duplicado en el que redactará las que crea oportuno dar al contratista, para que adopte las medidas precisas que eviten en lo posible los accidentes de todo género que puedan sufrir los obreros, los visitantes en general y las fincas colindantes, las que crea necesarias para subsanar o corregir los posibles defectos constructivos que haya observado en sus visitas a la obra, y en suma todas las que juzgue indispensables para los trabajos se lleven a cabo de acuerdo y en armonía con los documentos del proyecto. La copia de cada orden extendida se hará entrega a la Dirección a cuyo efecto los folios duplicados irán preparados.

Dicha orden deberá ser extendida y firmada por el Arquitecto-Director y el "enterado" suscrito con firma del contratista a quien represente en la obra.

17.- LIBRO DE MARCHA DE LA OBRA.- El contratista así (como) mismo llevará otro libro en la oficina de la obra, en el cual anotará la fecha de los distintos trabajos que se ejecutan, tales como comienzo de excavaciones y su duración, comienzos de cimientos y su duración, etc., fechas que irá comunicando a la Dirección mensualmente de la marcha de todos los trabajos.

18.- PLAZO DE EJECUCION DE LAS OBRAS.- Se comprenderá desde el momento que la Dirección ordene el comienzo de las obras y de un término de SEIS MESES abonándose como multa por cada día de retraso DOSCIENTAS PESETAS, salvo en casos de fuerza mayor que la Dirección estime oportuno. No se considerarán casos de fuerza mayor la falta de fluido eléctrico en tiempo de restricciones, ni la falta de agua por sequía.

19.- SUSPENSION O RETRASO EN EL RITMO DE LOS TRABAJOS.- En ningun caso podrá el contratista alegando retraso en los pagos, suspender trabajos ni ejecutarlos a menor ritmo que el que les corresponde con arreglo al plazo en que deben terminarse.

20.- FACULTADES DEL ARQUITECTO-DIRECTOR.- Además de todas las facultades particulares que corresponde al Arquitecto-Director expresadas en los artículos anteriores es misión específica suya la Dirección y vigilancia de los trabajos que en las obras se realicen, bien por sí o por medio de sus representantes técnicos, y ello con autoridad técnica legal, completa o indiscutible, incluso lo no previsto específicamente en el Pliego de Condiciones de la Edificación sobre las personas y cosas situadas en la obra y en relación con los trabajos que para la ejecución de los edificios y obras ajenas se lleven a cabo, pudiendo incluso, pero con causa justificada, recusar al contratista si considera que al adoptar esta solución es útil y necesaria para la debida marcha de la obra.

21.- PRECIOS UNITARIOS.- Con la propuesta la contrata acompañará al detalle de los distintos precios unitarios para resolver con sujeción a los mismos los casos de mejora y desmejora que se presenten.

22.- FORMA DE PAGA.- La obra ejecutada se abonarán al contratista por liquidación parcial, a base de mediciones realizadas en la forma que se establece en las condiciones facultativas, quedando en 10 % hasta transcurrida la entrega provisional de la obra, en garantía y para responder a cuantos desperfectos ocurren, siempre que a juicio de la Dirección sean por causas imputables a la Contrata.

D. HERNANDEZ, Dña. JUSTA, D. RAMON, D. EUGENIO TORRIGLIA

Estas liquidaciones parciales serán a buena cuenta, quedando a resulta de la liquidación definitiva.

REPLANTEO.- El Arquitecto-Director de las obras, o técnicos que lo represente llevará a cabo sobre el terreno **Bilbao, Diciembre de 1966** las mismas en presencia del contratista o de su representante legal,

Una vez realizadas las instalaciones **El Arquitecto.** tales como cañeta, (cercas) toma de agua, etc. de acuerdo con lo que estipula en el artículo correspondiente a este pliego se procederá al replanteo general y nivelación del terreno, con arreglo a los datos de los planos del proyecto y a los datos y órdenes que facilite el Arquitecto-Director.

Realizando ya el replanteo **MANUEL DE GAMBOA** se fijarán los puntos de referencia que quedarán perfectamente determinados **ARQUITECTO** durante la marcha de las obras. Así mismo se señalará una línea de nivel invariable que se fijará como plano de referencia para las obras de movimiento de tierras y apertura de zanjas.

Además de los replanteos generales sobre el terreno, en cada planta se procederá a los replanteos parciales para situar debidamente los diversos elementos de que consta la construcción. En ningún caso se procederá a esto sin la previa aprobación de dichos replanteos por la Dirección.

APERTURA DE ZANJAS.- Se procederá a la apertura de zanjas conforme a las dimensiones que aparezcan en el plano de cimentación, profundizándose hasta encontrar el terreno firme. Todos los paramentos deberán quedar perfectamente recortados y los fondos nivelados horizontalmente y escalonados si las condiciones del terreno lo exigen, debiendo quedar perfectamente limpios

No podrá procederse al inicio de zanjeo o a la construcción de cimentación hasta tanto no hayan sido totalmente terminados, así como reconocidos por la Dirección

Las zanjas de colocación de tuberías se abrirán con las alineaciones que figura en los planos y pendientes que se señalan.

Una vez visitada y comprobadas las pendientes se alineará y espigará el fondo, colocándose sobre él las tuberías. El tellero de estas zanjas se ajustará por longitud de tierra de 20 cms. de espesor convenientemente regada y apisonada.

VALORACION.- A los efectos de la liquidación de estas unidades de obra, el precio unitario será aplicado sobre la medición hecha en el terreno

Obra: 4 VIVIENDAS SUBVENCIONADAS Y LONJAS COMERCIALES EN GALDACANO (VIZCAYA)

Propietario: D. BERNABE, Dña. JUSTA, D. RAMON, D. EUGENIO TOTORICA.-

HORNIGON.- PLIEGO DE CONDICIONES FACULTATIVAS
=====

REPLANTEO.- El Arquitecto-Director de las obras, o técnicos que lo represente llevará a cabo sobre el terreno el replanteo previo de las mismas en presencia del contratista o de su representante legal,

Una vez realizadas las instalaciones previas de la obra, tales como caseta, (toma de agua) toma de agua, etc. de acuerdo con lo que estipula en el artículo correspondiente a este pliego se procederá al replanteo general y nivelación del terreno, con arreglo a las costas de los planos del proyecto y a los datos y órdenes que facilite el Arquitecto-Director.

Realizando ya el vaciado se marcarán los ejes de las zanjas ejes que quedarán perfectamente determinados por puntos invariables durante la marcha de las obras. Así mismo se señalará una línea de nivel invariable que se fijará como plano de referencia para las obras de movimiento de tierras y apertura de zanjas.

Además de los replanteos generales sobre el terreno, en cada planta se procederá a los replanteos parciales para situar debidamente los diversos elementos de que consta la construcción. En ningún caso se proseguirá esta sin la previa aprobación de dichos replanteos por la Dirección.

APERTURA DE ZANJAS.- Se procederá a la apertura de zanjas conforme a las dimensiones que aparecen en el plano de cimentación, profundizándose hasta encontrar el terreno firme. Todos los paramentos deberán quedar perfectamente recortados y los fondos nivelados horizontalmente y escalonándose si las condiciones del terreno lo exigen, debiendo quedar perfectamente limpias

No podrá procederse al macizo de zanjas o a la construcción de cimientos hasta tanto no hayan sido totalmente terminados, así como reconocidas por la Dirección

Las zanjas de colocación de tubería se abrirán con las alineaciones que figuran en los planos y pendientes que se señalan.

Una vez vistas y comprobadas las pendientes se alineará y apisonará el fondo, colocándose sobre él las tuberías. El relleno de estas zanjas se ejecutará por tongadas de tierra de 20 cms. de espesor convenientemente regada y apisonada.

VALORACION.- A los efectos de la liquidación de estas unidades de obra, el precio unitario será aplicado sobre la medición hecha en el terreno vaciado, y no sobre la tierra extraída, entendiéndose que en los trabajos de vaciado explanación, relleno, etc., únicamente se tendrá en cuenta el resultado final de los mismos, es decir la diferencia entre los primitivos perfiles de tierras y los niveles y rasantes finales de la obra.

HORMIGON.- Todos los materiales a emplear, del uso y ejecución de los mismos se ajustarán al pliego de condiciones de la edificación y de las Normas Generales de Arquitectura.

Las dosificaciones a emplear serán las siguientes:
Hormigón en masa y ciclópico: 250 Kgs. de cemento, 800 l. grava, 400 l. agua.

Hormigón de estructura: 350 Kgs. cemento, 800 l. grava, 400 l. agua.

Será de cuenta del contratista la ejecución y rotura de cuentas probetas quiera realizar la Dirección Facultativa durante la ejecución de las obras de hormigón armado, se colocarán los tacos y listones necesarios para las instalaciones de electricidad fontanería y carpintería, Serán de cuentas de contratista el arreglo o demolición y restauración de aquellos elementos defectuosos no solé por su ejecución sino por los desplomes a que hubiere lugar en paredes, vigas, etc., de hormigón

La cimentación de los pilares será por placas de hormigón armado. Será así mismo de hormigón armado, arrancando desde las placas de cimentación, los pilares, que tendrá siempre las acciones que se indiquen en los planos de estructura. Como se ha indicado antes de la dosificación de todas estas partes será de 350 Kgs. de cemento m³.

El forjado será de los dominados aligerados cerámico. Se emplearán piezas de 0,15, colocándose nervios de hormigón conforme indican los planos de estructura.

VALORACION.- El hormigón en placas de cimentación armadas por m². Las placas de cimentación corridas bajo surco de contorno de fecha da por ml. Los forjados de pisos por m². así como las soleras de planta baja. También se medirán por m². las rampas y meseta de escalera, marcos de apoyo y levante de cierres de fachadas. Los pilares por ml.

Nota.-

Queda terminantemente prohibido hormigonar elemento alguno sin que la Dirección Facultativa haya efectuado la visita de inspección y de el aprobado consiguiente, tanto de encofrado como de la armadura. poniéndose ordenar, la demolición de los elementos en los que se haya desobedecido esta orden. Se exigirá muy escrupulosamente el apisonado del hormigón vertido. Siendo la Dirección especialmente exigente en la reparación de cuantos huecos se observen en la masa.

ALBAÑILERIA.- Las obras de albañilería comprenderán:

Paredes de media asta de ladrillo, cámara de aire y tabique de ladrillo. La mezola a emplear será de 250 Kgs. de cemento por m³. de arena caliza. En el tabique interior se dejará sin colocar un ladrillo cada medio metro con objeto de poder limpiar perfectamente la cámara de aire.

Tabique de ladrillos gordo, serán de este tipo todas las divisiones interiores. Raseos exteriores.- Consistirán en un enfos-

Obra:

Propietario:

cado de cemento en la proporción de 1:3 es decir 440 Kgs. de cemento por m³. Se tendrá sobre maestra hidráulicas que una vez fraguado el cemento se picará para evitar grietas. Se rasearán de esta manera los aleros y parte de las fachadas, tal como lo indican los planos, terminándose todo ello con una tirolesa fina a base de cemento blanco, (leogha) lechada de cal y arena de mármol. Raseos y lucidos interiores.- El raseo sobre paredes interiores se realizará sobre muestras de yeso, en la proporción 1:6. Los lucidos se harán con yeso fino, realizándose el empalme de las paredes con el techo a ángulo vivo. Enchapados.- Se elegirán sobre muestras de buena calidad, serán blancos de 15 x 15 en cocinas y de color de 15 x 15 en baños. Se colocará previo mojado después de entonados y escantillados, con mortero de cemento y a junta seguida.- Pavimento.- El portal, peldaños, y meseta de escalera se pavimentarán con granito artificial con su correspondiente rodapié recto.

Se colocará baldosa hidráulica de 20 x 20 de color a elegir en baños y cocina. El mortero empleado en todos los embaldosados se hará en la proporción de 1:4 con arena de playa y caliza en partes iguales. Toda pieza se mojará antes de su empleo, su colocación será perfecta, debiendo limpiar antes el suelo de yeso, mortero, etc., para evitar que se levanten las baldosas. La cubierta de teja curva, sobre la madera se procederá a la colocación de la teja curva, solapada un tercio y convenientemente recibida. Se cuidará mucho la colocación de las (hileras) hileras y las filas.

terminada, lista para ser pintada o barnizada, tal como se especifica en el presupuesto. Los frentes de armario por m²:

VALORACION.- Toda la medición y valoración se hará de acuerdo con las unidades especificadas en el capítulo correspondiente del presupuesto, no obstante señalamos continuación algunas de las características más importantes.

Los muros de cerramiento y tabiquería se abanarán por m². de medidas reales es decir descontando huecos, salidas, cargaderos, etc., partes como enchapados rodapiés, etc., que no (hubiera) hubiera sido. Los pavimentos de las diferentes clases por m²., descontándose los huecos en que no hubieran sido colocadas, como armarios, aparatos, etc., Los enchados por m²., incluyendo frentes, mochetas, pero descontándose aquellas partes que no le hubieran sido alojar aparatos.- La subida de humos ml.- La formación del hogar la meseta de cocina por unidad. La fregadera por Ud. colocada. La cubierta de teja por m²., de superficie real completa y terminada.

SANEAMIENTO.- La recogida de aguas sucias se hará por medio de tuberías de gres de 15 y de 12 y arquetas de 50 x 50 según el trazado indicado en los planos, terminando en un pozo séptico reglamentario completo. La recogida de aguas limpias por medio de tuberías de cemento de ϕ 15 con sus arquetas correspondientes de 50 x 50 de media asta y tapa de hormigón moldeado. Todos los ramales del saneamiento serán hechos con pendientes mínimas de 21 / 2 ‰. Las arquetas y el pozo se ejecutarán de media asta la-

Obra:

Propietario:

drillo sentado sobre solera de hormigón. de fabricación o deterioro
ocurrido en el transporte, obra e instalación será causa de inadmisión.

VALORACION.- Las distintas arquetas y el pozo séptico se abonarán por
unidad terminada, incluso excavaciones, rellenos, etc. Las tuberías por
ml. terminada. Las canalones, bajadas y bajadas se medirán y valo-
rará por ml. de obra perfectamente terminada, incluyendo en estas

CARPINTERIA.- Entran en la contrata todas las puertas interiores y
ensamblajes exteriores, además de frente de armarios. La madera que
se emplee cumplirá las condiciones generales de cuanto a su época
época de corte, características, secado, coeficientes de contracción y
de trabajo, ausente de enfermedades, escuadras etc., tal como indican
en los pliegos generales de edificación. Los elementos que entran en
esta ocasión en esta contrata se estudiarán a base de Pino de Finlandia
o Pino Norte.

Se exigirá que la calidad de la obra sea óptima, no si-
endo suficiente que las características de los trabajos se ajusten a
los planos sino que además el cepillado de la madera, la perfecta ali-
neación de sus elementos, el buen gusto ajuste, el trazado de ensambla-
je, la colocación de clavos y tornillos los ingleses, etc., sean per-
fectos y cuidados.

VALORACION.- Los distintos ensamblajes serán liquidados por unidad, +
terminada, lista para ser pintada o barnizada, tal como se especifica en
el presupuesto. Los frentes de armario por m²:

HOJALATERIA.- Comprende la recogida de aguas sucias, la instalación de
agua fría, los aparatos sanitarios, recogida de aguas pluviales y ban-
doletas en cubierta. El canalón de recogida de las aguas pluviales col-
(gued)gado, será de zinc. con planchas del n^o 12 y su desarrollo en ancho
será de por lo menos 60 cms. las bajadas todas de sección ϕ 10 en zinc.
Todos los desagües de fragadera inodoros, lavabos, serán con tubo de plo-
mo de las secciones y dimensiones que se especifican en el presupuesto
cuidándose de su confección y colocación de que las soldaduras y empal-
mes sean (~~pre perfectos~~) perfectos y capaces siempre éstos últimos de re-
sistir la misma presión aquella plancha de plomo con las que han sido
fabricados.

La distribución de agua fría se hará bajo tubo empo-
trado de hierro galvanizado y aislando los diferentes sectores por
medio de llaves de paso en los puntos que señalen.

La instalación se probará a 8 atmósferas y serán co-
rregidos los posibles defectos tanto en tuberías como en uniones.

Las acometidas de la tubería de hierro galvanizado a
los grifos de la vivienda se hará con tubo de plomo reforzado, llevando
su oportuna llave de paso de metal fundido.

Los aparatos sanitarios serán los especificados en el
capítulo del presupuesto del proyecto. Todos ellos absolutamente imperme-

Obra:
Propietario:

ables e incuarteables. Cualquier defecto de fabricación o deterioro ocurrido en el transporte, obra o instalación será causa de inadmisión.

VALORACION.- Los canalones, bandoletas y bajadas se medirán y valorarán por ml. de obra perfectamente terminada, incluyendo en estas las abrazaderas, collarines etc., - Los aparatos sanitarios por unidad perfectamente colocada y funcionando, así como también se considera por unidad la instalación del agua fría, tal como también se considera por unidad la instalación del agua fría, tal como se especifica en el presupuesto y tubos de ventilación.

tubo Bergman o de plástico de 11 cm. llevará en su interior del tipo Pirelli I.N.D. de cobre o aluminio puro de 11 mm.

.../...

La línea general de la vivienda será de 2,5 m. y la misma sección la toma para un conducto de fuerza.

Se prohíbe terminantemente el empleo de conductores de aluminio debiendo forzosamente ser de cobre.

VALORACION.- En los capitales correspondientes del presupuesto general queda claramente definidos cada uno de las correspondientes partidas que comprendan este grupo.

El abono como allí se especifica será siempre por unidad de obra terminada. Será de cuenta del electricista todas las cajas y recibidos de canalizaciones, caja de interruptores etc.

PINTURA.- Todos los materiales a emplear serán de primera calidad, no admitiéndose sustituciones de ninguna clase. La Dirección podrá ordenar que realicen cuantos análisis crea convenientes en el transcurso de las obras, siendo el importe de dichos análisis de cuenta del contratista.

Si los análisis revelan adulteraciones en la pintura, además de sustituir la misma se modificarán los precios unitarios en la proporción que juegue oportuna la Dirección de la obra, sin que el contratista pueda hacer reclamación alguna.

El contratista efectuará cuantos cuadros de muestra se le ordenen y aceptará toda indicación que sobre colores, tonos, texturas y acabados le sea hecha por la Dirección. Aceptados estos no podrá modificarlos sin autorización.

El contratista deberá por su cuenta de mano de obra y materiales auxiliares, como andamios, jaulas, mabillos, etc., con excepción para su pago que dependerá de las especificaciones.

Obra:

Propietario:

ELECTRICIDAD.- Todas las instalaciones deberán ajustarse en todo a:
Las normas generales de Industria 9-10-47

Las normas generales de construcción de Iberduero, S.A. de 1-1-48

Al pliego de condiciones varias de la Dirección General de Arquitectura

La acometida general a la caja precintable se hará con cable blindado subterráneo R.P. Desde este punto se iniciará la columnamontante hasta la superior, desde donde se tomará la acometida a la vivienda, en este mismo sitio se colocará contador e interruptor general.

Toda la canalización se hará bajo tubo Bergman de las secciones especificadas en las normas generales de Industria.

Las derivaciones a todos los puntos se hará también bajo tubo Bergman o de plástico de 11 mm. llevarán en su interior del tipo Pirelli I.N.D. de cobre comercial puro de 1mm.

La línea general de distribución de vivienda será de 2,5 mm. y la misma sección la toma para un enchufe de fuerza.

Se prohíbe terminantemente el empleo de conductores de aluminio debiendo forzosamente ser de cobre.

VALORACION.- En los capítulos correspondientes del presupuesto general queda claramente definidos cada una de las correspondientes partidas que comprenden este gremio.

El abono como allí se especifica será siempre por unidad de obra terminada. Será de cuenta del electricista todas las rozas y recibidos de canalizaciones, caja de interruptores etc.

PINTURA.- Todos los materiales a emplear serán de primera calidad, no admitiéndose sustitutivos de ninguna clase. La Dirección podrá ordenar que realicen cuantos análisis crea convenientes en el transcurso de las obras, siendo el importe de dichos análisis de cuenta del contratista.

Si los análisis revelan adulteraciones en la pintura, añadido, o sustitutiva, (o) serán modificados los precios unitarios en la proporción que juzgue oportuna la Dirección de la obra, sin que el contratista pueda hacer reclamación alguna.

El contratista efectuará cuantas muestras le sean ordenadas y aceptará toda indicación que sobre colores, tonos, texturas y acabado le sea hechado por la Dirección. Aceptadas estas no podrá modificarlas sin autorización.

El contratista dispondrá por su cuenta de cuantos medios auxiliares, como andamios, jaulas, cabilletes, etc., sean necesarios para no tener que depender de la prestancia de otros contratistas.

VALORACION.- Pinturas plásticas. Serán con tres baños previo las tomas de faltas. Esmalte en maderament.- Con baños de imprimación, plastecido y lijado dos manos de óleo y una de esmalte. No se dará ninguna capa de pintura hasta que la anterior esté completamente seca. Deberán presentar una superficie uniforme y estar extendida por igual, exigiéndose

Obra:

Propietario:

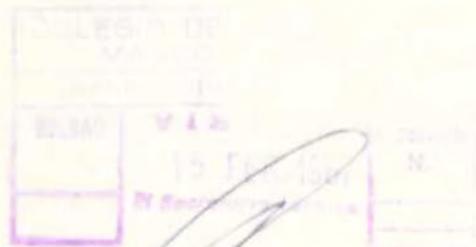
una vez terminada una superficies unida, sin granos ni agujeros, de color uniforme y sin que aparezcan las rayas del pincel.

El temple sobre paredes y techos por m²., descontándose huecos. El esmalte sobre maderamen por m². y por ml. sobre bajadas pasamanos ect. La pintura plástica sobre techos de baños y cocina por m².

CONDICIONES GENERALES.- Todos los demás datos no consignados aquí, relativos a la ejecución de las obras, van explicita o implícitamente consignados en los demás capítulos de este pliego de Condiciones y además documentos que integran este proyecto que sirve de base a la contrata, y para más detalles en cuanto estipulan el Pliego de Condiciones de la Edificación compuestos por el Centro Experimental de Arquitectura, fechado en Madrid 1.948, entendiéndose que todas aquellas obras que por su naturaleza y condiciones no pueden detallarse suficientemente en el plano, y que deberán ser objeto de más amplio estudio en la memoria y planos de detalle que se formulen a medida que avancen los trabajos de construcción no podrán ser objeto de reclamación por parte del contratista ni de aumento de precio en la contrata, si su ejecución es necesaria para la buena construcción y aspecto de las obras, aún cuando no se halle explícitamente estipulado en los planos y documentos de la contrata.

Bilbao, Diciembre de 1966

MANUEL DE GAMBOA
ARQUITECTO



PRESUPUESTO

MANUEL DE GAMBOA

NUM.

de ARQUITECTO

DESIGNACION DE LA CLASE DE OBRA

PRECIO DE LA UNIDAD

Obra: 4 VIVIENDAS SUBVENCIONADAS Y LONJAS COMERCIALES EN GALDACANO (VIZCAYA)

Propietario: D. BERNABE, Dña. JUSTA, D. RAMON, D. EUGENIO TOTORICA.

Núm. de orden	NUMERO DE UNIDADES	DESIGNACION DE LA CLASE DE OBRA	PRECIO DE LA UNIDAD	IMPORTE PESETAS
	36,41	<u>I.- MOVIMIENTO DE TIERRAS.-</u>		
1	64,09	M3. Excavación de tierras en pozos, zanjas de cimentación.....	35,—	2.243,15
5	92,32	SON PESETAS.....		2.243,15
		<u>II.- HORMIGON ARMADO.-</u>		
1	57,33	M3. Hormigón de 350 Kg. cemento por m3. en zapatas, postes, vigas, vuelos, caja de escalera etc. incluso hierro.....	1.572,55	90.154,29
2	9,75	M2. Solera de hormigón de 250 Kg cemento por m3. compuesta por capa de escoria de 10 cm. capa de grava terciada de 15 cm. y 20 cm. de hormigón.....	130,00	1.267,50
3	556,62	M2. Encofrado y desencofrado de zapatas soportes, vigas, vuelos, aleros, rampas, mesetas etc. medido por la superficie vista en contacto con hormigón.....	45,80	25.493,19
4	367,27	M2. Forjado cerámico en pisos incluso hierro capa de compresión de hormigón de 350 Kgs. cemento por m3. y encofrado...	138,55	50.885,25
5	26,40	M1. Antepechos de hormigón prefabricado con cemento blanco incluso armadura y molde según detalle.....	78,00	2.059,20
		<u>SUMAN PESETAS.</u>		169.859,43
		<u>III.- ALBANILERIA.-</u>		
1	213,69	M2. Muro de cerramiento de media asta, cámara de aire y tabique de ladrillos grueso.....	179,15	38.282,56
		<u>sigue.....</u>		38.282,56

Núm. de orden	NUMERO DE UNIDADES	DESIGNACION DE LA CLASE DE OBRA	PRECIO DE LA UNIDAD	IMPORTE PESETAS
		anterior.....		38.282,56
12	33,18	M3. Muro de cerramiento de media asta en el sótano.....	50,—	5.000,—
19	8,97	M2. Ventanas de hormigón vibrado prefabricadas.....	83,10	2.757,25
3	36,41	M2. Tabique de media asta en división de viviendas y solanas.....	240,—	2.152,80
20	1,20	M1. Formación masetas en ordinas.....	83,10	3.025,67
4	162,56	M2. Tabique de ladrillo en distribución de viviendas.....	580,—	1.856,—
21	20,—	M1.	49,—	7.965,44
5	292,32	M2. Tirolesa crema de grano medio sobre raseo hidráulico exterior s/pasamentos verticales del sótano, techos de solanas, aleros pilares y fajas.....	2.700,—	2.700,—
23	4	Ud.	1.850,—	7.520,—
24	4	Ud. Fregaderas samol 0,75 x 0,60.....	32,—	9.354,24
6	262,02	M2. Raseos hidráulicos exterior en fachadas aleros, y techos de solanas.....	900,—	3.600,—
25	20,—	M2.	353,—	13.887,06
7	70,20	M2. Raseos hidráulicos en portales y cajas de escalera.....	35,—	2.457,—
8	504,50	M2. Raseos y enlucidos en paredes y techos interiores.....	27,—	13.621,50
9	39,78	M2. Enchapado azulejo de color amarillo en cocina 15 x 15 hasta una altura de 1,65 m. colocado a junta continua.....	318,—	12.441,54
27	40,—	M1.	163,—	4.854,14
10	41,64	M2. Enchapado azulejo color verde claro de 15 x 15 en baños.....	77,—	3.080,—
28	41,64	M2.	163,—	6.787,32
29	50,—	M1. Id. id. de 20 cm.	91,—	4.550,—
11	17,71	M2. Pavimento de baldosín catalán exagonal 6 cm. de lado de solanas.....	110,—	1.948,10
30	19,—	M1.	100,90	1.917,10
12	13,20	M1. Rodapié de baldosa catalán 10 x 20.....	17,—	224,40
31	47,—	M1. Id. id. de 25 cm.	137,—	6.439,—
13	12,92	M2. Pavimento de granito artificial negro en portal y meseta de escaleras.....	138,—	1.782,96
32	4	Ud.	133,90	3.548,35
14	26,50	M1. Gradas de granito artificial negro.....	133,90	3.548,35
15	30,—	M1. Rodapié recto granito artificial negro.....	27,—	810,—
16	43,52	M2. Pavimento de baldosa hidráulica 10 x 10 en cocina y aseos.....	970,—	2.910,—
17	100,—	M2. Pavimento baldosa hidráulica de 20 x 20 en tonos lisos.....	78,—	3.394,56
			100,—	10.000,—
		suma y sigue...		124.700,55

FENO BIRAO 3556

Núm. de orden	NUMERO DE UNIDADES	DESIGNACIÓN DE LA CLASE DE OBRA	PRECIO DE LA UNIDAD	IMPORTE PESETAS
		suma anterior.....		124.700,55
		<u>IV.- CAMPESINERIA.-</u>		
18	100,—	M1.. Rodapié de 20 x 10.....	50,—	5.000,—
19	8,97	M2. Ventanas de hormigón vibrado prefabricados de 0,30 x 0,50.....	240,—	2.152,80
20	3,20	M1. Formación mesetas en cocinas.....	580,—	1.856,—
21	20,—	M1. Conducto de humos.....	35,—	700,—
22	1	Ud. Remate de chimenea.....	2.700,—	2.700,—
23	4	Ud. Cocinas económicas esmaltadas del nº 7.....	1.880,—	7.520,—
24	4	Ud. Fregaderas marmol 0,75 x 0,60.....	900,—	3.600,—
25	20,—	M2. Gresite colocado.....	340,—	6.800,—
26	170,—	M2. Cubierta compuesta por arcos con tabiquillos cada 0,80 tablero plano de sarrilla capa de compresión 3 cm, ligeramente armado en listonado y teja curva recibidas de 5 m. hiladas dos canales y una cobija en ambos sentidos.....	318,—	54.060,—
27	40,—	M1.. Colectores de cemento de 10 cm. Ø incluso apertura y cierres de zanjas.....	69,20	2.768,—
28	40,—	M1. Id.id. de 15 cm. Ø.....	77,—	3.080,—
29	50,—	M1. Id. id. de 20 cm. Ø.....	91,—	4.550,—
30	19,—	M1. Colectores de gres de 15 cm. Ø incluso aperturas y cierres de zanjas.....	100,90	1.917,10
31	50,—	M1. Cajas persianas con tapa de resaca.....	137,—	6.439,—
32	4	Ud. Arquetas de 50 x 50 en recogida de aguas pluviales incluso excavación y tapa.....	840,—	3.360,—
33	3	Ud. Id. id. de 70 x 70 x 80 recogida de aguas fecales.....	970,—	2.910,—
		SUMAN PESETAS.....		234.153,45

PINO BILBAO. 1966

Núm. de orden	NUMERO DE UNIDADES	DESIGNACION DE LA CLASE DE OBRA	PRECIO DE LA UNIDAD	IMPORTE PESETAS
V.- HOJALATERIA MONTANERIA Y AP. SANITARIOS				
IV.- CARPINTERIA.-				
1	30,20	ML. Pasabre zinc del nº 12 y 50 cm. de di-	180,—	5.536,—
1	1	Ud. Puerta portal dos hojas practicables 0,80 x 1,20 cada una; 2 hojas fijas 0,40 x 1,20 c/u. y un montante 0,50 x 2,25; incluso cristales, pintura, ferretería todo sobre marco de madera.....	5.000,—	5.000,—
2	4	Ud. Puertas salida a solanas 0,75 x 2,10 c/u, con dos ventanas laterales 1,00 x 1,25 c/u. y dos montantes de 0,75 x 0,40 y uno de 1,40 x 0,40 todo ello en madera Pino Norte s/ detalle incluso vidrio y ferretería.....	80,—	320,—
4	8	Ud. Puertas salidas a solanas 0,75 x 2,10 c/u, con dos ventanas laterales 1,00 x 1,25 c/u. y dos montantes de 0,75 x 0,40 y uno de 1,40 x 0,40 todo ello en madera Pino Norte s/ detalle incluso vidrio y ferretería.....	287,—	2.296,—
5	13,60	ML. Puertas salidas a solanas 0,75 x 2,10 c/u, con dos ventanas laterales 1,00 x 1,25 c/u. y dos montantes de 0,75 x 0,40 y uno de 1,40 x 0,40 todo ello en madera Pino Norte s/ detalle incluso vidrio y ferretería.....	10.600,—	42.400,—
3	4	Ud. Puertas ciegas de acceso viviendas de 0,80 x 2,10 luz de marco, prefabricados tipo Marga para barnizar con ferretería, jambas y marco Pino Norte con cerraja tipo Yale y mirilla optica.....	90,—	360,—
6	8,—	ML. Puertas ciegas de acceso viviendas de 0,80 x 2,10 luz de marco, prefabricados tipo Marga para barnizar con ferretería, jambas y marco Pino Norte con cerraja tipo Yale y mirilla optica.....	165,—	1.320,—
7	8,—	Ud. Puertas ciegas de acceso viviendas de 0,80 x 2,10 luz de marco, prefabricados tipo Marga para barnizar con ferretería, jambas y marco Pino Norte con cerraja tipo Yale y mirilla optica.....	1.900,—	7.600,—
4	12,—	Ud. Puertas ciegas 0,75 x 2,10 luz de marco tipo Marga para barnizar Id. anterior	800,—	10.600,—
5	6,—	Ud. Ventanas dormitorios planta baja de 1,50 x 1,22 y un montante de 0,40 x 1,50 Pino Norte incl. vidrio y ferretería.....	70,—	560,—
10	2	Ud. Ventanas dormitorios planta baja de 1,50 x 1,22 y un montante de 0,40 x 1,50 Pino Norte incl. vidrio y ferretería.....	52,—	104,—
11	22,—	ML. Puertas dormitorios Id. de 1,50 x 1,40 de 2 hojas id. id. que el anterior.....	1.400,—	8.400,—
6	6	Ud. Puertas dormitorios Id. de 1,50 x 1,40 de 2 hojas id. id. que el anterior.....	1.400,—	8.400,—
7	4	Ud. Ventanas de 1,00 x 0,90 dos hojas id. id. anterior.....	800,—	3.200,—
8	50,—	ML. Cajas persianas con tapa de registro... de tubo de ventilación.....	270,—	13.500,—
9	57,20	ML. Persianas enrollables madera Valsais colocada y funcionando.....	65,—	3.818,—
14	8	Ud. Pasamanos de escalera de 7 x 12 cm. aproximad. s/ detalle, madera Pino Norte	330,—	18.876,—
10	10,—	Ud. Pasamanos de escalera de 7 x 12 cm. aproximad. s/ detalle, madera Pino Norte	126,—	1.260,—
15	4	Ud. Pasamanos de escalera de 7 x 12 cm. aproximad. s/ detalle, madera Pino Norte	80,—	800,—
11	82,88	M2. Armarios empotrados con puertas lisas tablero contrachapeado forro interior de tablero 4 mm. balda superior y barra para colgar.....	36,—	1.444,—
16	4	Ud. Armarios empotrados con puertas lisas tablero contrachapeado forro interior de tablero 4 mm. balda superior y barra para colgar.....	123,—	492,—
17	1	Ud. Trampilla subida al tejado de 0,70 x 0,80.....	750,—	62.160,—
12	1	Ud. Trampilla subida al tejado de 0,70 x 0,80.....	61,—	61,—

SUMAN PESETAS...

533,0

RENO BURAO 35556

Núm. de orden	NUMERO DE UNIDADES	DESIGNACION DE LA CLASE DE OBRA	PRECIO DE LA UNIDAD	IMPORTE PESETAS
		<u>V.- HOJALATERIA FONTANERIA Y AP. SANITARIOS</u>		18.386,80
18	30,20	Ml. Pesebre zinc del nº 12 y 50 cm. de desarrollo incluso capota.....	163,— 180,—	4.690,— 5.536,—
19	16	Ud. Ramalillos plomo 10 x 3 en aparatos....	60,—	960,—
2	28,—	Ml. Bajadas de zinc del nº 10 y 10 cm. de ϕ incluso visolas y abrazadoras, curvas y contracurvas.....	140,—	3.920,—
20	4	Ud. Bandejas de plomo con guia para empalme de bajada.....	80,—	320,—
321	4	Ud. Bandejas de plomo con guia para empalme de bajada.....	80,—	320,—
422	8	Ud. Buzones rebosaderos de zinc.....	287,— 40,—	2.296,— 320,—
5	13,60	Ml. Bandeleta de zinc del nº 12 y 33 cms. de desarrollo.....	90,—	1.224,—
23	20,—	Ml. de 1 1/2" incluso placas especiales.....	180,—	3.600,—
6	8,—	Ml. Bajadas de hierro fundido de 10 cm. ϕ incluso abrazaderas.....	165,—	1.320,—
24	16,—	Ml. Bajadas de hierro fundido de 10 cm. ϕ incluso abrazaderas.....	165,—	2.640,—
725	8,65	Ud. Codos de hierro fund. de 10 cm. de ϕ ...	65,—	520,—
826	12,—	Ml. Tuberia de Uralita Drena en bajada de aguas fecales de 10 ϕ	85,— 89,—	1.068,— 1.068,—
27	7,—	Ml. Id. id. de 1/2" id. id.	65,—	455,—
9	8,—	Ud. Injertos sencillos Drena de 10 cm.	70,—	560,—
28	1	Ud. Valvula de compuerta cierre vertical		
10	2	Ud. Codos Drena de 10 ϕ y 90°.....	52,—	104,—
11	22,—	Ml. Tuberia Uralita ligera de 6 cm. ϕ en ventilación de inodoro incluso injertos con ramalillos.....	1.530,— 89,—	1.530,— 1.958,—
29	3,—	Ml. Tuberia Uralita ligera de 6 cm. ϕ en ventilación de inodoro incluso injertos con ramalillos.....	89,—	267,—
120	2	Ud. Sobreretes de Uralita para tubo de 6 cm. ϕ	35,—	70,—
131	2	Ud. Tejillas de plomo de 40 x 30 en remate de tubo de ventilación.....	65,—	130,—
142	8	Ud. Tubo de plomo de 45 x 2 en desagüe de fregaderas y baño-aseos.....	840,— 128,—	3.360,— 1.024,—
33	8	Ud. Cargaderas de latón cromadas de 1/2"		
15	4	Ud. Regillas de fregaderas con guias de plomo.....	30,— 36,—	120,— 144,—
34	4	Ud. Valvula regularidad incluso venudos....	90,—	360,—
16	4	Ud. Tubo de plomo de 35 x 3 en desagüe lavabo.....	123,—	492,—
35	4	Ud. Tubo de plomo de 35 x 3 en desagüe lavabo.....	123,—	492,—
176	4	Ud. Ramalillos plomo 15 x 3 entrada contadores.....	63,—	252,—
		placas especiales de unión de tuberia.	650,—	18.386,80

RENO BUREAU. 3155

Núm. de orden	NÚMERO DE UNIDADES	DESIGNACION DE LA CLASE DE OBRA	PRECIO DE LA UNIDAD	IMPORTE PESETAS
		suma anterior.....		18.386,80
18	30,—	Ml. Mangueta plomo de 100 x 2.....	163,—	4.890,—
19	16	Ud. Ramalillos plomo 10 x 3 en aparatos....	60,—	960,—
20	4	Ud. Sifiones de plomo de 45 cm. desagüe en fregadera.....	68,—	272,—
21	4	Ud. Bote sifónico de plomo en desagüe de bañeras.....	75,—	300,—
22	4	Ud. Sifones plomo de 35 en desagüe de lavabos.....	40,—	160,—
23	20,—	Ml. Tubería de hierro forjado galvanizado de 1 1/2" incluso piezas especiales....	180,—	3.600,—
24	16,—	Ml. Id. id. de 1 1/4" id.id.....	150,—	2.400,—
25	2,65	Ml. Id. id. de 1" id.id.....	120,—	318,—
26	8,—	Ml. Id. id. de 3/4" id.id.....	85,—	680,—
27	7,—	Ml. Id. id. de 1/2" id.id.....	65,—	455,—
28	1	Ud. Valvula de compuerta cierre vertical de 1 1/2" tipo de castillo incluso bridas y arquetillas de hierro fundido....	1.530,—	1,530,—
29	3,—	Ml. Tubo plomo reforzado 30 x 7 en tomas incluso piezas especiales.....	695,—	2.085,—
30	4	Ud. Llaves paso de manilla de 1/2 en entrada viviendas.....	60,—	240,—
31	4	Ud. Llaves cuadradrillo de reglamento de 1/2 en id.id.....	60,—	240,—
32	4	Ud. Grifos giratorios de fregadera.....	840,—	3.360,—
33	8	Ud. Alargaderas de latón cromadas de 1/2 incluso escudos fundidos.....	30,—	240,—
34	4	Ud. Válvula regularidad incluso escudos....	90,—	360,—
35	4	Ud. Válvula retención de calderines.....	30,—	120,—
36	4	Ud. Calderines 35 l. de chapa 4 mm. galvanizada para empotrar en cocinas incluso piezas especiales de unión de tubería.	650,—	2.600,—
		suma y sigue...		40.948,80

RENO BIENAO. 18554

Núm. de orden	NUMERO DE UNIDADES	DESIGNACION DE LA CLASE DE OBRA	PRECIO DE LA UNIDAD	IMPORTE PESETAS
		suma anterior.....		40.948,80
		suma anterior.....		6.220,--
37	4	Ud. Inodoro Roca Peninsular tanque alto		
3	2	Ud. de loza,descargador forminaya de tubo ancho tirador de cadenilla y bolas con pomo de baquelita tapa sencilla,imitación caoba con sus topes de goma 2,26	300,--	600,--
4	24	Ud. m. tubo de plomo de 30 x 3 goma de enchufe y escudos colocado.....	200,--	4.800,--
5	4	Ud. Lavabo Roca Carmen 56 x 42 incluso grifería Roca modelo Cardines,válvula con cadenilla a bolas palomilla de hierro fundido con sus topes de goma colocado	900,--	3.600,--
38	644	Ud. Bidet Delfin con alimentación de borde juego de grifería Roca y válvula de cadenilla a bolas colocadas.....	230,--	14.720,--
7	16	Ud. Bañera y ducha completo de 1,40 x 70 granito artificial grifería Roca.....	200,--	3.200,--
8	4	Ud. Toma general de la red Municipal incluso apertura de zanjas y cierre.....	1.380,--	5.520,--
39	4	Ud. Baje exterior,con baño de imprimación plastecido,lijado,de esmalte.....	300,--	1.200,--
9	1	Ud. Defensa de solanas formado por dos pletinas horizontales de 30 x 5 mm. y cuadrillo verticales de 10 x 10 mm. cada 0,15 m. aprox. y con altura de 0,90	1.480,--	5.920,--
40	4	Ud. Esmalte sobre ambas caras de paravientos con baño de imprimación SUMAN PESETAS.....		38.760,--
41	1	Ud. Esmalte sobre ambas caras de paravientos con baño de imprimación SUMAN PESETAS.....		38.760,--
1	120,--	Ud. Columna montante con la tubería independiente empotrada,incluso interruptores general de arranque caja precintada y acometidas privadas a las viviendas.....	2.200,--	4.400,--
<u>VIII.- PINTURA.-</u>				
2	137,08	M2. Esmalte sobre cara interior del encaje		
1	38,--	M1. Esmalte sobre cara exterior del encaje		
3	109,68	M2. Esmalte sobre ambas caras de paravientos con baño de imprimación SUMAN PESETAS.....		38.760,--
4	41,60	M1. Esmalte sobre pantoneras id.id.....		
1	1	Ud. Columna montante con la tubería independiente empotrada,incluso interruptores general de arranque caja precintada y acometidas privadas a las viviendas.....	9,--	374,80
5	9,--	M1. Esmalte sobre pantoneras id.id.....		
6	28,--	M1. Esmalte sobre pantoneras id.id.....		
2	84,--	Ud. Bases metálicas para contadores con su corta circuito.....	10,--	90,--
8	8,--	Ud. Bases metálicas para contadores con su corta circuito.....	5.700,--	5.700,--
<u>VII.- ELECTRICIDAD.-</u>				
		suma anterior.....		130,--
		suma anterior.....		520,--
		suma anterior.....		6.220,--
		suma anterior.....		520,--
		suma y sigue....		14.948,84

RENOBIBAC 3666

Núm. de orden	NUMERO DE UNIDADES	DESIGNACION DE LA CLASE DE OBRA	PRECIO DE LA UNIDAD	IMPORTE PESETAS
		suma anterior.....		6.220,—
3	2	Ud. Punto de luz en el portal y caja escalera.....	300,—	600,—
4	24	Ud. Puntos luz sencillos en las viviendas.....	200,—	4.800,—
5	4	Ud. Apliques en las viviendas.....	210,—	880,—
6	64	Ud. Enchufes fuerza de 15 amp.....	230,—	14.720,—
7	16	Ud. Enchufes de alumbrado de 6 amp.....	200,—	3.200,—
8	4	Ud. Timbres puerta ingreso conectadas con el portal y sonando en la cocina.....	300,—	1.200,—
9	1	Ud. Aparato automático minuterero "Holiovat"	400,—	400,—
		SUMAN PESETAS.....		32.020,—
		VIII.- PINTURA.-		
1	120,—	M2. Esmalte sobre cara exterior del ensamblaje exterior, con baño de imprimación plastecido, lijado, dos de óleo y uno de esmalte.....	62,—	7.440,—
2	167,08	M2. Esmalte sobre cara interior del ensamblaje exterior y ambas caras del ensamblaje interior con baño de imprimación dos de óleo y uno de esmalte.....	62,—	6.638,96
3	109,68	M2. Esmalte sobre ambas caras de persianas con baño de imprimación, plastecido lijado, dos de óleo y uno de esmalte.....	67,—	7.348,56
4	41,60	Ml. Esmalte sobre cantoneras id.id.....	9,—	374,40
5	9,—	Ml. Esmalte sobre pasamanos de escalera....	10,—	90,—
6	28,—	Ml. Esmalte sobre bajada zinc con dos de óleo y uno de esmalte.....	12,—	216,—
7	8,—	Ml. Esmalte sobre bajadas hierro con baño de minio dos de óleo y uno de esmalte....	13,—	104,—
8	8,—	Ud. Esmalte sobre buzones y rebosaderos con dos baños de óleo y uno de esmalte	65,—	520,—
		suma y sigue....		14.948,64

BONO BIRBAO 11558

Núm. de orden	NUMERO DE UNIDADES	DESIGNACION DE LA CLASE DE OBRA	PRECIO DE LA UNIDAD	IMPORTE PESETAS
		suma anterior.....		14.948,64
9	4	Ud. Esmalte sobre elementos metálicos de viviendas con dos baños de óleo y uno de esmalte.....	60,—	240,—
10	16,40	M2. Pintura sobre defensa de solanas con baño de minio dos óleo y uno de esmalte.....	96,—	1.574,40
11	20,—	M1. Esmalte sobre tubo 1 1/2" con baño de minio, dos óleo y uno de esmalte.....	6,—	120,—
12	15,96	M2. Pintura plástica sobre techos solanas	63,—	1.005,48
13	118,05	M1. Pintura plástica sobre paramentos verticales y techos cocina y baño.....	118,05	4.722,—
14	1320,—	M2. Temple liso en paredes y techos.....	15,—	19.800,—
<u>SUMAN PESETAS.....</u>				<u>50.193,80</u>

MANUEL DE GAMBOA
ARQUITECTO

ARQUITECTO

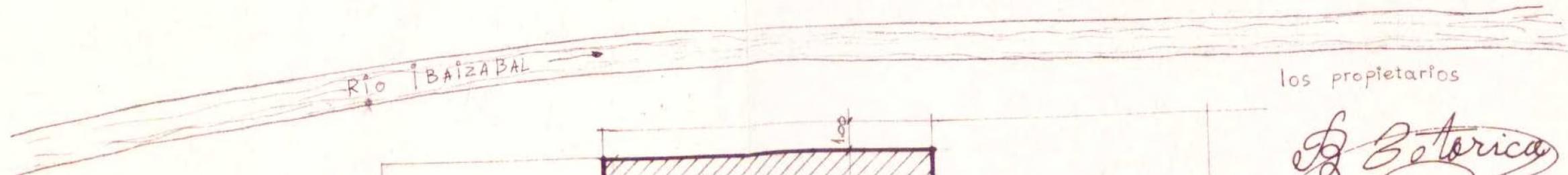
Gra: 4 VIVIENDAS SUBVECIONADAS Y LONJAS COMERCIALES EN GALDACANO (VIZCAYA)

Propietario: D. BERNABE, Dña. JUSTA, D. RAMON, D. EUGENIO TOTORICA

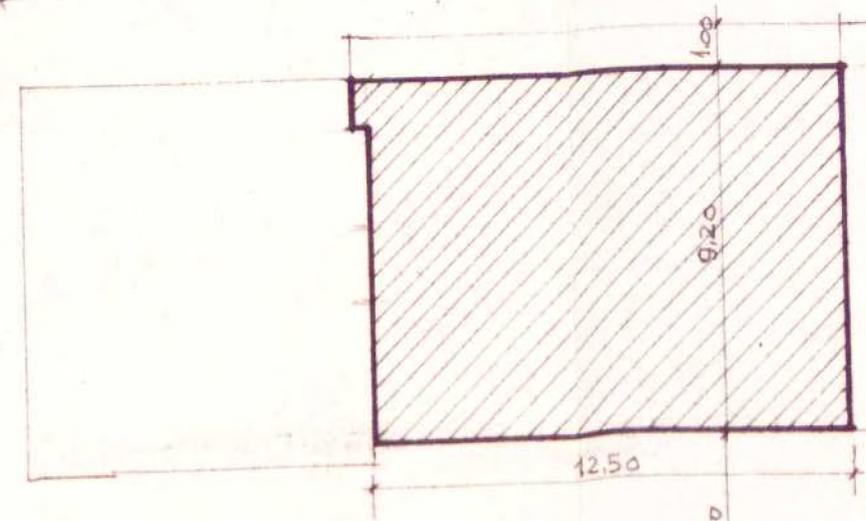
Núm. de orden	NUMERO DE UNIDADES	DESIGNACION DE LA CLASE DE OBRA	PRECIO DE LA UNIDAD	IMPORTE PESETAS
		<u>HOJA DE RESUMEN</u>		
		I.- TIERRAS.....	2.243,15	
		II.- HORMIGON.....	169.859,43	
		III.- ALBAÑILERIA.....	234.153,45	
		IV.- CARPINTERIA.....	181.221,—	
		V.- FONTANERIA.....	69.008,—	
		VI.- HERRERIA.....	38.760,—	
		VII.- ELECTRICIDAD.....	32.020,—	
		VIII.- PINTURA.....	50.193,80	
			<u>777.458,83</u>	
		10 % Beneficio Industrial.....	77.745,88	
			<u>855.204,71</u>	
		HONORARIO DE ARQUITECTO. Tarifa 1ª grupo 5º 5,00 %		
		HONORARIO DE PROYECTO 2,50 % s/ 855.204,71 21.380,11		
		HONORARIOS DE DIRECCION 2,50 % s/ 855.204,71..... 21.380,11		
		HONORARIO DE APAREJADOR 60 % s/ 21.380,11 12.828,06		
		Valor del terreno..... 30.000,00		
		0,15 % Derechos Obvencionales.. 1.411,18		
		TOTAL PESUPUESTO PROTG.... 942.204,17		

		Bilbaø, Diciembre de 1.966		
		El Arquitecto.		
				

COLEGIO DE ARO
 VASCO NAVA
 DELEGACION EX...
 BILBAO VISA
 15 FEB 1967
 N.º



RIO IBAIZABAL



BLOQUE DEL
 Sr. ATUCHA

los propietarios

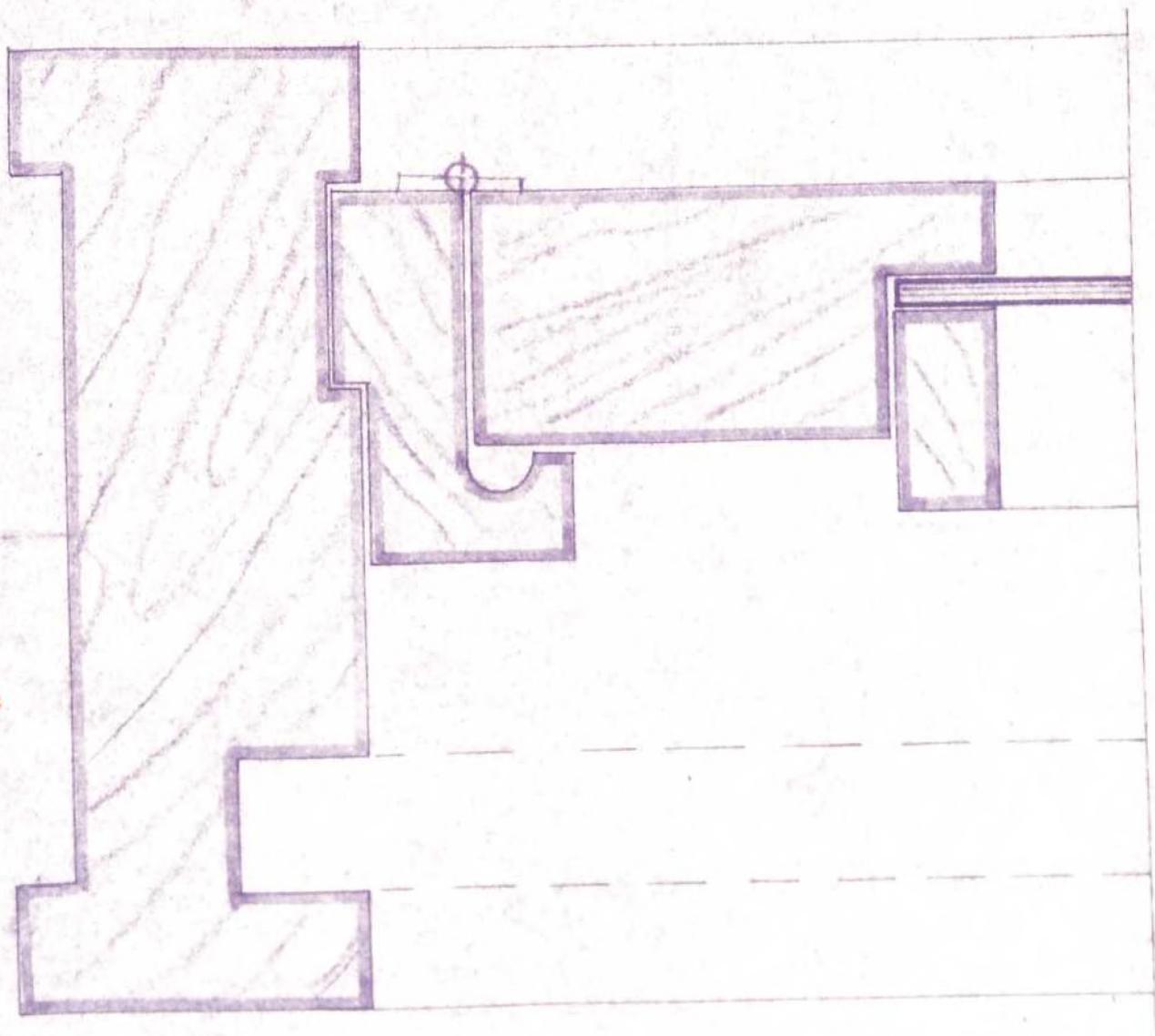
D. Totrica

el arquitecto

Manuel de Gualde

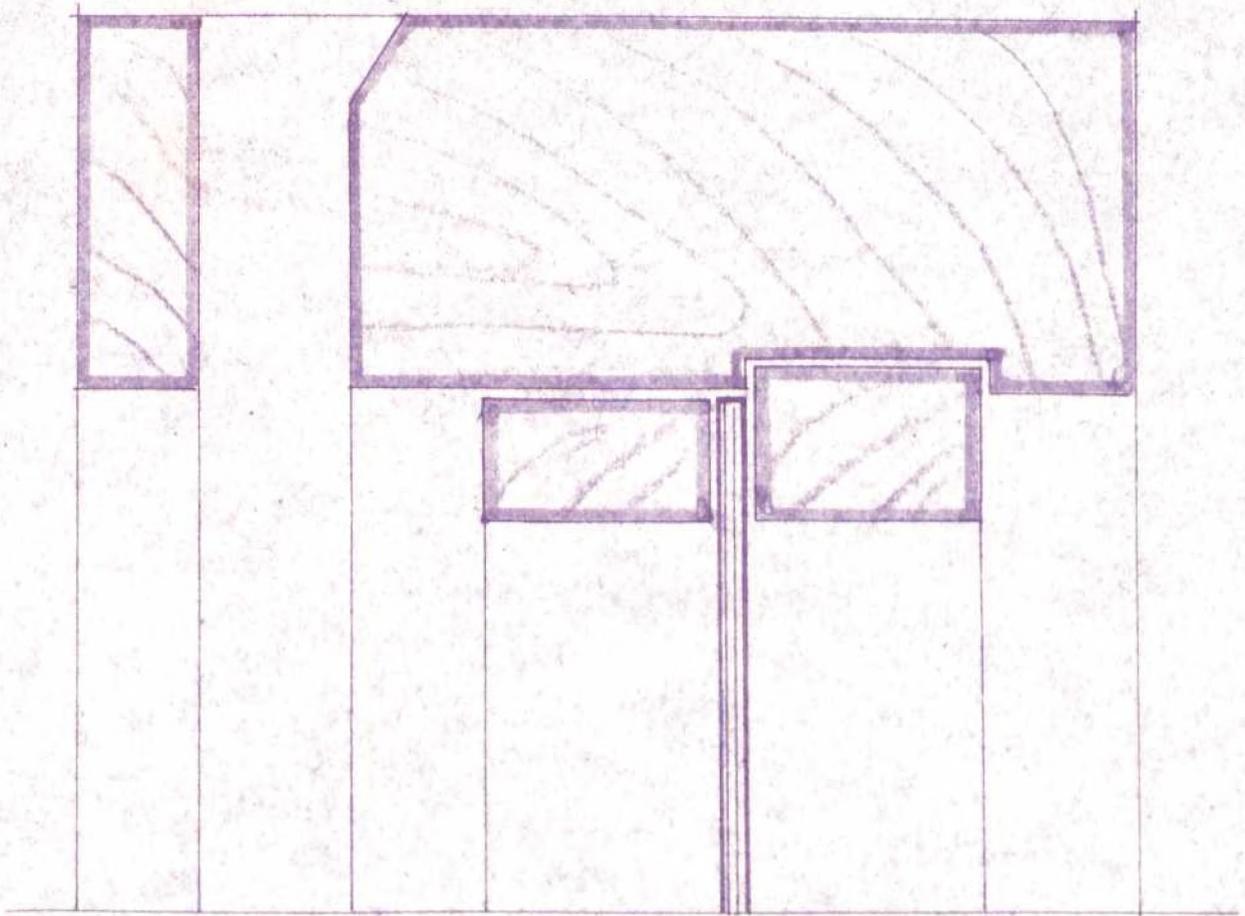
BILBAO - SEBASTIAN

PROPIETARIO	D. BERNABE DÑA JUSTA D. RAMON DEUGENIO TOTORICA		
PROYECTO	4 VIVIENDAS Y LONJAS EN GALDACANO (VIZCAYA)		
PLANO	UBICACION		
ESCALA	1:200	MANUEL LE GAMBOA	N.º
ELABORADO POR	J. R. MURGA	ARQUITECTO	
FECHA	JULIO, 1966		



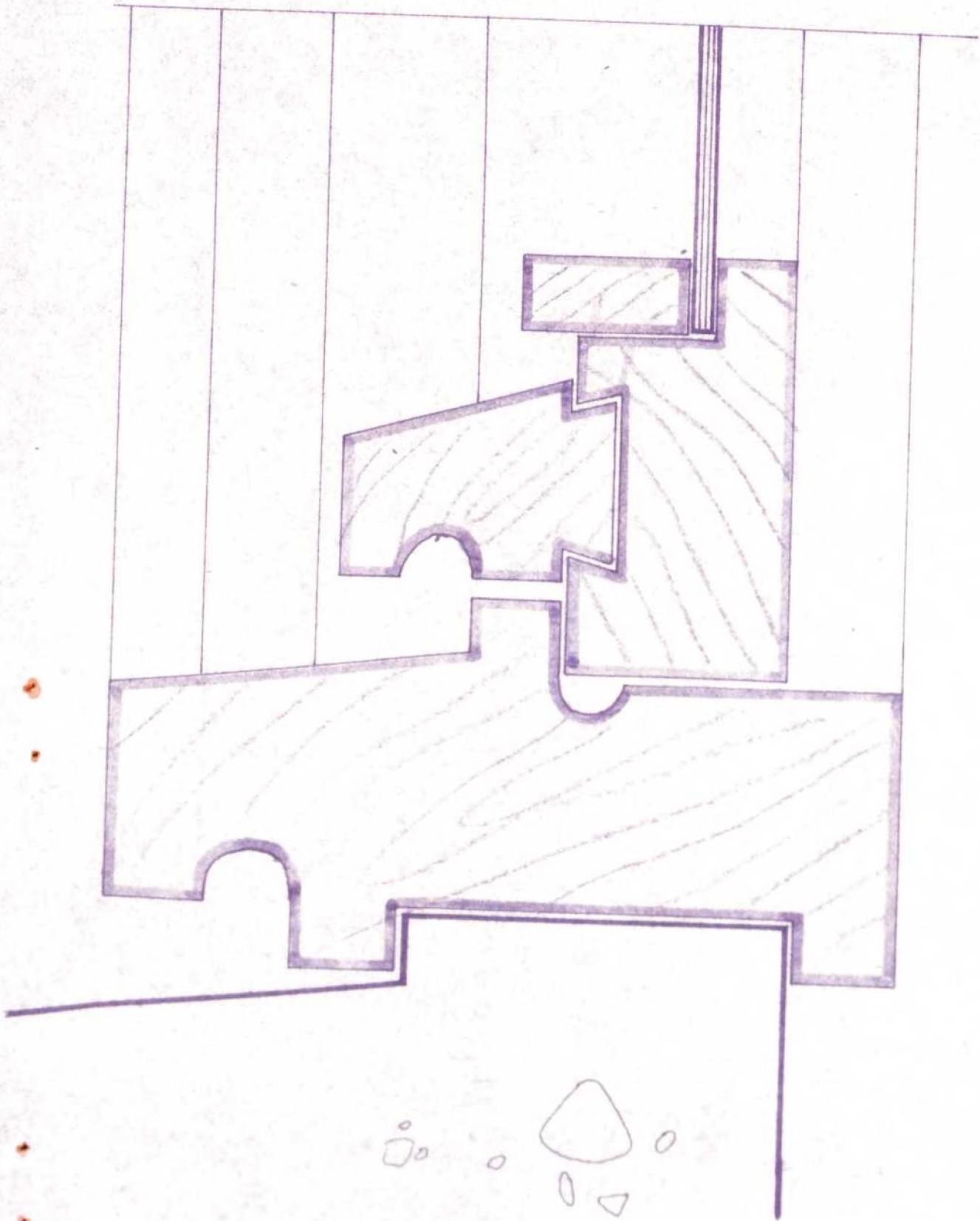
S-24

MANUEL DE GAMBOA
ARQUITECTO



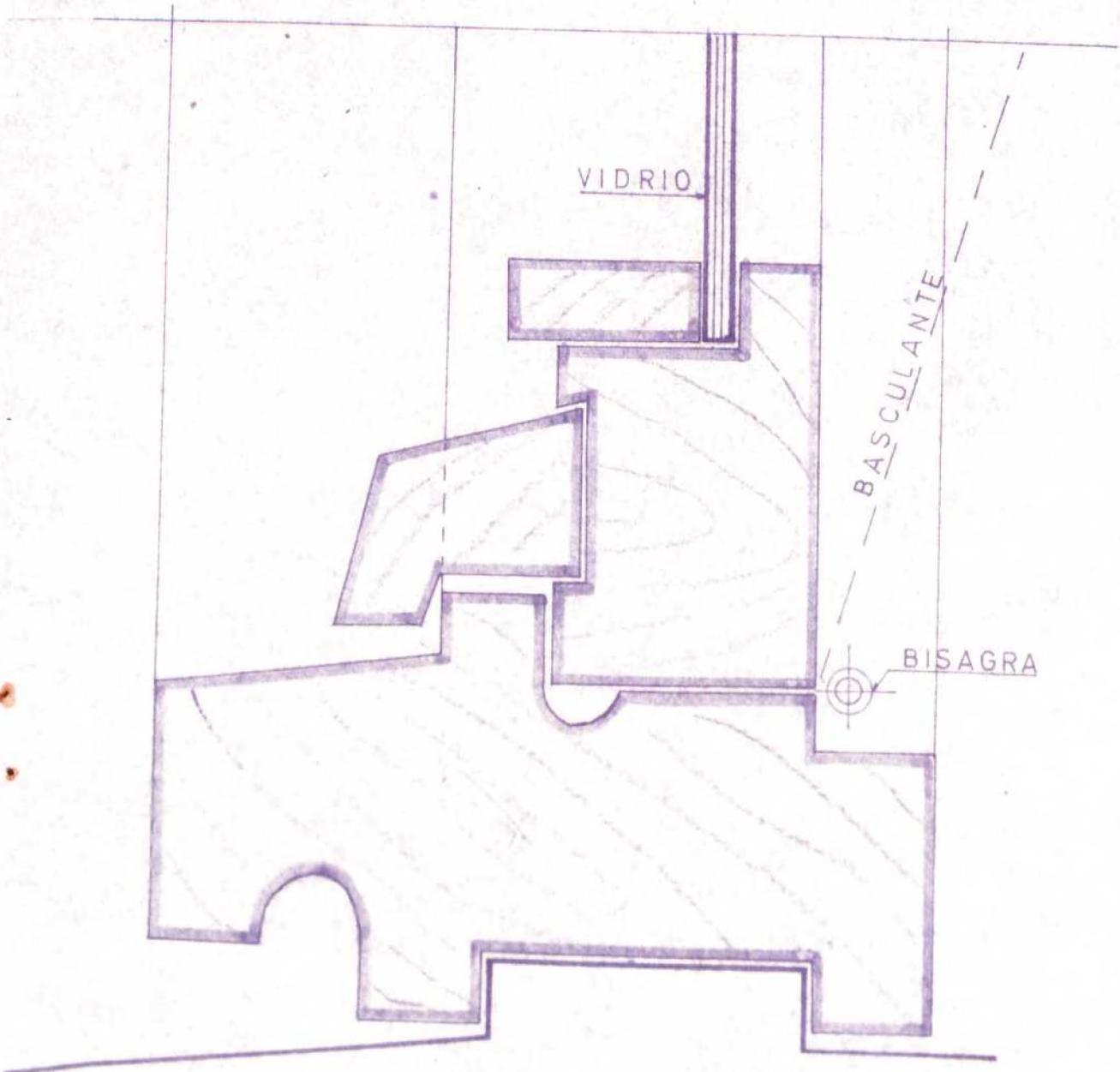
S-25

MANUEL DE GAMBOA
ARQUITECTO



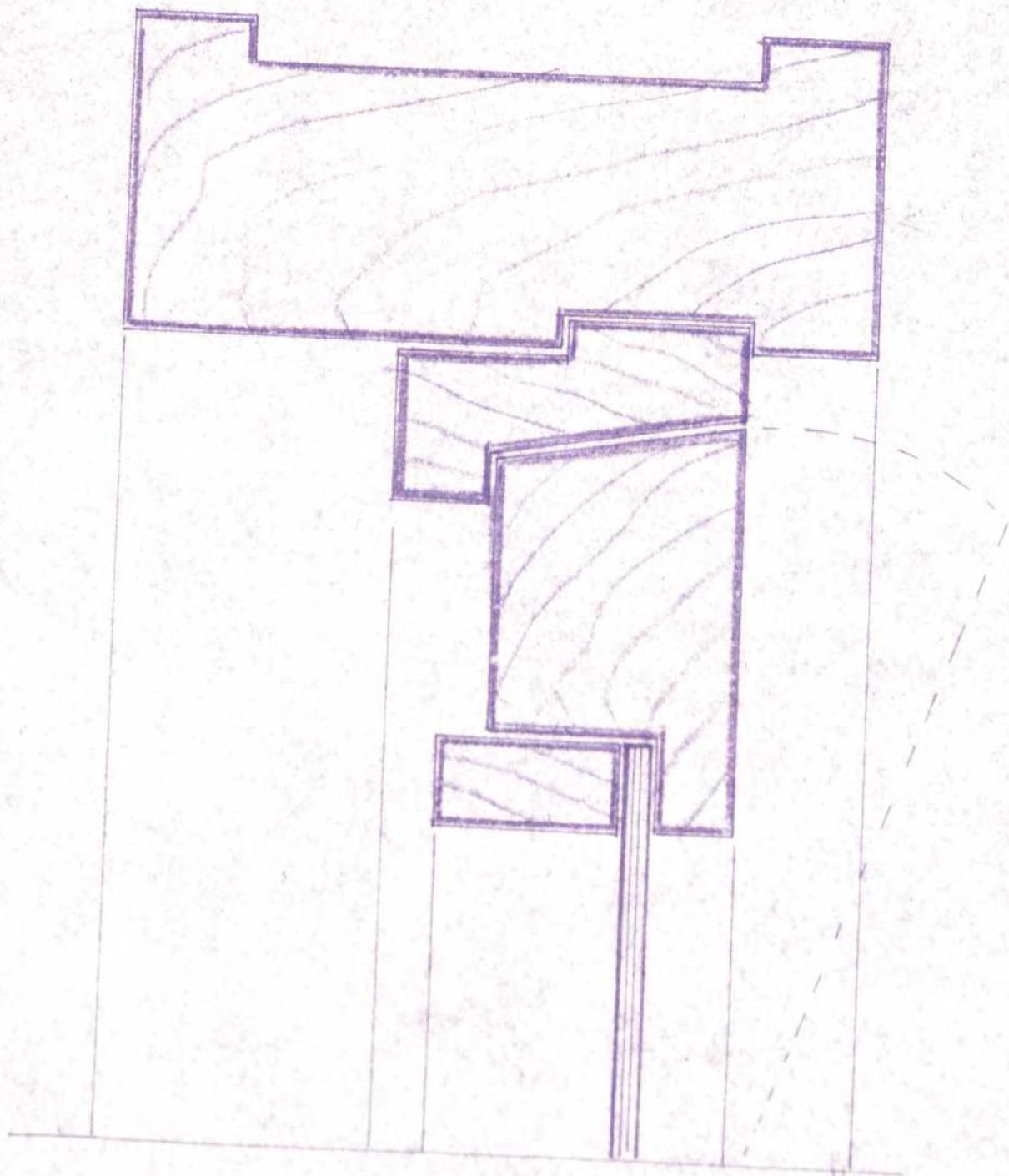
S-28

MANUEL DE GAMEOA
ARQUITECTO



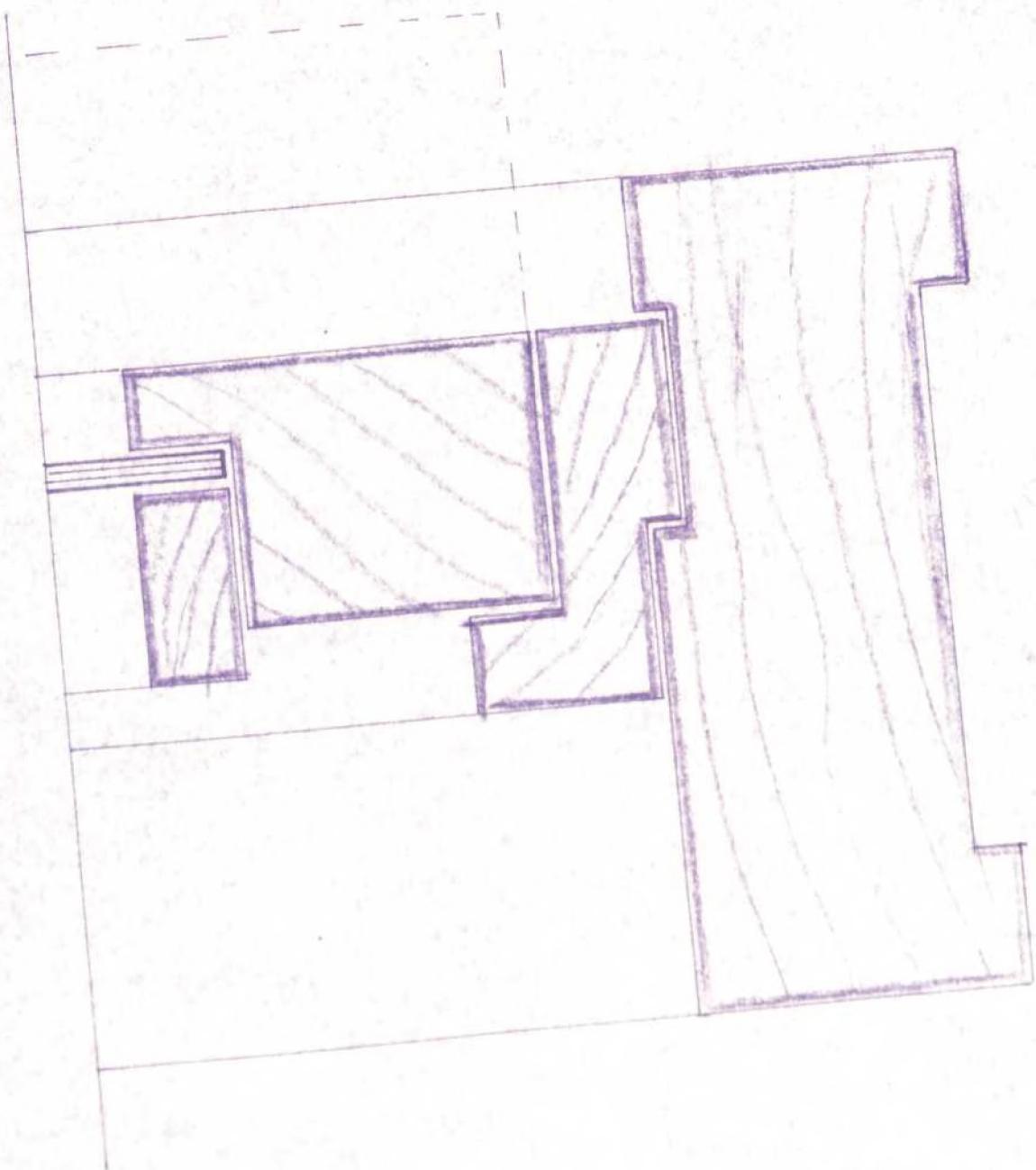
S-41

MANUEL DE GAMBOA
ARQUITECTO



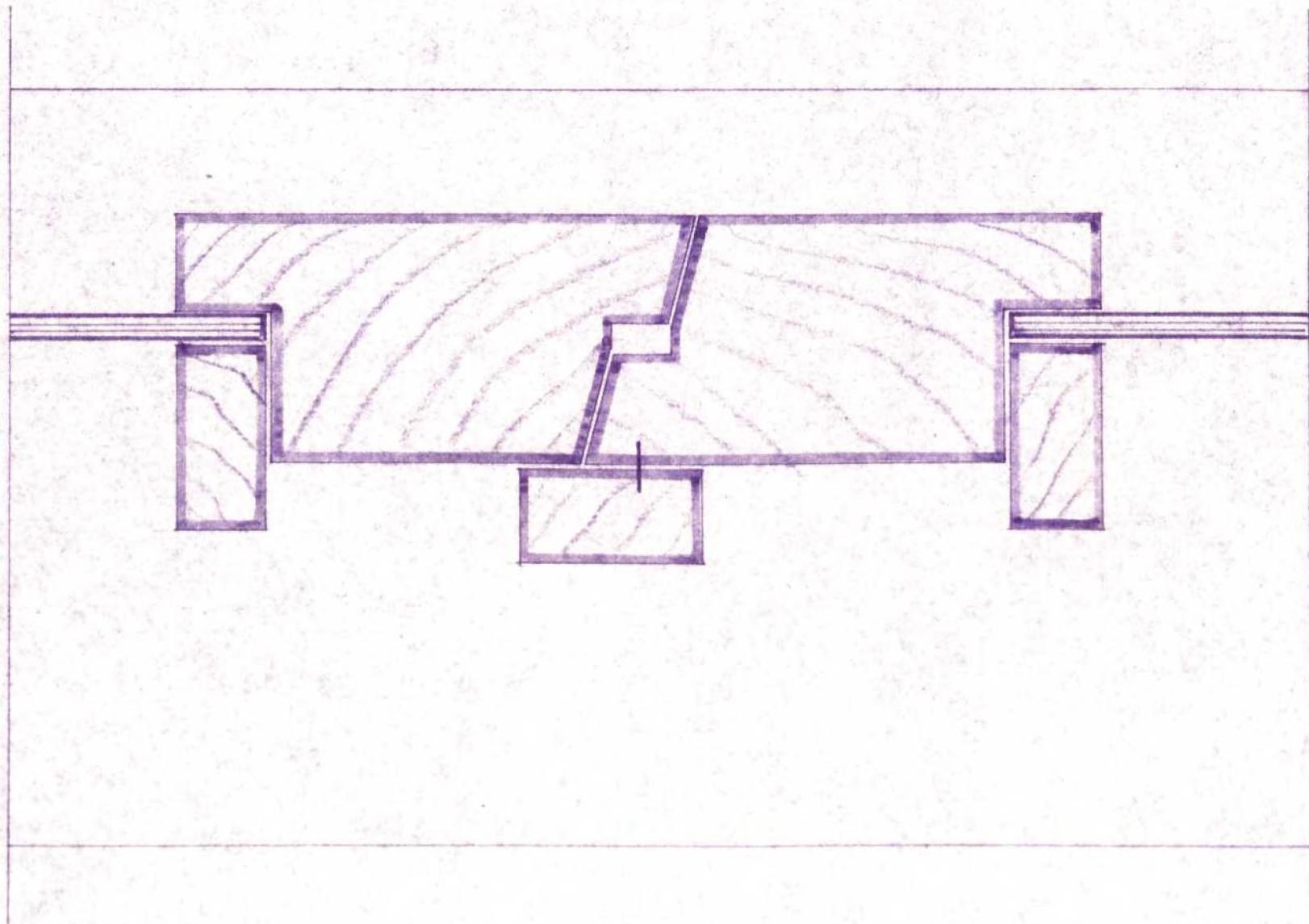
S-68

MANUEL DE GAMBOA

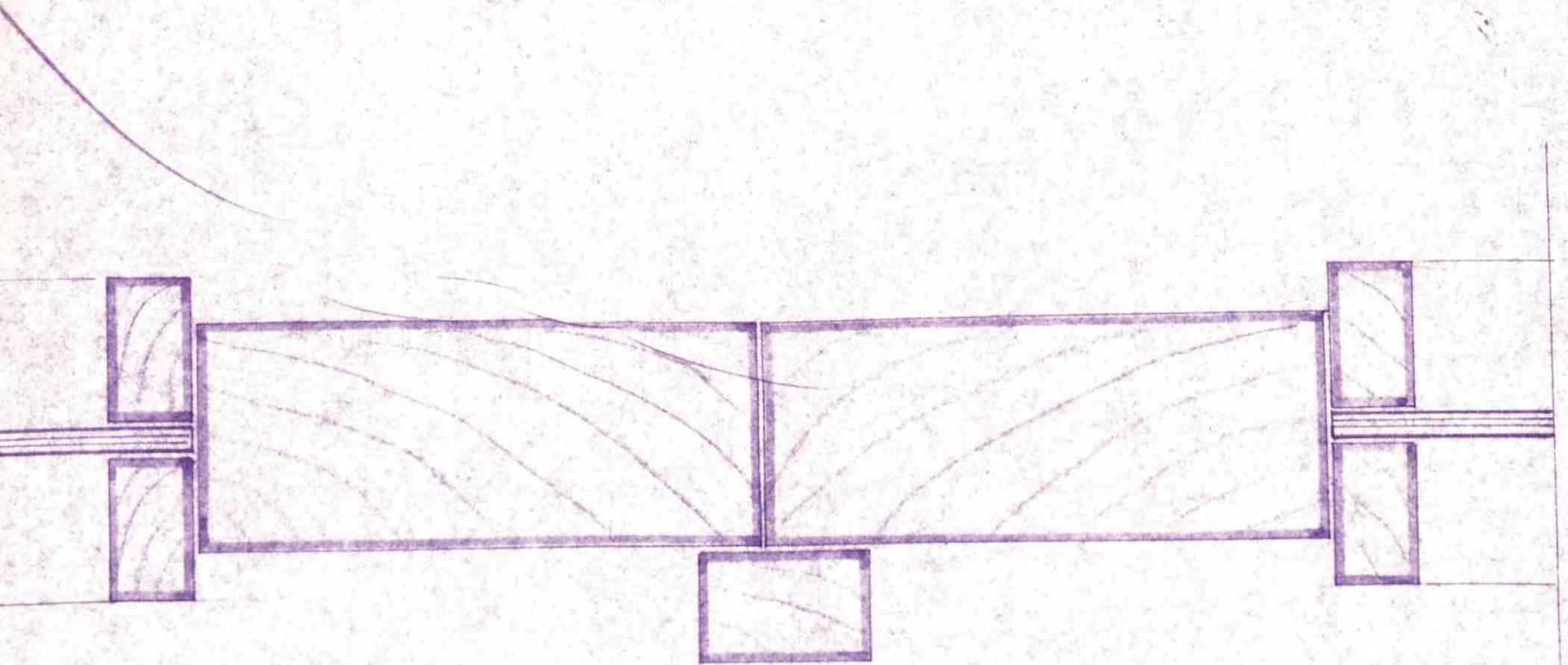


S-74

MANUEL DE GAMBHOA
ARQUITECTO

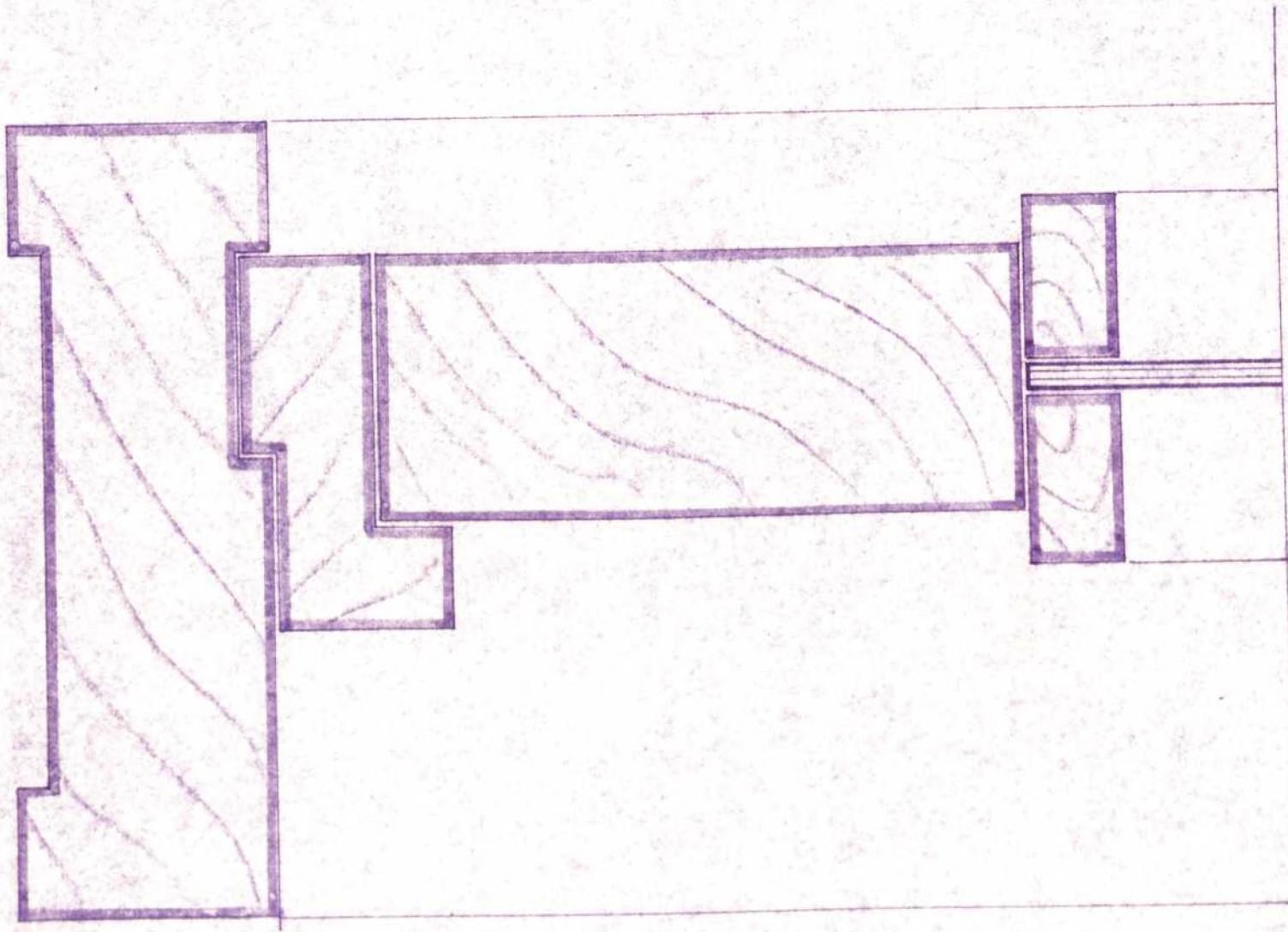


S-79



S-82

MANUEL DE GAMBOA
ARQUITECTO



S-95

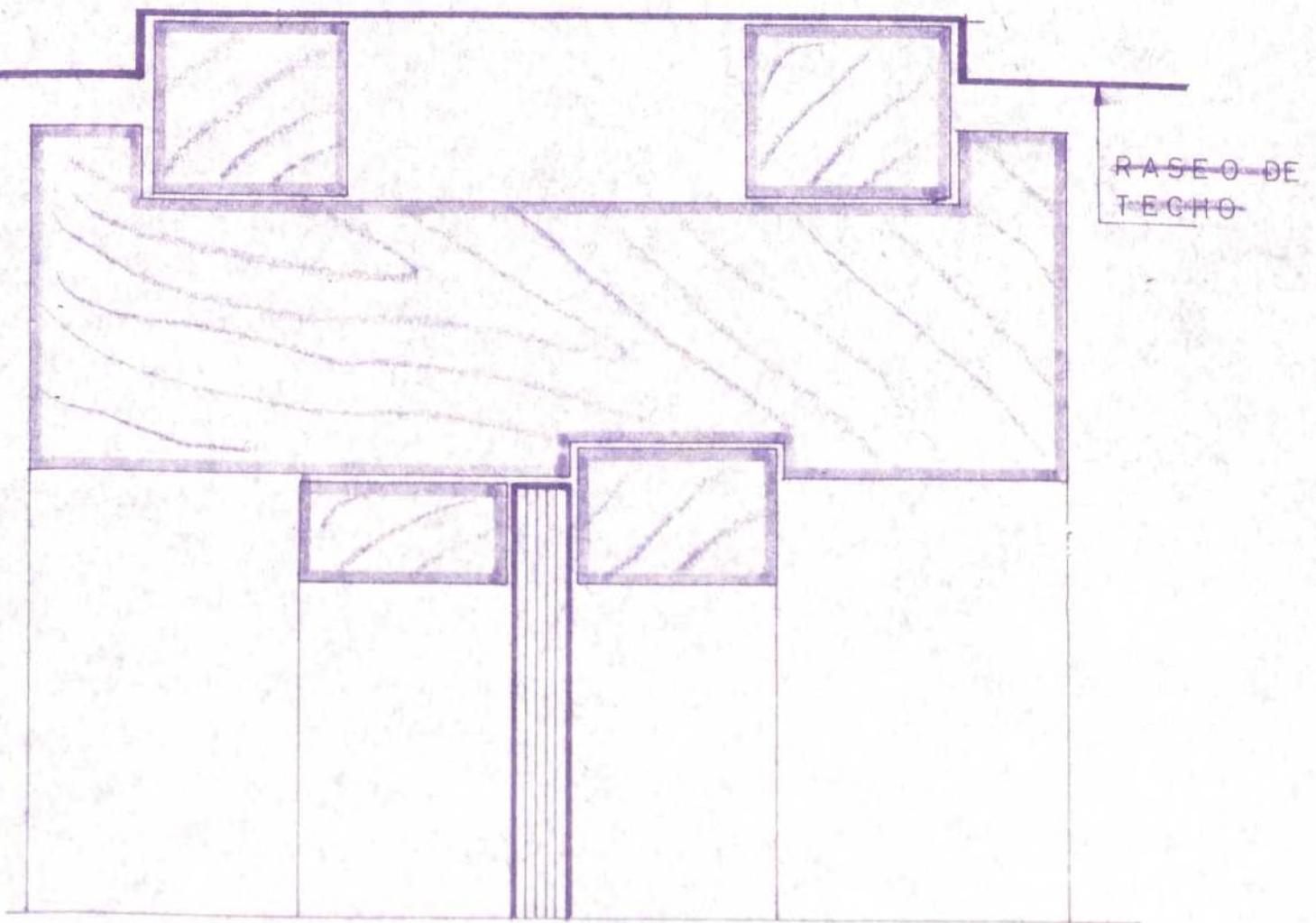
MANUEL DE GAMBOA
ARQUITECTO

GUIA DE PERSIANA

GUIA DE PERSIANA

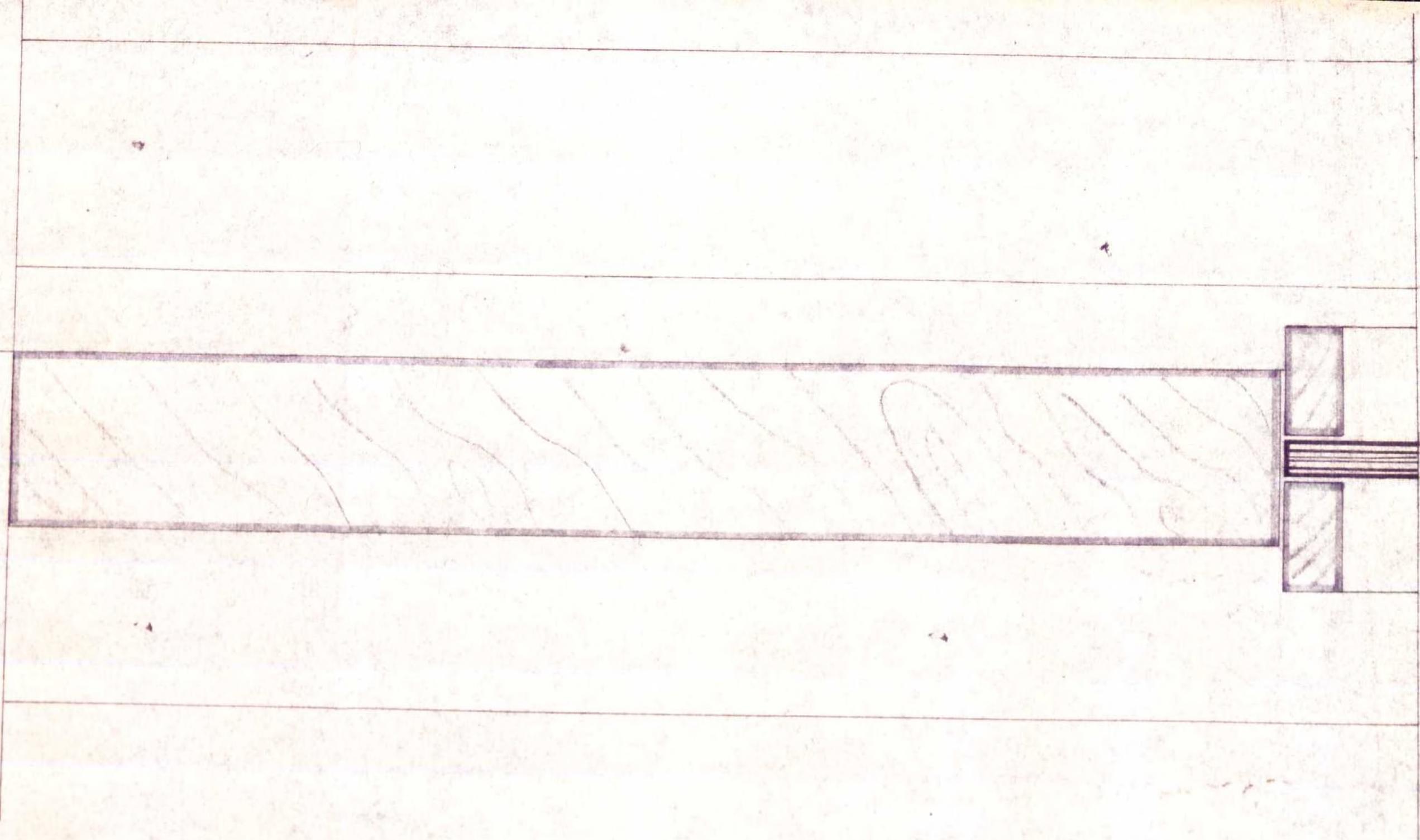
Poner el ancho necesario
para colocar dos persianas
en prolongación.

S-115

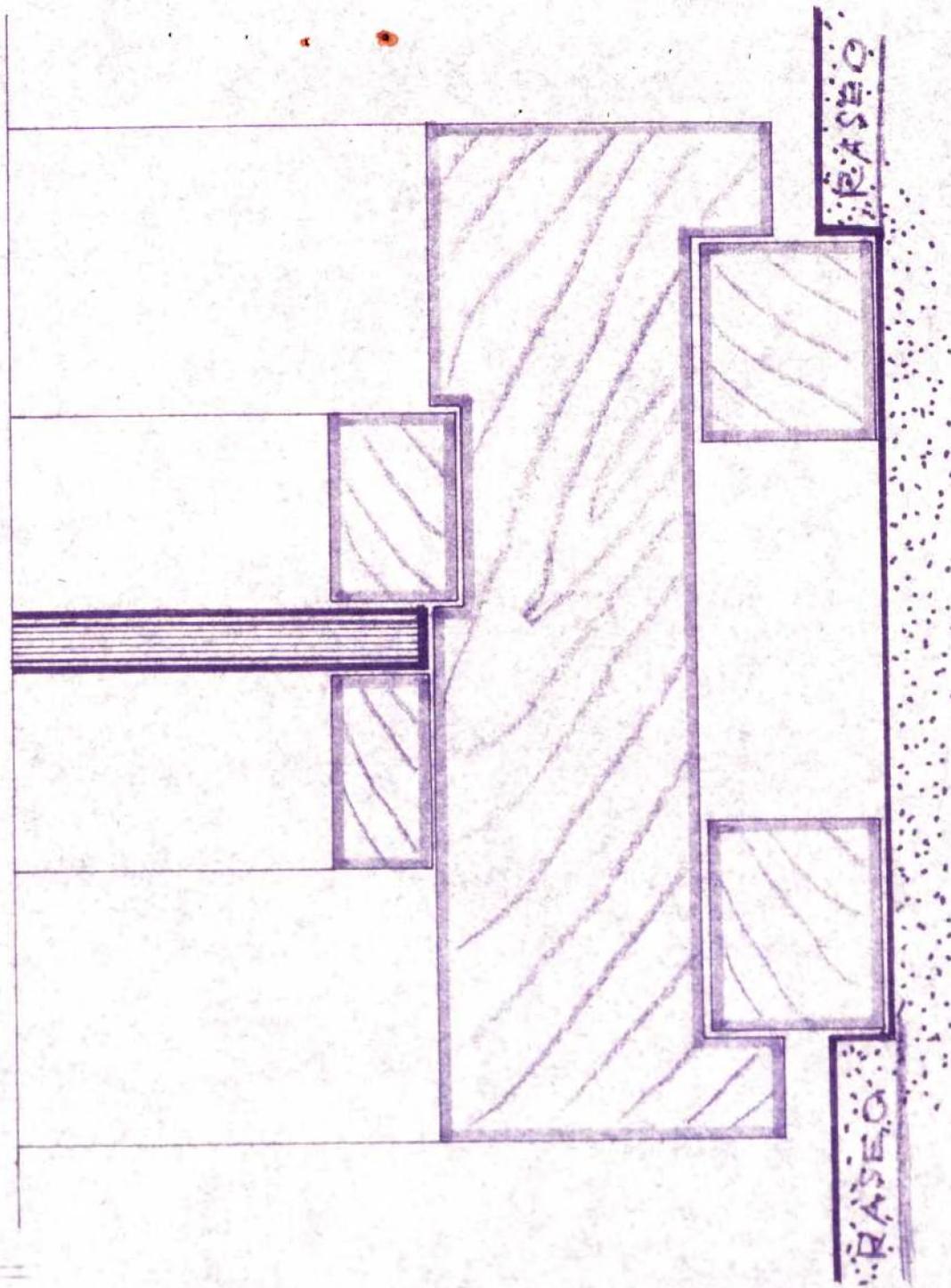


S-8

MANUEL DE GAMBOA
ARQUITECTO



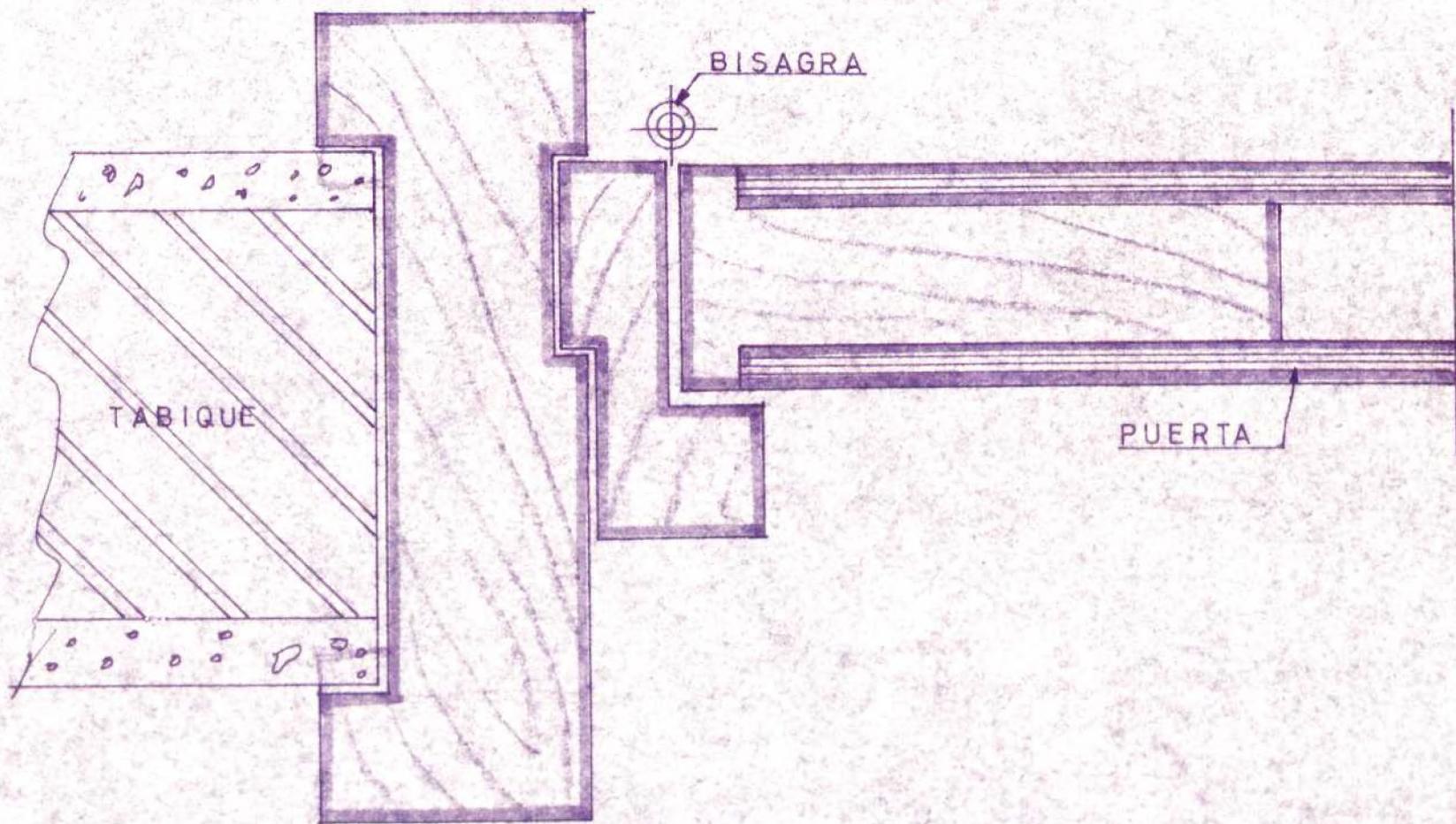
S-9



PASEO

PASEO

MANUEL DE GAMBOA
ARQUITECTO



S-1

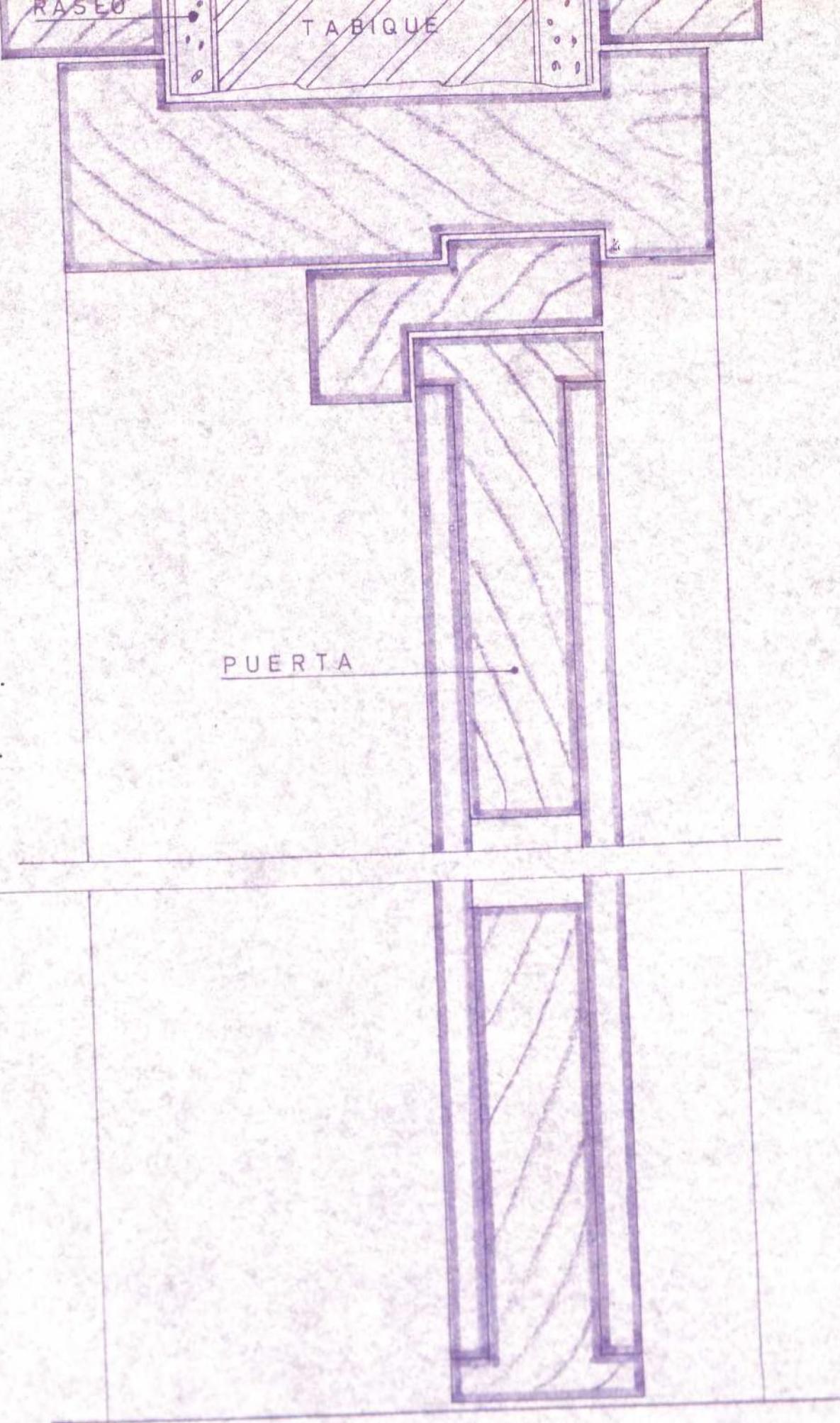
RASEO

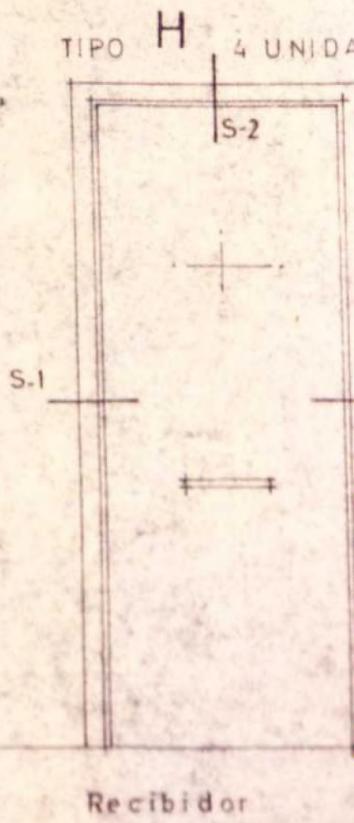
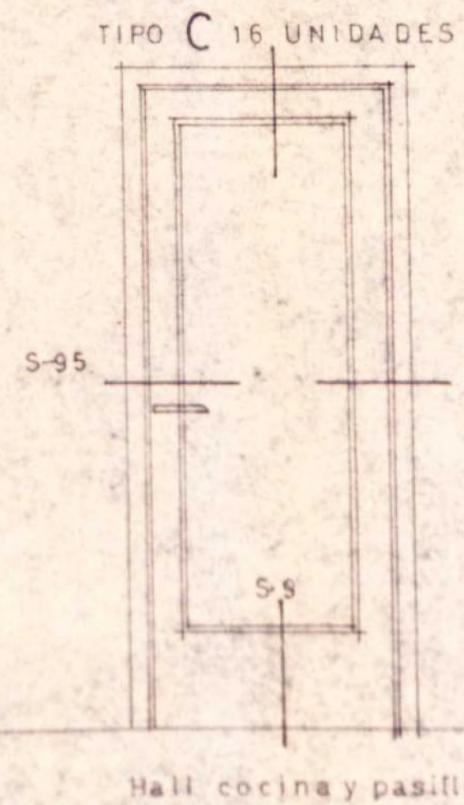
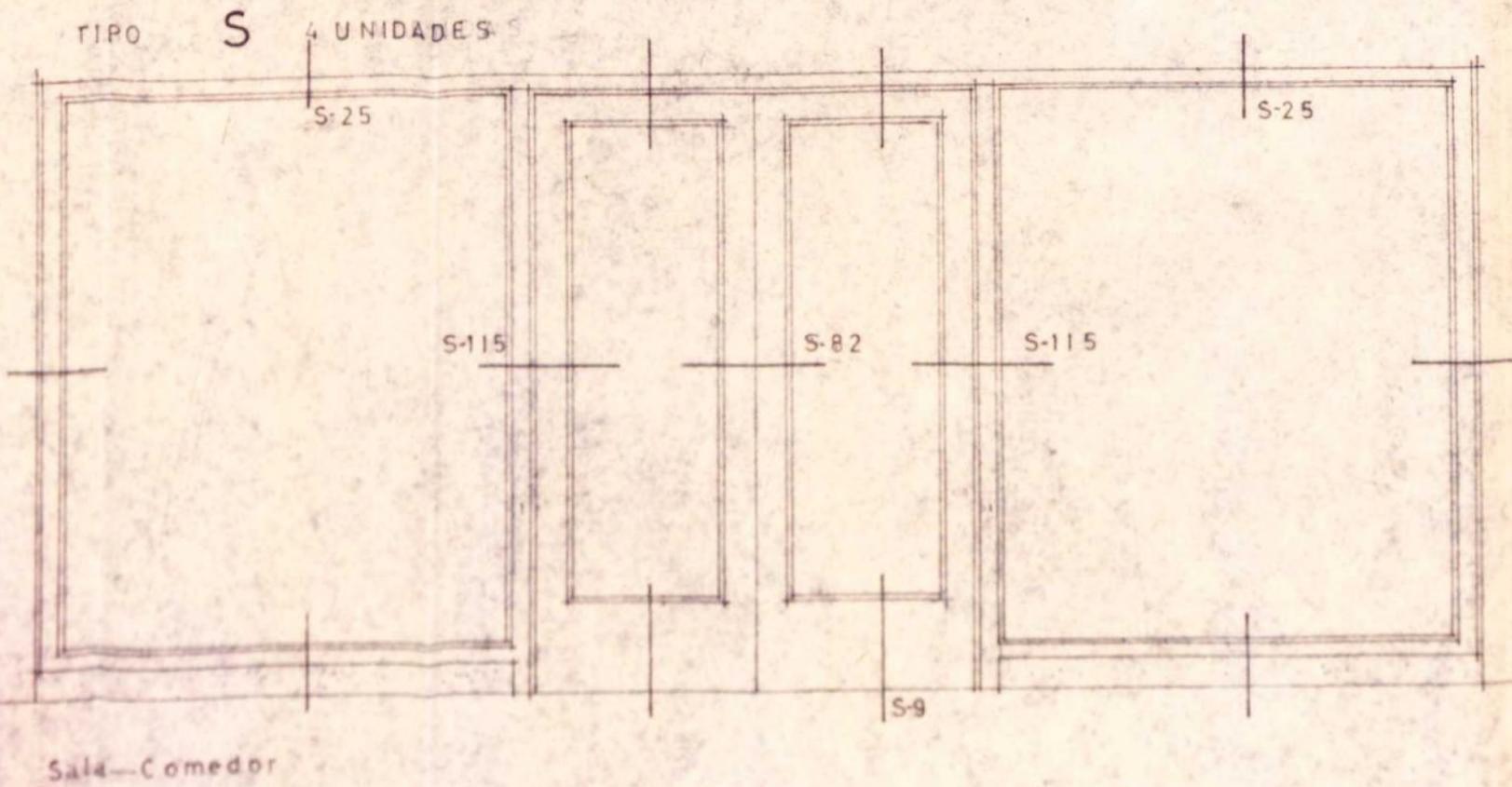
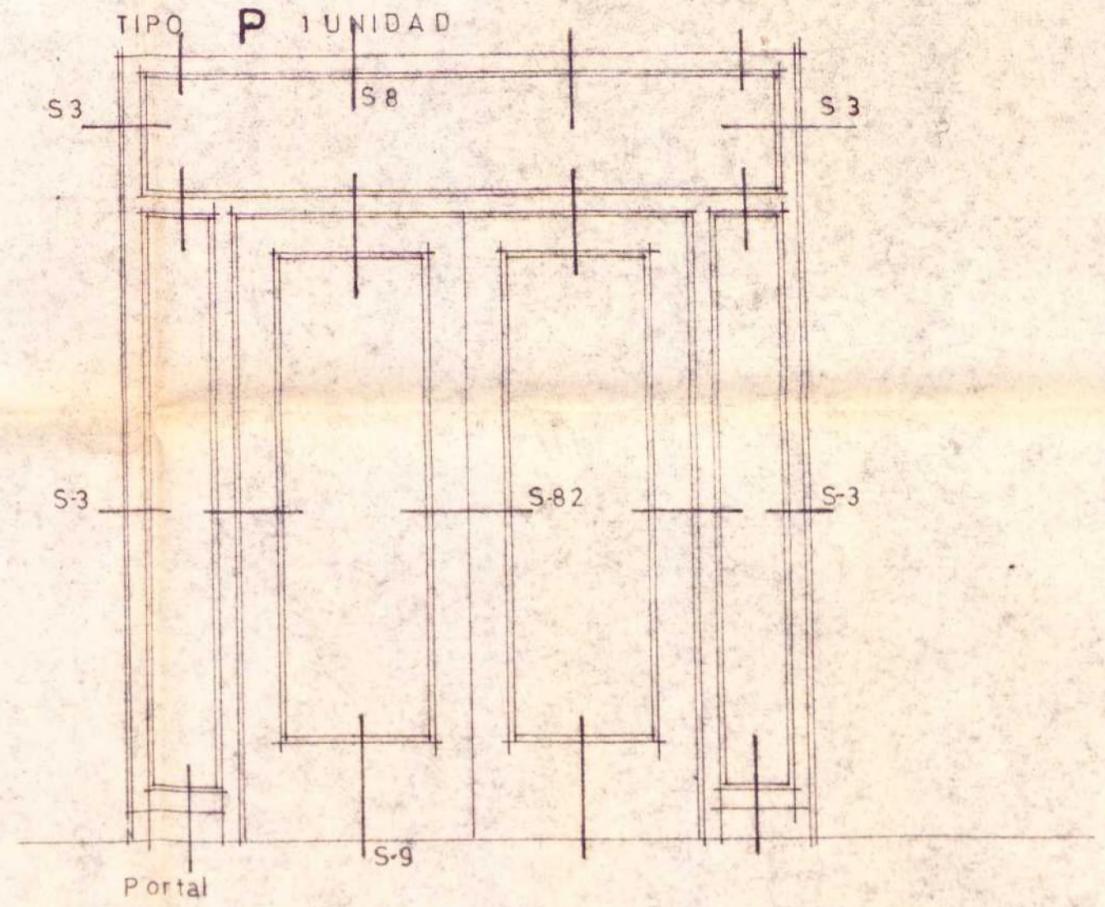
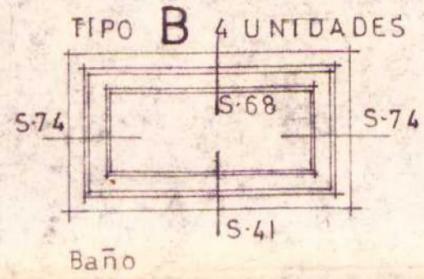
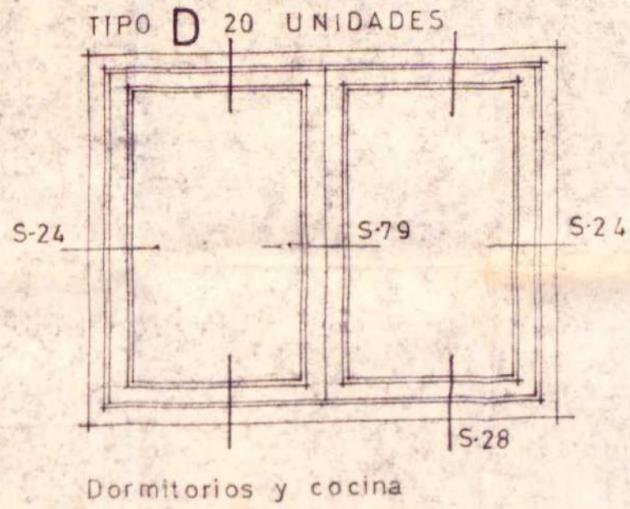
TABIQUE

PUERTA

S-2

MANUEL DE GABDO
ARQUITECTO

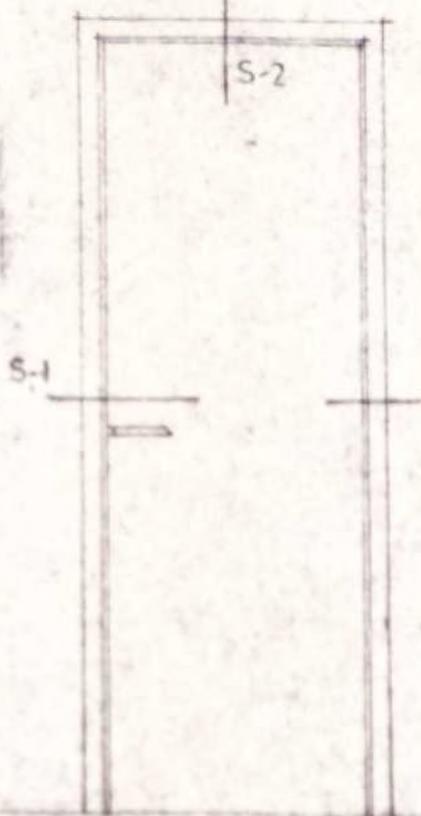




PROYECTO	4 VIVIENDAS Y LONJAS EN GALACANO (VIZCAYA)	ESCALA	1:50
PROYECTADO POR	D. BERNABE DÑA JUSTA O RAMON DE EUGENIO TOTORICA	FECHA	DICIEM 1966
TITULO	DETALLES DE CARPINTERIA	ELABORADO POR	V. F. MUELA

CONFORME EL PROPIETARIO: *D. E. Totorica*
 EL ARQUITECTO: *Manuel de Jesús*

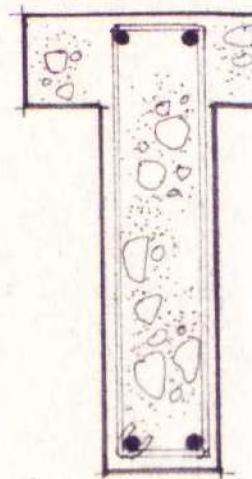
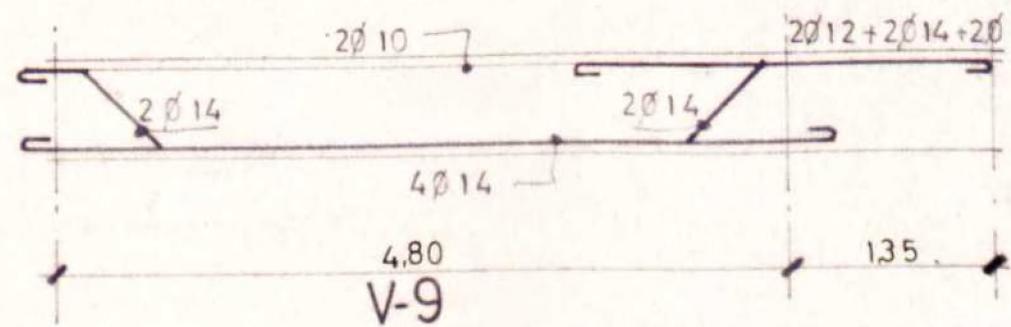
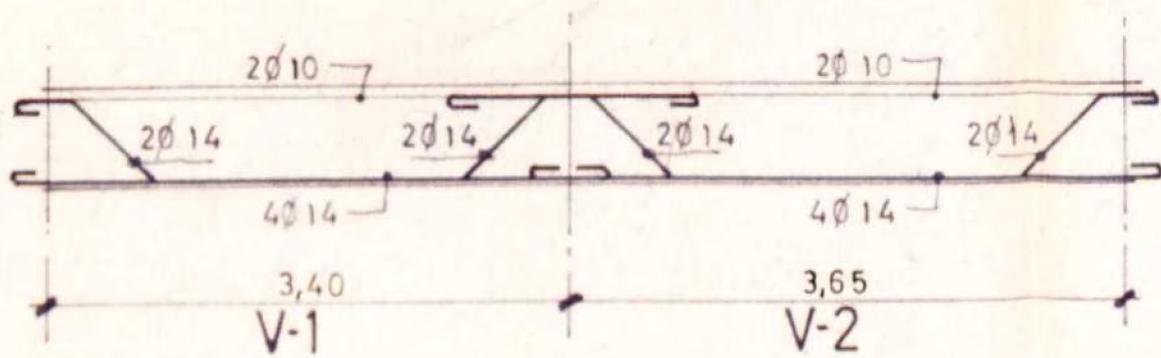
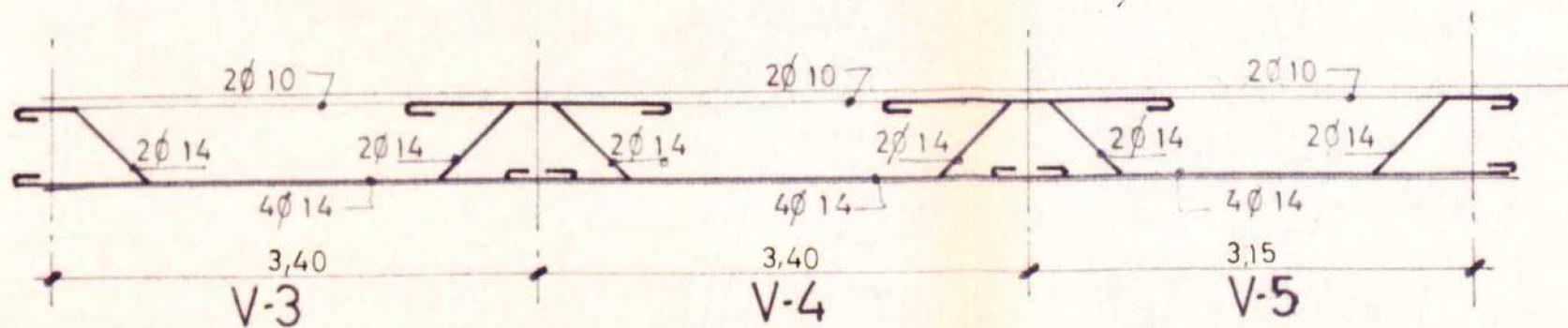
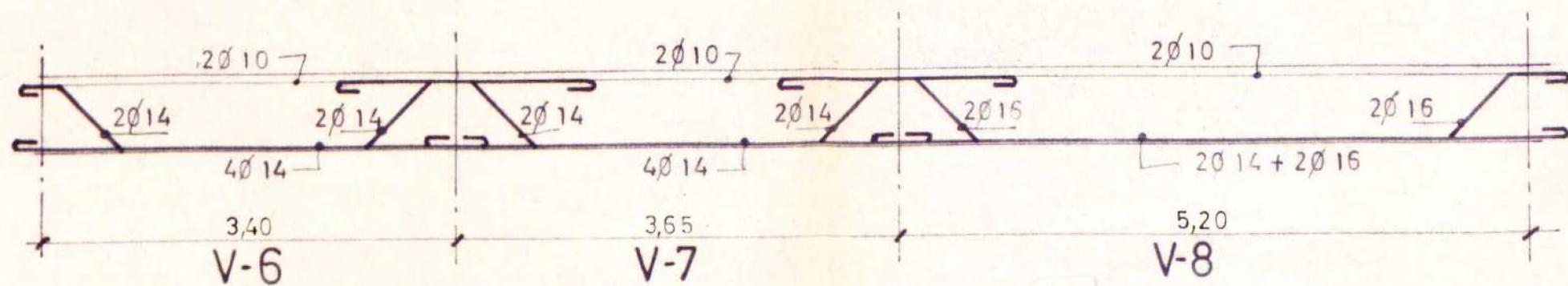
TIPO E 24 UNIDADES



COLOMBIA
 DELEGACION
 BOGOTÁ
 VIA
 15 FEB 1967
 BY Secretaría

[Handwritten signature]

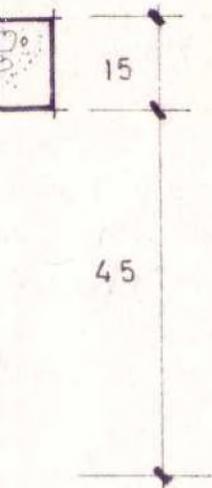
Dormitorio baño y despensa



SECCION D
 ESCALA 1:1

ESTRIBOS Ø6 CADA 20 CMTS.

CUADRO DE PILARES



	<u>SECCION</u>	<u>ARMADURA</u>
ARRANQUE	35 X 35	4Ø 14
BAJO	35 X 35	4Ø 14
1ª	30 X 30	4Ø 14
2ª	28 X 28	4Ø 14
3ª	25 X 25	4Ø 12

DISEÑO N.º 1105
 BILBAO VIZCAYA
 15 FEB 1967
 El Secretario Técnico

DE VIGA

0

10

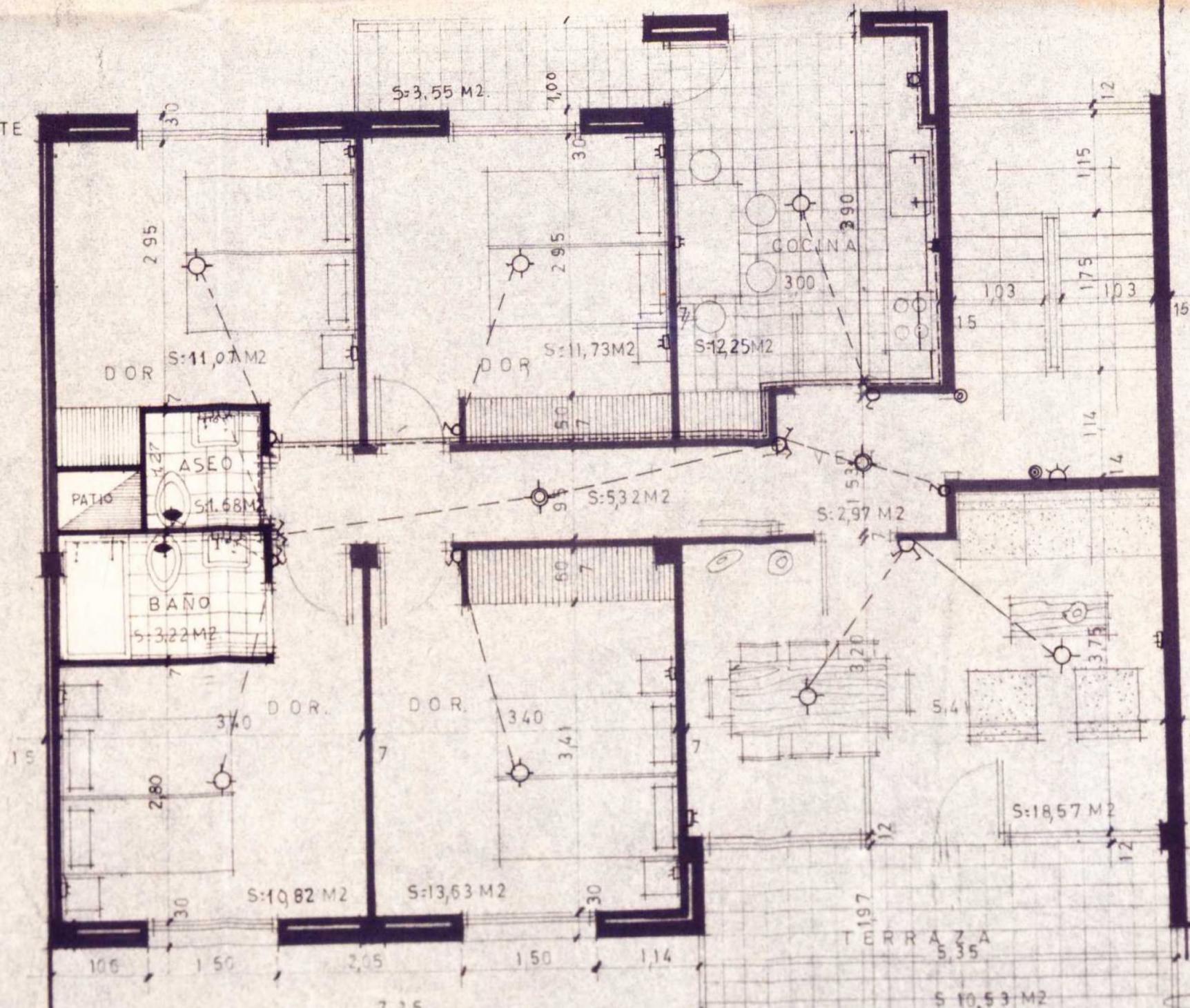
PROYECTO	4 VIVIENDAS Y LONJAS EN GALDAGANO (VIZCAYA)	ESCALA	1:50
		FECHA	DICIEM 1966
PROPIETARIO	D. BERNABE OÑA JUSTA D. RAMON D. EUGENIO TOTORICA	N.º PROYECTO	
		N.º PLANO	
PLANO DE	VIGAS	DISEÑADO	V. F. MUELA
		COMPROBADO	
CONFORME EL PROPIETARIO:	EL ARQUITECTO:	M. VILLALBA	
<i>E. Totorica</i>	<i>M. de J. Santos</i>	ARQUITECTO	
		N.º 21-11	

SIGNOS DE ELECTRICIDAD

- PUNTO DE LUZ SENCILLO
- " " " CONMUTADO
- ⊞ APLIQUE EN LA PARED
- ⊞ ENCHUFE DE ALUMBRADO
- ⊞ " " FUERZA
- ⊞ INTERRUPTOR SENCILLO
- ⊞ " " DOBLE
- ⊙ TIMBRE DE PUERTA
- ⊙ " " ALUMBRADO
- CONDUCTOR DE CORRIENTE

SIGNOS DE FONTANERIA

- CONTADOR DE AGUA
- AGUA CALIENTE
- - - " FRIA



SUPER. UTIL 105,34 M2
 SUPER. CONSTRUIDA 128,01 M2
 " " ESCALERA 9,09 "

Stamp: Galdacano, 1966, No. 107, No. 107, No. 107

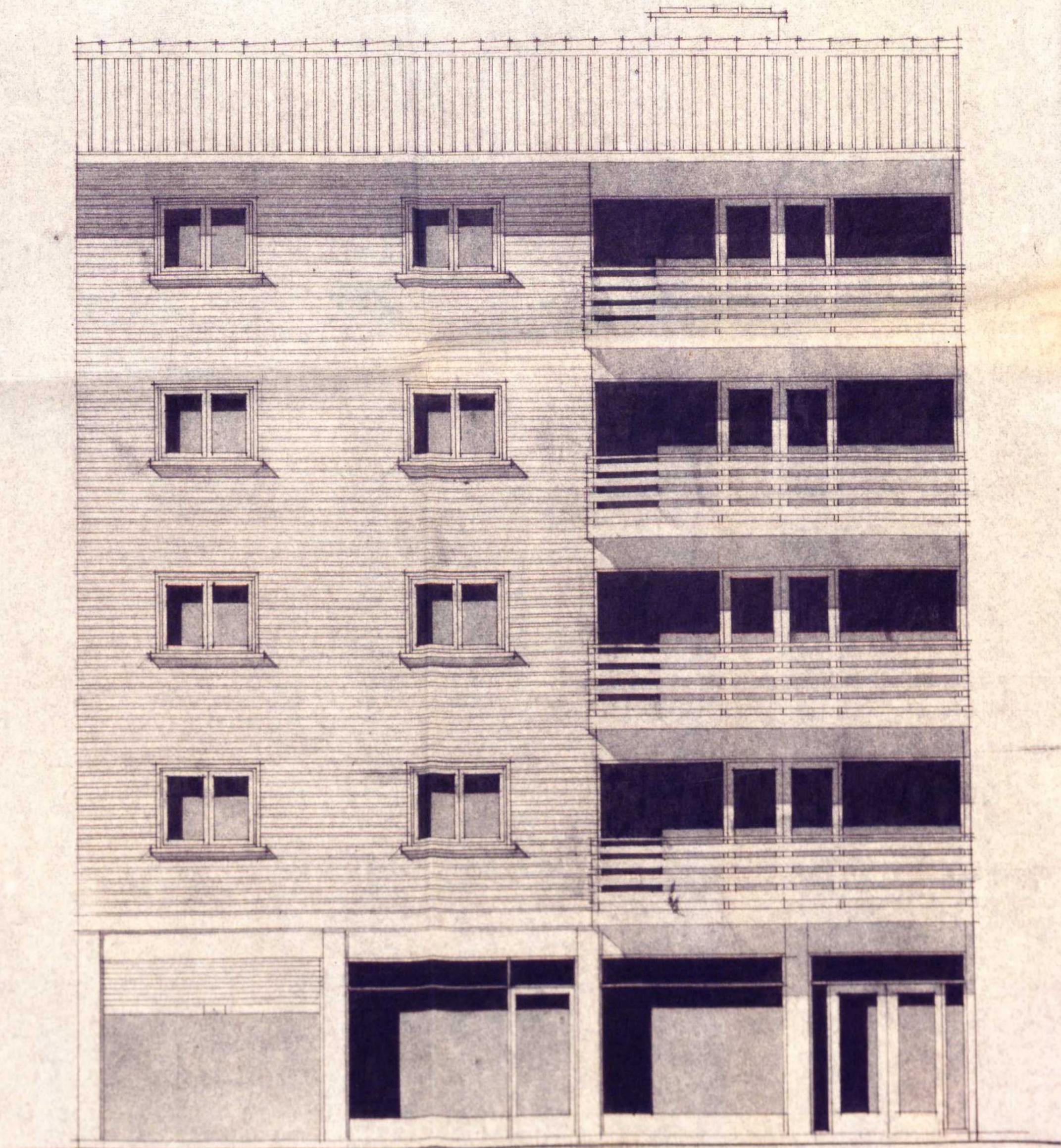
conforme el propietario

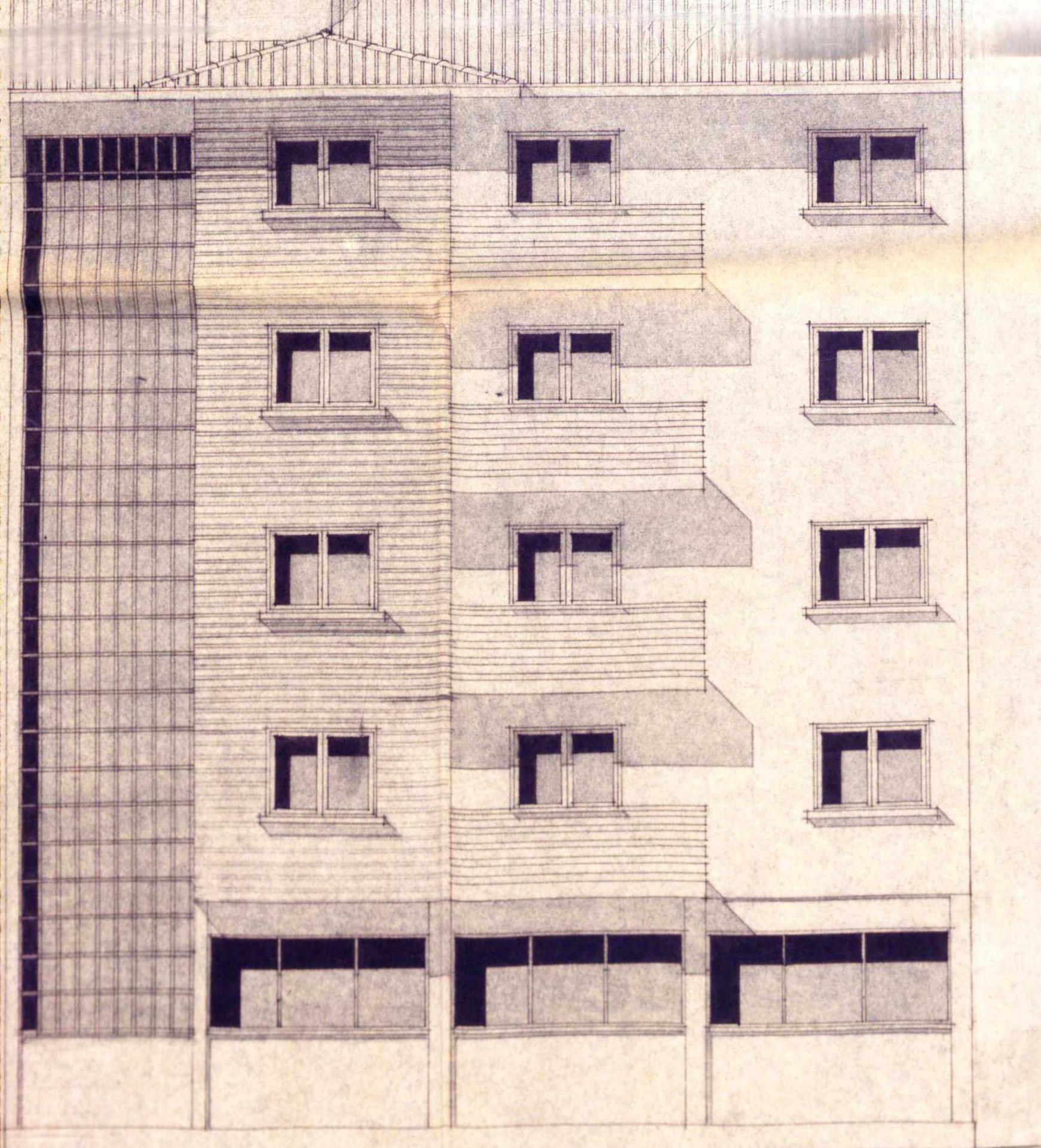
S. Botorica

el arquitecto

Manuel de Pineda

PROPIETARIO	D. BERNABE DÑA. JUSTA DRAMON D EUSEBIA D EUGENIO TOTORICA
OBJETO	4 VIVIENDAS Y LONJAS EN GALDACANO
PLANTA TIPO	
ESCALA	1/50
FECHA	VF MUELA JULIO 1966





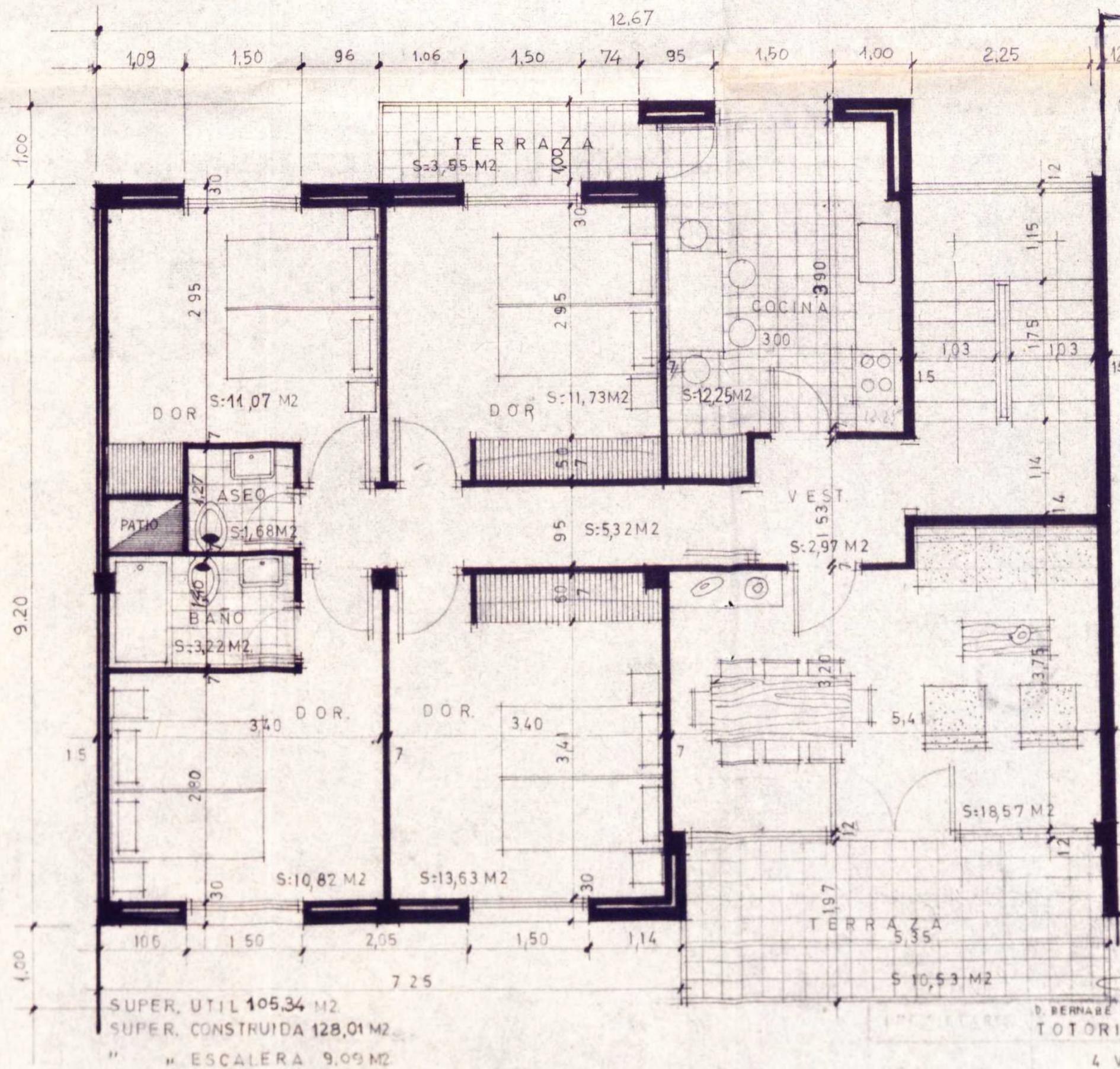
FACHADA ZAGUERA, AL RIO

32
SALA VTA
15 FEB 1907
El Secretario Técnico

conforme los propietarios

el arquitecto

PROPIETARIO	D. BERNABE, DÑA. JUSTA DRAMON DE UG TOTORICA
PROYECTO	4 VIVIENDAS Y LONJ GALDACANO
PLANO	FACHADAS



VISTO
 15 FEB 1966
 D. Bernabé Oña Justa
 D. Eugenio Totorica

conforme el propietario

B. Totorica

el arquitecto

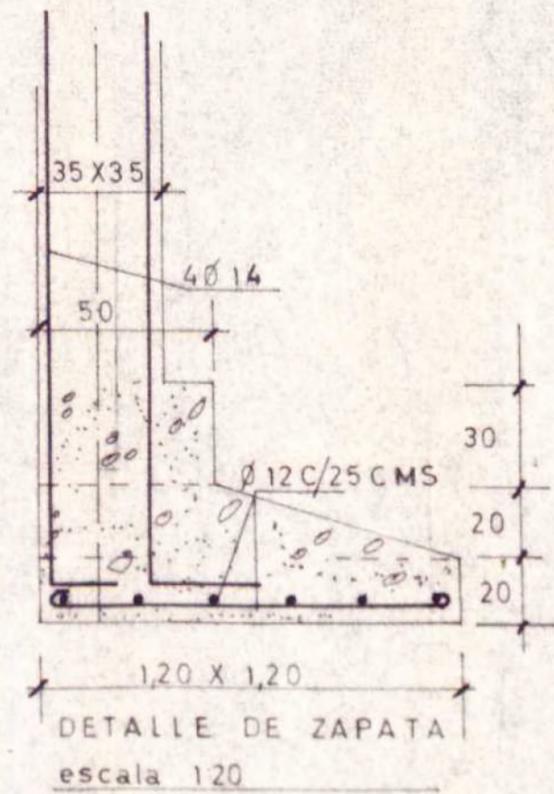
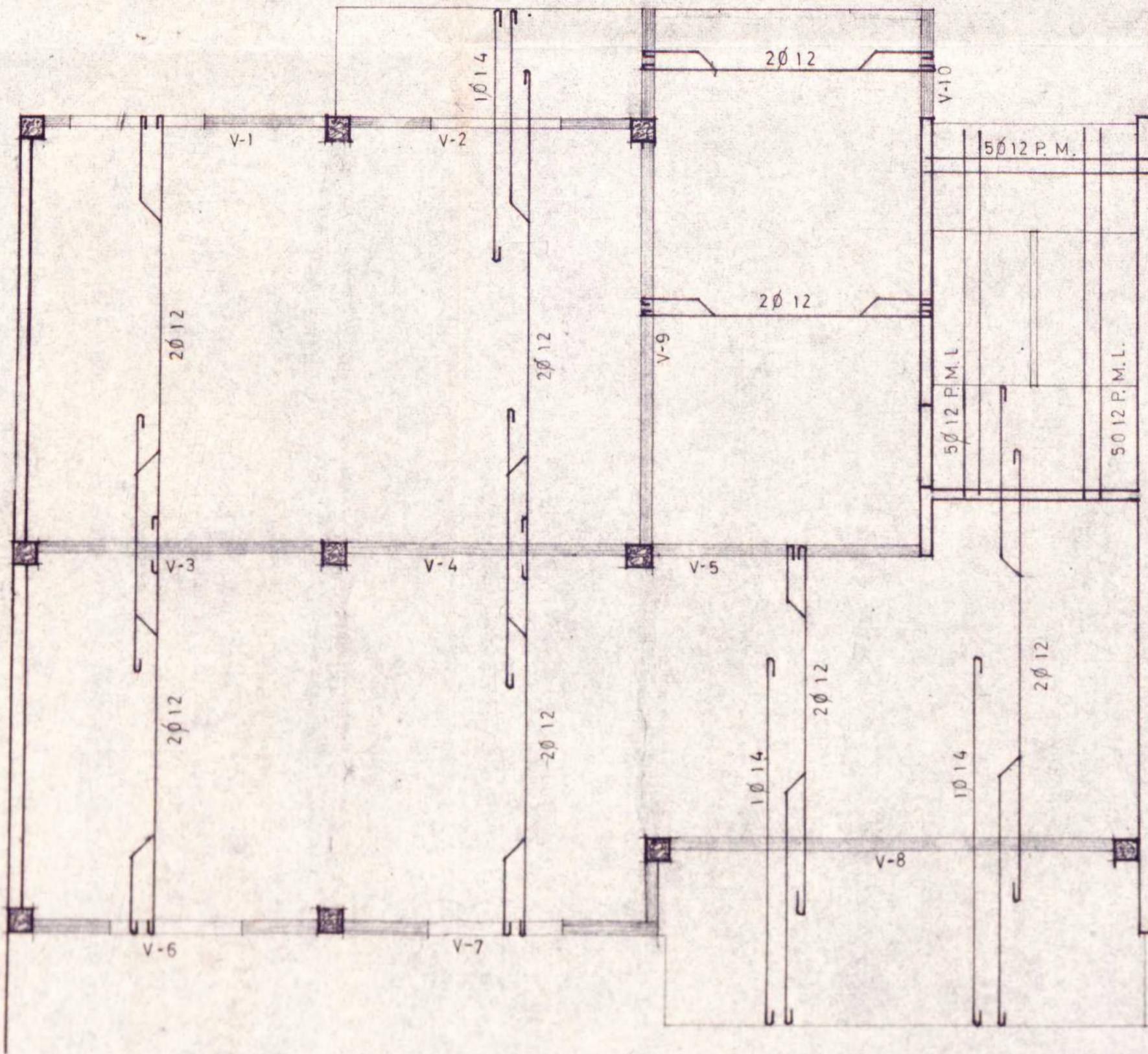
Manuel de Leizaola

D. BERNABÉ OÑA JUSTA DRAMON D. EUSEBIA D. EUGENIO TOTORICA

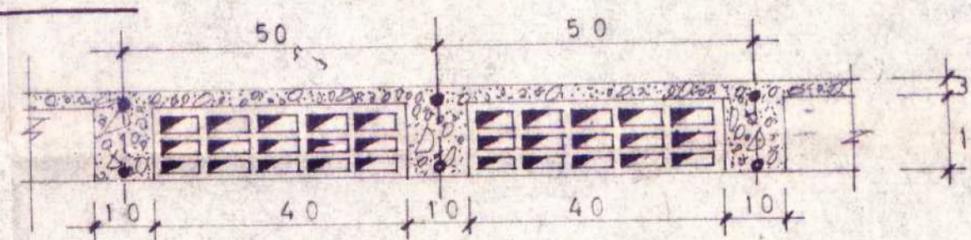
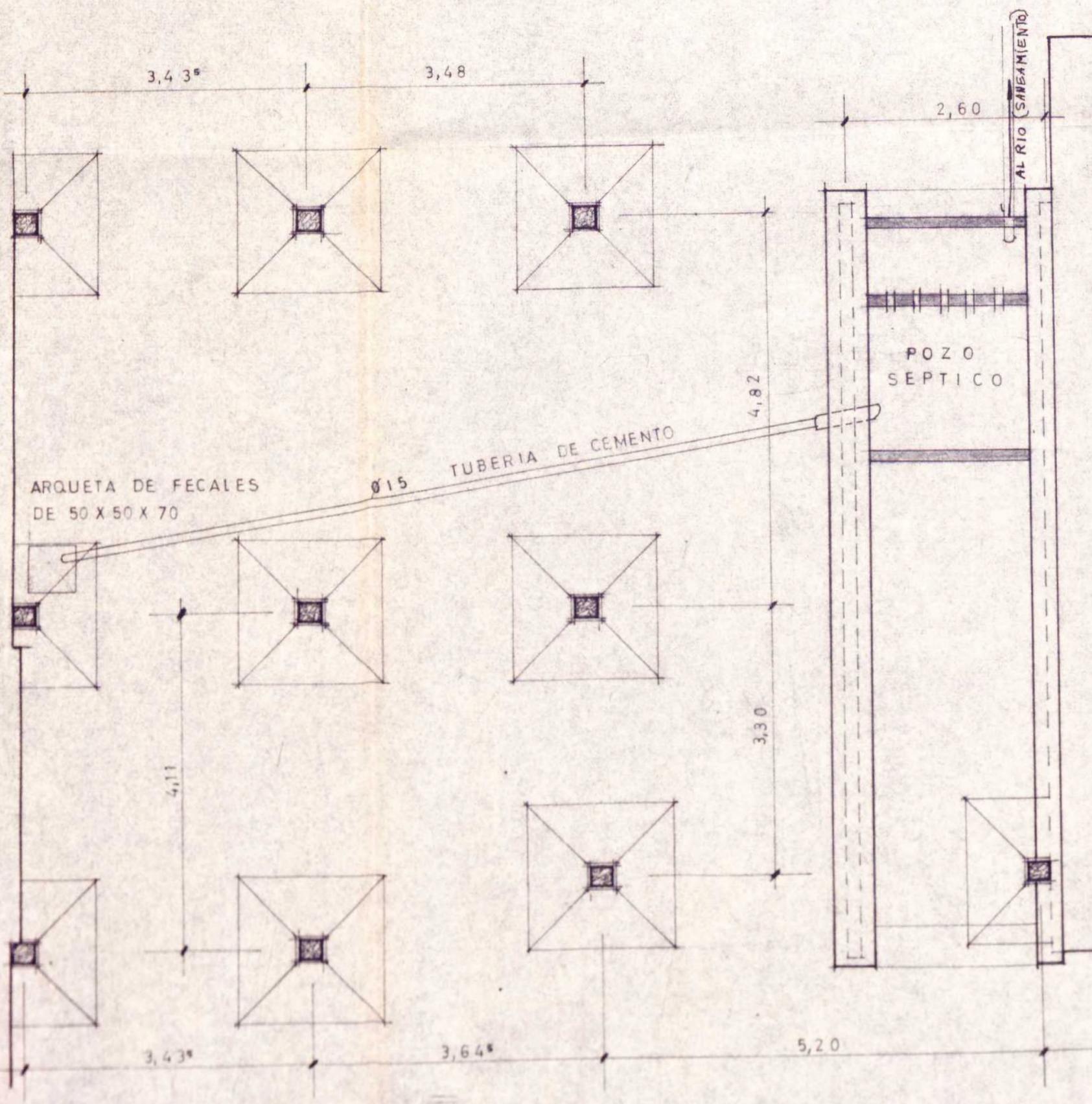
4 VIVIENDAS Y LONJAS EN GALDACANO

PLANTA TIPO

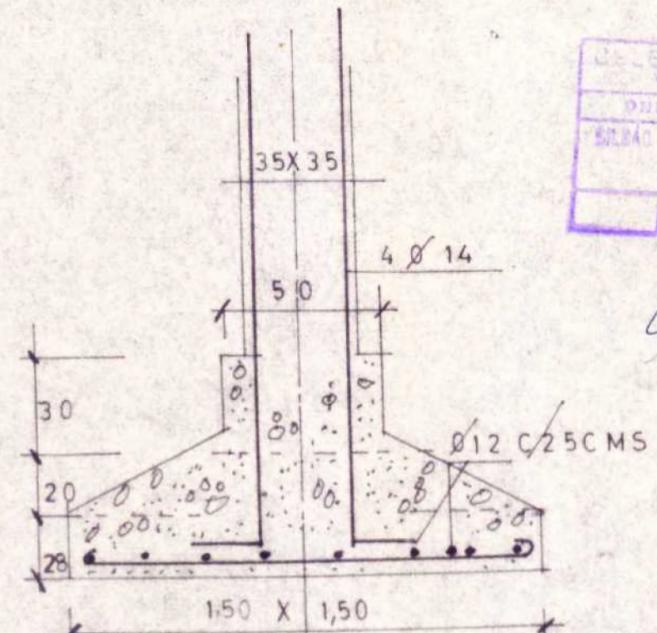
1/50
 VF MUELA
 JULIO 1966



PLANTA DE FORJADO



ESCALA 1:10
DETALLE FORJADO



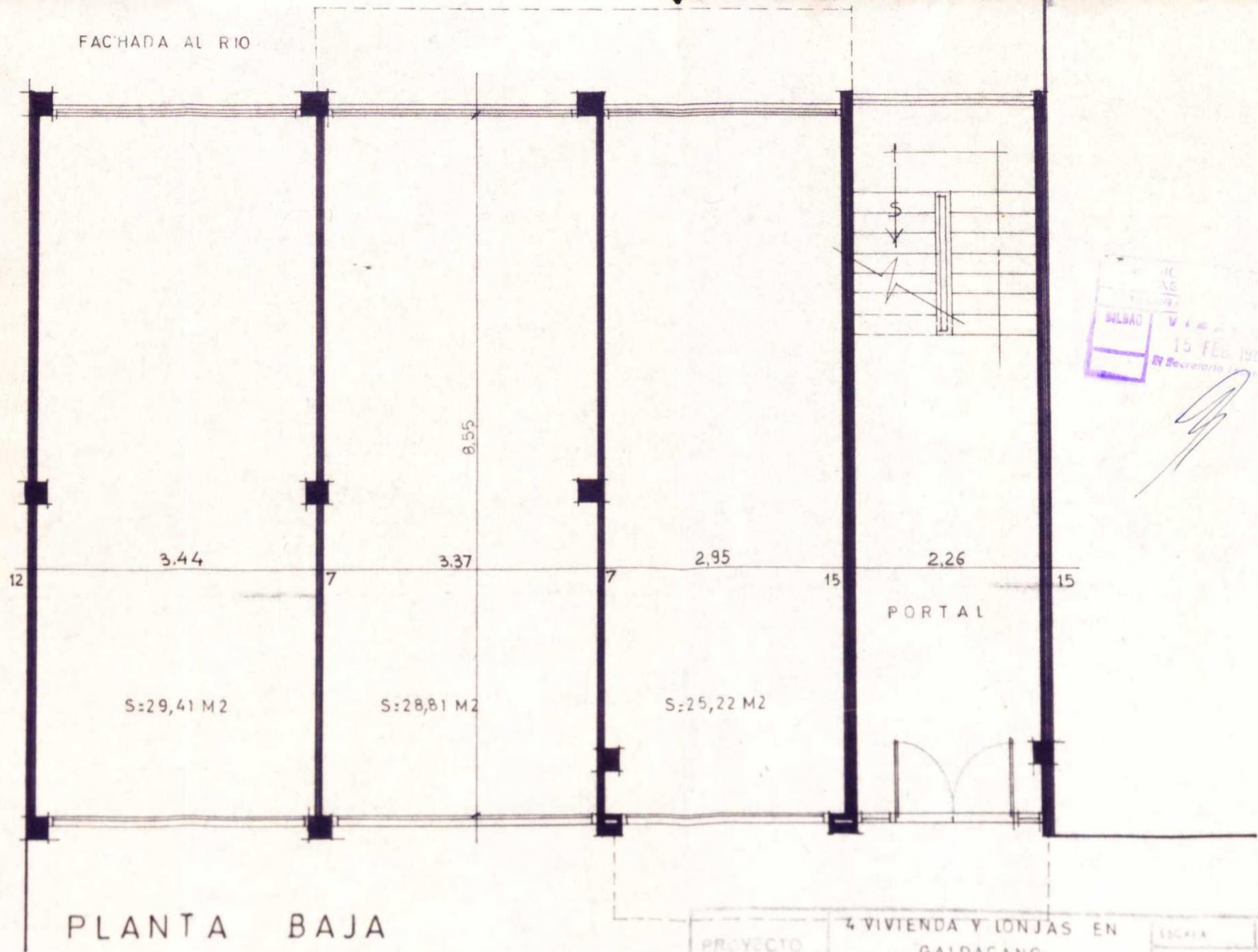
DETALLE ZAPATA
escala 1:20



conforme el propietario *D. Soterriza* el arquitecto *Manuel de Peralta*

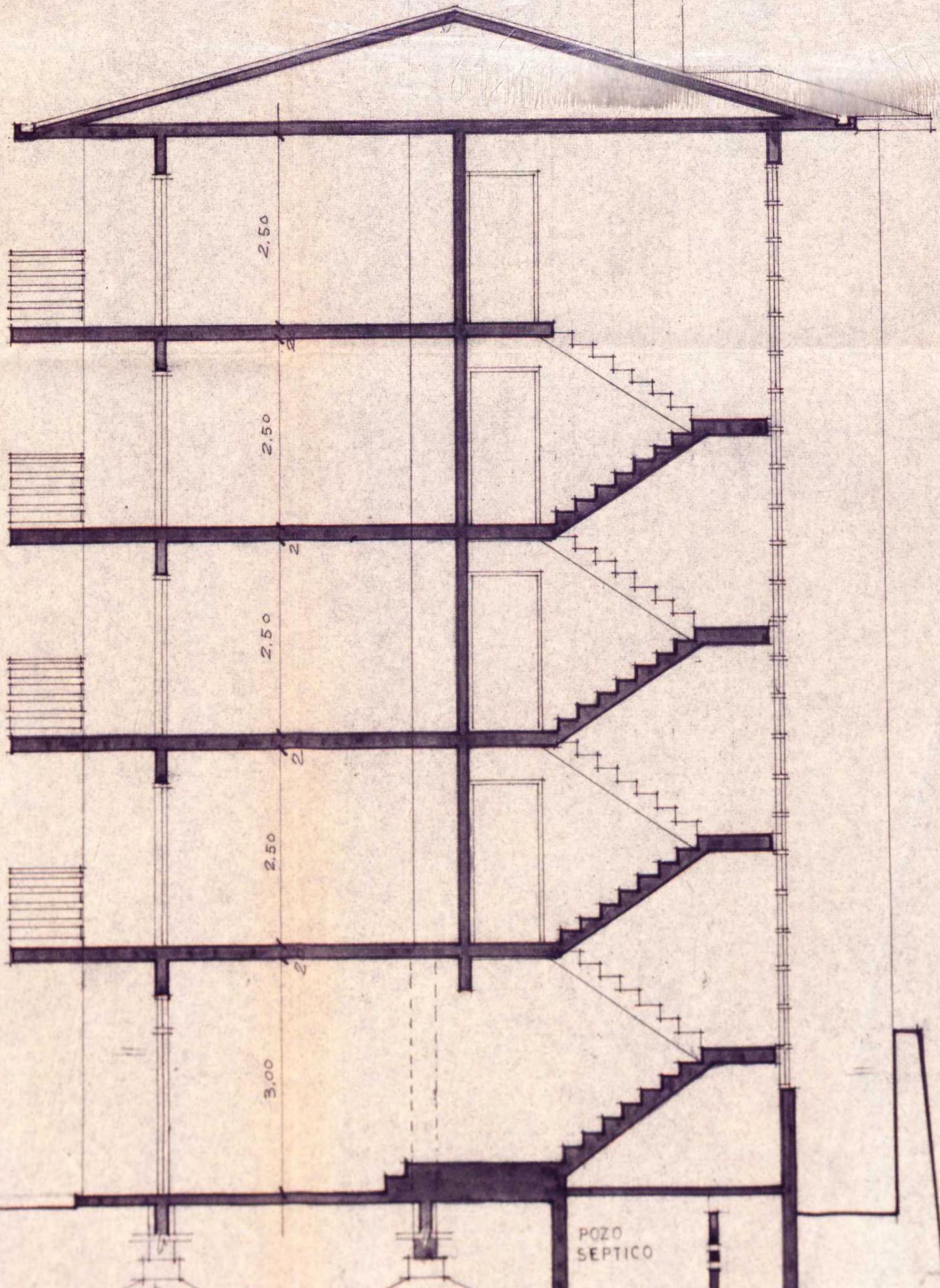
PLANTA DE CIMENTACION

PROPIETARIO	D. BERNABE DÑA. JUSTA DRAMON D. EUGENIO TOTORICA
PROYECTO	4 VIVIENDAS Y LONJAS EN GALDACANO (VIZCAYA)
PLANTAS, DE FORJADO Y CIMENTACION	
1:50	
J.R. MURGA	
JULIO 1965	



IC
 15 FEB 1967
 SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

PROYECTO	4 VIVIENDA Y LONJAS EN GALDACANO	ESCALA	1:50
PROPIETARIO	D. BERNABE DÑA. JUSTA DRAMÓN DÑA. EUSEBIA D. EUGENIO TOTORICA	FECHA	DICIEM. 1966
PLANO	PLANTA DE LONJAS	Nº PROYECTO	
		Nº PLANO	
		DIBUJADO	J.R. MURGA
		CUMPROBADO	
CONFORME EL PROPIETARIO:	EL ARQUITECTO:	MANUEL DE GAMBOSA ARQUITECTO RIV. 3. 6511100 - BILBO TEL. 34774	



INLBAQ	V I 40	15 FEB 1957	Secretaría Técnica
			N.º

conforme los propietarios

L. Zatorre

el arquitecto

Manuel de Guinda

PROPIETARIO	D. BERNABE DÑA JUSTA DRAMON DEUENIO TOTORICA		
PROYECTO	4 VIVIENDAS Y LONJAS EN GALDACANO		
N.º	SECCIÓN		
T50		MANUEL DE GUINDA	N.º
V.F.M.		ARQUITECTO	

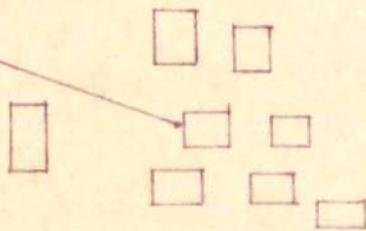
PLAZACOECHÉ

CARRETERA BILBAO - SAN SEBASTIAN

RIO IBAIZABAL



BARRIO DE CHIMILAR'E



conforme los propietarios

D. Batorica

EMPLAZAMIENTO



BLOQUE DEL SR. ATUCHA

el arquitecto

Manuel de Cando

D. BERNABE DÑA JUSTA DRAMON D. EUGENIO TOTORICA

PROYECTO

4 VIVIENDAS Y LONJAS EN GALDACANO (VIZCAYA) SUBVENCIONADAS

EMPLAZAMIENTO

1 2.000

MAN. DE CANDO N.

J.A. MELERO

JULIO 1966

PROPIETARIOS

D. BERNABE D. RAMON D. EUGENIO D.ª JUSTA

D.ª EUSEBIA TOTORICA

PROYECTO

4 VIVIENDAS Y LONJAS EN
GALDACANO (VIZCAYA)

MANUEL DE GAMBOA
ARQUITECTO

HENAO, 62, 1.º IZQ. - TELEF. 24 67 83

BILBAO

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS VASCO-NAVARRO

DELEGACION DE VIZCAYA

DATOS PARA LA FISCALIA DE LA VIVIENDA

Localidad Galdacano

Información sobre PROYECTO de obra de ~~reforma~~ ^{nueva}

Datos del inmueble

Emplazamiento { En el CAMPO-Lugar denominado
En el NUCLEO HABITADO - Calle de Avda. Gral. Mola N.º

Arquitecto proyectista - D. Manuel de Gamboa

Proyecto visado por el Colegio de Arquitectos. Fecha 15 de Febrero de 1.967

Disposición en que se ampara la edificación Subvencionada

Propietario D. Bernabé Totorica

Domiciliado en Galdacano Calle Avda. Gral. Mola N.º

PRESUPUESTO global Ptas. 855.204,71

Características:

— Antes —

Renta Ptas.

Area m²

Espacio libre (patios - patinillos) m²

Superficie construida en desarrollo

Plantas de que consta, incluso planta baja

Altura del edificio m.

Número viviendas por planta general

Número total de viviendas

Familias a albergar

Total de personas a albergarse

Promedio de superficie por vivienda

Promedio de superficie por cama

Destino de la planta baja (Industria, Comercio, Oficina)

¿Figuran en el proyecto cuadras para semovientes?

Con capacidad para cabezas de ganado

Servicios sanitarios { Red de alcantarillado

Foso séptico

Abastecimiento de agua

— Ahora —

Renta Ptas. 870

Area m² 165 m².

Espacio libre (patio - patinillos) m² 37,80 m².

Superficie construida en desarrollo 568,88

Plantas de que consta, incluso planta baja 4

Altura del edificio m. 11,70

Número viviendas por planta general 1

Número total de viviendas 4

Familias a albergar 4

Total de personas a albergarse 20

Promedio de superficie por vivienda 105

Promedio de superficie por cama 13

Destino de la planta baja (Industria, Comercio, Oficina) Comercio

¿Figuran en el proyecto cuadras para semovientes?

Con capacidad para cabezas de ganado

Si

Si

Si

Bilbao, 10 de Enero de 1.967

EL ARQUITECTO.

MANUEL DE GAMBOA

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

SECRETARIA GENERAL TECNICA

SERVICIO DE ESTADISTICA

ESTADISTICA DE EDIFICACION Y VIVIENDAS (Municipios urbanos)

Cuestionario para proyecto de obra de nueva planta. Número de registro del cuestionario.

Provincia Vizcaya
Municipio Galdakano

IMPORTANTE. - Este cuestionario ha sido aprobado por el Instituto Nacional de Estadística, según lo dispuesto por la Orden de la Presidencia del Gobierno de 29 de Septiembre de 1956 (B. O. del Estado de 18-10-56).

A) DATOS GENERALES

Persona o entidad promotora o propietaria		Emplazamiento de la obra	
Nombre o razón social <u>S. Bernabé Estorica y 3 más</u>		Calle, plaza, entidad, etc. <u>Huda. Gual. Mola</u>	n.º
Domicilio: Calle, plaza, etc. <u>Huda. Gual. Mola</u>	n.º	Municipio <u>Galdakano</u>	
Municipio <u>Galdakano</u>	Provincia <u>Vizcaya</u>	Provincia <u>Vizcaya</u>	

Legislación protectora de la edificación de viviendas a que se acoge el proyecto

RENTA LIMITADA:

Primer grupo	<input type="checkbox"/>	PROTEGIDAS	<input type="checkbox"/>
Segundo grupo	<input type="checkbox"/>	SOCIALES (*)	<input type="checkbox"/>
Subvencionadas	<input checked="" type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>

El proyecto no se acoge a ninguna legislación

protectora, o sea es de promoción libre.....

Se indicará "sí" en el recuadro correspondiente a la contestación afirmativa, dejando en blanco los demás

(*) Los promotores de estas viviendas sólo pueden ser la Obra Sindical del Hogar, Patronatos, Ayuntamientos u otros Organismos análogos, nunca promotores individuales

Importe total del presupuesto de las obras, sin incluir la valoración del terreno (pesetas)

B) DATOS DEL EDIFICIO O EDIFICIOS

Número de edificios	Destino predominante	ESTRUCTURA			MUROS			CUBIERTA					SERVICIOS					CAPACIDAD								
		Hormigón armado	Hierro	Madera	Piedra	Bloque de hormigón	Ladrillo	Tapiel o adobe	Chapa metálica	Fibrocemento	Pizarra	Teja	Azotea	Agua corriente	Alcantarillado	Fosa séptica	Electricidad	Calefacción Central	Número de ascensores y montacargas	Número de plantas bajo la rasante	Número de plantas sobre la rasante	Número de viviendas	Superficie del solar en metros cuadrados	Superficie construida en metros cuadrados (4)	Volumen de la edificación en metros cúbicos	
(1) (2)	(3)	Se indicará "sí" donde proceda, dejando en blanco lo demás																			Se indicará la cantidad que proceda					
<u>1</u>	<u>viviendas</u>	<u>si</u>	<u>si</u>	<u>si</u>		<u>si</u>					<u>si</u>		<u>si</u>	<u>si</u>	<u>si</u>	<u>si</u>					<u>1</u>	<u>3</u>	<u>4</u>	<u>165</u>	<u>568</u>	<u>1533</u>

(1) Edificio es toda construcción exterior, permanente, aislada por paredes en toda su altura y extensión, con servicios generales propios y accesos directos al exterior.
 (2) En cada línea se inscribirán los datos de un edificio. Si la obra consta de más de uno, bastará una línea para los que tengan características iguales, poniendo en esta primera columna el número de edificios que coinciden con los datos descritos en la línea correspondiente.
 (3) Indíquese el destino predominante del edificio: vivienda, iglesia, colegio, hotel, fábrica, almacén, mercado, cine, etc.
 (4) Es la suma de la superficie construida de todas las plantas.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

SECRETARIA GENERAL TECNICA

SERVICIO DE ESTADISTICA

ESTADISTICA DE EDIFICACION Y VIVIENDAS (Municipios urbanos)

Cuestionario para proyecto de obra de **nueva planta**. Número de registro del cuestionario.

Provincia Vizcaya
Municipio Galdacano

1956 (B. O. del Estado de 18-10-56).

IMPORTANTE. - Este cuestionario ha sido aprobado por el Instituto Nacional de Estadística, según lo dispuesto por la Orden de la Presidencia del Gobierno de 29 de Septiembre de 1956 (B. O. del Estado de 18-10-56).

A) DATOS GENERALES

Persona o entidad promotora o propietaria		Emplazamiento de la obra	
Nombre o razón social <u>S. Bernabé Estoriza y 3 más</u>	Calle, plaza, entidad, etc. <u>Roda. Gnal. Mola</u>	Municipio <u>Galdacano</u>	n.º
Domicilio: Calle, plaza, etc. <u>Roda. Gnal. Mola</u>	Provincia <u>Vizcaya</u>		

Legislación protectora de la edificación de viviendas a que se acoge el proyecto

RENTA LIMITADA:

Primer grupo	<input type="checkbox"/>	PROTEGIDAS	<input type="checkbox"/>
Segundo grupo	<input type="checkbox"/>	SOCIALES (*)	<input type="checkbox"/>
Subvencionadas	<input checked="" type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>

El proyecto no se acoge a ninguna legislación protectora, o sea es de promoción libre.

Se indicará "si" en el recuadro correspondiente a la contestación afirmativa, dejando en blanco los demás

(*) Los promotores de estas viviendas sólo pueden ser la Obra Sindical del Hogar, Patronatos, Ayuntamientos u otros Organismos análogos, nunca promotores individuales

Importe total del presupuesto de las obras, sin incluir la valoración del terreno (pesetas)

B) DATOS DEL EDIFICIO O EDIFICIOS

Número de edificios	Destino predominante	ESTRUCTURA			MUROS			CUBIERTA					SERVICIOS					CAPACIDAD							
		Hormigón armado	Hierro	Madera	Piedra	Bloque de hormigón	Ladrillo	Tapial o adobe	Chapa metálica	Fibrocemento	Pizarra	Teja	Azotea	Agua corriente	Alcantarillado	Fosa séptica	Electricidad	Calefacción Central	Número de ascensores y montacargas	Número de plantas bajo la rasante	Número de plantas sobre la rasante	Número de viviendas	Superficie del solar en metros cuadrados	Superficie construida en metros cuadrados (4)	Volumen de la edificación en metros cúbicos
(1)	(2)	Se indicará "si" donde proceda, dejando en blanco lo demás																			Se indicará la cantidad que proceda				
1	viviendas	si	si	si		si					si		si	si	si	si				1	3	4	185	568	1533

1) Edificio es toda construcción exterior, permanente, aislada por paredes en toda su altura y extensión, con servicios generales propios y accesos directos al exterior.
 2) En cada línea se inscribirán los datos de un edificio. Si la obra consta de más de uno, bastará una línea para los que tengan características iguales, poniendo en esta primera columna el número de edificios que coinciden con los datos descritos en la línea correspondiente.
 3) Indíquese el destino predominante del edificio: vivienda, iglesia, colegio, hotel, fábrica, almacén, mercado, cine, etc.
 4) Es la suma de la superficie construida de todas las plantas.

MEMORIA

Obra: 4 VIVIENDAS SUBVENCIONADAS Y LONJAS COMERCIALES EN GALDACANO (VIZCAYA)

Propietario: D. BERNABE, Dña. JUSTA, D. RAMON Y D. EUGENIO TOTORICA.-

MEMORIA

El tema a desarrollar en este proyecto se refiere a la construcción de un edificio de planta de lonjas comerciales y cuatro plantas superiores destinadas a viviendas subvencionadas en Galdácano (Vizcaya) y que son promovidas por D. Bernabé Totorica y sus tres hijos Dña. Justa, D. Ramón y D. Eugenio, con el fin de destinar a domicilios permanentes de cada uno de ellos.

El terreno de que disponemos para dicha construcción está enclavado en la Avda. Gral. Mola de Galdácano, de una superficie de 165 m². y cuenta con los servicios de agua, luz y alcantarillado; en el plano de emplazamiento puede apreciarse la posición exacta de este edificio, así como su forma rectangular, cuyo lado mayor es paralela a la carretera general Bilbao-San Sebastián, (ésé) así como sus paredes laterales perpendiculares al anterior sirven de medianeras para los dos edificios existentes.

Constructivamente se trata de una estructura de hormigón armado con forjados de hormigón aligerado de 15 más tres de compresión. El último forjado se ha estudiado de tal forma que sirva de cubierta colocando cinco centímetros de hormigón celular sobre el cual se dará un raseo de dos centímetros de mortero, terminándolo con producto asfáltico, compuesto de doble capa de asfalto, lámina de aluminio, capa de asfalto y viruta en color; en planta baja fachada zaguera se proyecta un muro corrido a lo largo de la fachada como muro contención del río:

Los muros de cerramiento serán de ladrillo caravista y tirolesa blanca de grano medio. Los fondos de solanas con graste seminado. Interiormente los tabiques y techos raseados y lucidos. En el cuarto de baño y cocina se colocarán enchapados de 15 x 15, junta continua, hasta una altura de unos 1,65 mts. Los suelos de cocinas y baños a base de baldosa hidráulica de 20 x 20.

La carpintería exterior e interior se hará a base de madera de pino Norte o pino Soria de primera. Los entarimados de eucalipto blanco (acuchida) encochillados y pinky. Los armarios empotrados se reducen a frentes de madera de pino Norte, con una distribución de puertas de medidas normales.

La instalación de hojalatería comprende cuarto de baño completo y cocina, con la instalación de agua caliente y fría; la recogida de las aguas pluviales a base de pesobres de zinc del nº 12, con un desarrollo de 60 cms. y bajadas con tubería de zinc de 10 cts. de β , rematando a un metro de altura sobre la acera con tubo de hierro galvanizado.

La instalación eléctrica irá oculta bajo tubo de plástico, colocando en las cocinas tres enchufes convenientemente repartidos y en las habitaciones uno a conveniencia de cada propietario.

Objeto: 4 VIVIENDAS SUBVENCIONADAS Y LOJAS COMERCIALES EN CALDASO (VERGARA)
Procedencia: D. ENRIQUE, Dña. JUANA, D. ANTONI, D. FERNANDO TORRES

El presupuesto se ha calculado en un millón cien mil pesetas
(1.100.000,—).

Queda así dispuesta en las líneas generales la descripción del
presente proyecto, acompañando planos de emplazamiento, planta y fachadas.

NOTA A LA MEMORIA

El solar de que disponemos para la construcción de las vivien-
das subvencionadas y lojas comerciales en Caldaso, en la
Avda. Genl. Mola de Caldaso, de una superficie de 1.100 m².
Según informes facilitados por el Ayuntamiento de Caldaso
correspondiente a la parcela de Caldaso, se han levantado
planta baja y cuatro aleros, con vistas a fachada de 4,90 m.
a partir de los 3,75 m sobre la cota de los aceros.

Bilbao Diciembre de 1966

El Arquitecto.

Manuel de Gamboa
MANUEL DE GAMBOA
ARQUITECTO

Bilbao, Diciembre de 1.966

El Arquitecto.

MANUEL DE GAMBOA
ARQUITECTO

RECIBO
VIA
15/12/66
Secretaría Técnica

Obra: **4 VIVIENDAS SUBVENCIONADAS Y LONJAS COMERCIALES EN GALDACANO (VIZCAYA)**
Propietario: **D. BERNABE, Dña. JUSTA, D. RAMON, D. EUGENIO TOTORICA**

ANEXO A LA MEMORIA

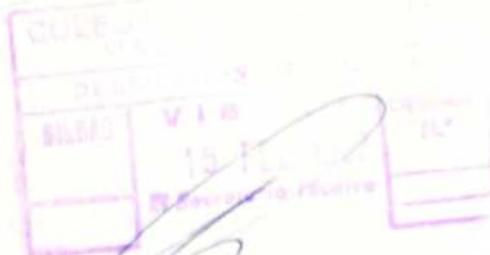
El solar de que disponemos para la construcción de 4 viviendas subvencionadas y lonjas comerciales, está enclavada en la Avda. Gral. Mola de Galdacano, de una superficie de 165 m².

Segun informes facilitados por el Excmo. Ayuntamiento de Galdacano corresponden a dicho solar un perfil de planta baja y cuatro alturas, con vuelos a fachada de 0,90 m. a partir de los 3,75 m sobre la rasante de las aceras.

Bilbao, Diciembre de 1.966

El Arquitecto.

MANUEL DE GAMBOA
ARQUITECTO



PLIEGO DE CONDICIONES

Obra: **4 VIVIENDAS SUBVENCIONADAS Y LONJAS COMERCIALES EN GALDACANO (VIZCAYA)**
Propietario: **D. BERNABE, Dña. JUSTA, D. RAMON, D. EUGENIO TOTORICA.-**

ACCIONES ADAPTADAS EN EL CALCULO

- 1.- **Acción gravitatoria.-**
 - a) Forjados: Losa aligerada de hormigón armado con nervios de 10 x 18 cada 50 cms. y piezas cerámicas huecas de 15 x 40 : 270 Kgs./m².
 - b) Objetos que han de actuar por razón de uso y nieve en la cubierta y sobrecarga. Por estar comprendida la localidad del presente proyecto sobre el nivel del mar de 0 a 200 m. debe asignarse una sobrecarga de 40 Kgs./m². El material de cubierta teja curva corriente de 50 Kgs./m². además se tiene en cuenta para cada elemento resistente, la carga concentrada de 100 Kgs. actuando más desfavorablemente.
 - c) Peso propio o carga permanente del solado. Se empleará baldosa de 2 cms. con lecho de mortero de 3 cms. y una carga de araña, total 80 Kgs./m². Total carga permanente 350 Kgs./m².
 - d) Sobrecarga superficial de uso 200 Kgs./m².
- 2.- **Acción del viento.-** Por ser esta edificación de una altura inferior de 10 mts. para una acción de viento de una velocidad de 102 Km/h. se ha aplicado en el cálculo una acción o presión dinámica de 50 Kgs./m².
- 3.- **Acción térmica.-** Se ha supuesto una variación en más o menos de 30 C.
- 4.- **Acción reológica.-** Se ha considerado una deformación equivalente a una variación de longitud de un 3 por mil.
- 5.- **Acción sísmica.-** No se ha tenido en cuenta por tratarse de la ubicación consignada.
- 6.- **Acción del terreno.-** Por las características observadas se trata de un terreno fundamentalmente arcilloso con árido en cantidad moderada con tonalidad en general oscura, se ha adaptado un coeficiente de trabajo de 2 Kgs. cms. para un coeficiente de asiento admisible de 75 cms. por tratarse de una pequeña estructura de hormigón de poca rigidez y con surcos de fábrica.

Todas estas acciones se ajustan a lo proscrito en la norma.

Bilbao, Diciembre de 1.966

El Arquitecto.

MANUEL DE GAMBOA

ARQUITECTO

Obra: 4 VIVIENDAS SUBVENCIONADAS Y LONJAS COMERCIALES EN GALDACANO (VIZCAYA)

Propietario: D. BERNABE, Dña. JUSTA, D. RAMON, D. EUGENIO TOTORICA.-

PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES

- 1.- OBJETO DE ESTE PLIEGO.- El objeto de este pliego es fijar las condiciones a que deberá sujetarse la construcción de 4 viviendas subvencionadas y lonjas comerciales en Galdácano (Vizcaya).
- 2.- PRESENCIA EN LA OBRA DEL CONTRATISTA.- El contratista, por sí o por medio de sus encargados, estará en la obra durante la jornada de trabajo y acompañará al Arquitecto-Director o al Aparejador como su representante en las visitas que haga a la obra, poniéndose a su disposición para la práctica de los reconocimientos que considere necesarios y suministrándole los datos que precise.
- 3.- TRABAJOS NO ESTIPULADOS EXPRESAMENTE EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.- Es obligación del contratista en la obra el ejecutar cuanto sea necesario para la buena construcción y aspecto de las obras, aun cuando no se hallen expresamente estipulado en el Pliego de Condiciones, siempre que lo disponga el Arquitecto-Director.
- 4.- COMIENZO DE LA OBRA.- El contratista dará comienzo a las obras en el momento en que lo ordene la Dirección, y obligatoriamente y (pro) por escrito deberá el contratista dar cuenta a la misma del comienzo de los trabajos antes del transcurso de las veinticuatro horas de su iniciación.
- 5.- ACCESOS.- El contratista construirá o habilitará por su cuenta los caminos o vías de acceso y comunicación, de cualquier tipo, por donde se hayan de transportar materiales de obra.
- 6.- REPLANTEOS.- El Arquitecto-Director o Aparejador que lo represente, dirigirá el replanteo que se hará por cuenta del contratista, el cual prestará todos los medios auxiliares que se estimen oportuno para el mismo.
- 7.- ORDEN DE LOS TRABAJOS.- En general será facultad de Dirección el orden y marcha de los trabajos de las obras.
- 8.- MATERIALES.- Todos los materiales que intervengan en la construcción de las obras, objeto de este contrato serán por cuenta del contratista (precios libres) no admitiéndose por tanto ningún aumento por este concepto, bajo ningún pretexto.
- 9.- SUBCONTRATACION.- El contratista podrá encargar la realización de los diferentes ramos e instalaciones a industriales competentes, pero siempre previa notificación y conformidad escrita de la Dirección o de la entidad Propietaria, reservando el derecho de rechazar el que no ocrean conveniente.

Todos estos trabajos ejecutados por subcontrata, se ejecutarán de acuerdo al presente pliego de condiciones y las ordenes de esta Dirección en cuanto a modo y manera de ejecutar los trabajos de los diversos ramos.

El contratista será el único responsable frente a la Dirección tanto en la calidad de los materiales empleados y trabajos ejecutados por los distintos subcontratistas, como en lo que se refiere al cumplimiento de los distintos plazos por él señalados.

10.- DE LOS MEDIOS AUXILIARES.- Serán de cuenta del contratista los andamios, cimbras, máquinas y demás medios auxiliares que para la debida marcha y ejecución de los trabajos precisen.

Así mismo serán de su cuenta y riesgo la luz y el agua que precise para sus trabajos.

Igualmente será de cuenta suya la prestación personal del guarda de las obras.

11.- TRABAJOS DEFECTUOSOS.- El contratista, y hasta tanto tenga lugar la recepción definitiva de las obras, es el único responsable de la ejecución de los trabajos que ha contratado y de las faltas y defectos que en estos puedan existir, por su mala ejecución o deficiente calidad de los materiales empleados y (aparte) aparatos colocados, sin que pueda servirle de excusa, ni le otorgue derecho alguno, la circunstancia de que la Dirección no le haya llamado la atención sobre el (particular) particular, ni tampoco de haberle abonado con anterioridad dichos trabajos, ya que se supone que se abona a buena cuenta.

Como consecuencia de lo anteriormente expresado, cuando la Dirección de la obra advierta vicios o defectos en los trabajos, materiales o aparatos colocados, ya sea en el curso de la ejecución de los mismos o finalizados y antes de verificarse la recepción definitiva de la obra, podrá disponer que las partes defectuosas sean demolidas y reconstruidas y todo a expensas del contratista.

Durante la ejecución de la obra serán ensayados cuantos materiales se estimen necesarios, de los que entran en la ejecución de la misma. Los gastos de dichos ensayos serán por cuenta de la contrata.

12.- VICIOS OCULTOS.- Si la dirección tuviese fundadas razones para creer en la existencia de vicios ocultos de la construcción en las obras ejecutadas, ordenará efectuar en cualquier tiempo y antes de la recepción definitiva, las demoliciones que crea necesarias para reconocer los trabajos que suponga defectuosos.

Los gastos de demolición reconstrucción que se ocasionen, serán de cuenta del contratista siempre que los vicios existan realmente y en caso contrario correrán a cargo del propietario.

13.- RECEPCION PROVISIONAL.- En el plazo máximo de un mes a partir de la recepción provisional de las obras, se procederá a la recepción provisional de las

Del resultado de la recepción se extenderá una nota por triplicado, Si las obras se encuentran en buen estado y han sido ejecutadas con arreglo a las condiciones establecidas, se darán por recibidas provisionalmente, comenzando a correr en dicha fecha el plazo de garantía. Cuando las obras no se hallen en buen estado de ser recibidas, se hará constar en el acta y se especificará en las mismas las precisas detalladas instrucciones que el Arquitecto-Director debe señalar al contratista para remediar los defectos señalados, fijando un plazo para subsanarlos, espirado el mismo se efectuará un nuevo reconocimiento en idénticas condiciones a fin de proceder de nuevo a la recepción provisional della obra.

Si el contratista no hubiese cumplido se declarará rescindida la contrata con pérdida de fianza.

Si el edificio fuese ocupado antes de la recepción definitiva la guardería, limpieza, etc., correrá a cargo del propietario y las reparaciones por vicios de la obra o defectos de las instalaciones serán a cargo del contratista.

Será inapelable el juicio del Arquitecto-Director sobre este apartado.

14.- RECEPCION DEFINITIVA.- Finalizando el plazo de SEIS MESES de la recepción provisional, se procederá a la recepción definitiva con las mismas formalidades señaladas en el artículo anterior.

Si se encuentran las obras en perfecto estado de conservación se darán por recibidas definitivamente y quedará el contratista relegado de toda responsabilidad legal que le pudiera alcanzar, y se procederá a la liquidación definitiva.

En caso contrario se ampliará el plazo de garantía y será obligación del contratista el remediar los defectos que se señalen, hasta que las obras se reciban definitivamente.

15.- OFICINA DE OBRA.- El contratista habilitará en la obra una oficina en la que existirá una mesa o tablero adecuado en el que puedan (es) extenderse y consultar los planos. En dicha oficina tendrá siempre el contratista una copia de todos los documentos del proyecto, que se facilitarán por la Dirección y el "Libro de Ordenes" a que se refiere el artículo 16 siguiente.

16.- LIBRO DE ORDENES.- El contratista tendrá siempre en la oficina de la obra y a disposición del Arquitecto-Director un "Libro de Ordenes" con sus hojas foliadas por duplicado en el que redactará las que crea oportuno dar al contratista, para que adopte las medidas precisas que eviten en lo posible los accidentes de todo género que puedan sufrir los obreros, los visitantes en general y las fincas colindantes, las que crea necesarias para subsanar o corregir los posibles defectos constructivos que haya observado en sus visitas a la obra, y en suma todas las que juzgue indispensables para los trabajos se lleven a cabo de acuerdo y en armonía con

Dicha orden deberá ser extendida y firmada por el Arquitecto-Director y el "enterado" suscrito con firma del contratista a quien represente en la obra.

17.- LIBRO DE MARCHA DE LA OBRA.- El contratista así (como) mismo llevará otro libro en la oficina de la obra, en el cual anotará la fecha de los distintos trabajos que se ejecutan, tales como comienzo de excavaciones y su duración, comienzos de cimientos y su duración, etc., fechas que irá comunicando a la Dirección mensualmente de la marcha de todos los trabajos.

18.- PLAZO DE EJECUCION DE LAS OBRAS.- Se comprenderá desde el momento que la Dirección ordene el comienzo de las obras y de un término de SEIS MESES abonándose como multa por cada día de retraso DOSCIENTAS PESETAS, salvo en casos de fuerza mayor que la Dirección estime oportuno. No se considerarán casos de fuerza mayor la falta de fluido eléctrico en tiempo de restricciones, ni la falta de agua por sequía.

19.- SUSPENSIÓN O RETRASO EN EL RITMO DE LOS TRABAJOS.- En ninguno caso podrá el contratista alegando retraso en los pagos, suspender trabajos ni ejecutarlos a menor ritmo que el que les corresponde con arreglo al plazo en que deben terminarse.

20.- FACULTADES DEL ARQUITECTO-DIRECTOR.- Además de todas la facultades particulares que corresponde al Arquitecto-Director expresadas en los artículos anteriores es misión específica suya la Dirección y vigilancia de los trabajos que en las obras se realicen, bien por sí o por medio de sus representantes técnicos, y ello con autoridad técnica legal, completa e indiscutible, incluso lo no previsto específicamente en el Pliego de Condiciones de la Edificación sobre las personas y cosas situadas en la obra y en relación con los trabajos que para la ejecución de los edificios y obras ajenas se lleven a cabo, pudiendo incluso, pero con causa justificada, recusar al contratista si considera que al adoptar esta solución es útil y necesaria para la debida marcha de la obra.

21.- PRECIOS UNITARIOS.- Con la propuesta la contrata acompañará al detalle de los distintos precios unitarios para resolver con sujeción a los mismos los casos de mejora y desmejora que se presenten.

22.- FORMA DE PAGA.- La obra ejecutada se abonarán al contratista por liquidación parcial, a base de mediciones realizadas en la forma que se establese en las condiciones facultativas, quedando en 10 % hasta transcurrida la entrega provisional de la obra, en garantía y para responder a cuantos desperfectos ocurren, siempre que a juicio de la Dirección sean por causas imputables a la Contrata.

Estas liquidaciones parciales serán a buena cuenta, quedando a resulta de la liquidación definitiva.

Bilbao, Diciembre de 1966

El Arquitecto.

MANUEL DE GAMBOA
ARQUITECTO

MANUEL DE GAMBOA
ARQUITECTO

Obra: 4 VIVIENDAS SUBVENCIÓNADAS Y LONJAS COMERCIALES EN GALDACANO (VIZCAYA)

Propietario: D. BERNABE, Dña. JUSTA, D. RAMON, D. EUGENIO TOTORICA.-

PLIEGO DE CONDICIONES FACULTATIVAS del uso y ejecución de los planos de las obras de la edificación y de las obras técnicas de Arquitectura.

REPLANTEO.- El Arquitecto-Director de las obras, o técnicos que lo represente llevará a cabo sobre el terreno el replanteo previo de las mismas en presencia del contratista o de su representante legal,

Una vez realizadas las instalaciones previas de la obra, tales como caseta, (toma de agua, etc.) toma de agua, etc. de acuerdo con lo que estipula en el artículo correspondiente a este pliego se procederá al replanteo general y nivelación del terreno, con arreglo a las costas de los planos del proyecto y a los datos y órdenes que facilite el Arquitecto-Director.

Realizando ya el vaciado se marcarán los ejes de las zanjas que quedarán perfectamente determinados por puntos invariables durante la marcha de las obras. Así mismo se señalará una línea de nivel invariable que se fijará como plano de referencia para las obras de movimiento de tierras y apertura de zanjas.

Además de los replanteos generales sobre el terreno, en cada planta se procederá a los replanteos parciales para situar debidamente los diversos elementos de que consta la construcción. En ningún caso se proseguirá esta sin la previa aprobación de dichos replanteos por la Dirección.

APERTURA DE ZANJAS.- Se procederá a la apertura de zanjas conforme a las dimensiones que aparecen en el plano de cimentación, profundizándose hasta encontrar el terreno firme. Todos los paramentos deberán quedar perfectamente recortados y los fondos nivelados horizontalmente y escalonándose si las condiciones del terreno lo exigen, debiendo quedar perfectamente limpias

No podrá procederse al macizo de zanjas o a la construcción de cimientos hasta tanto no hayan sido totalmente terminados, así como reconocidas por la Dirección

Las zanjas de colocación de tubería se abrirán con las alineaciones que figuran en los planos y pendientes que se señalan.

Una vez vistas y comprobadas las pendientes se alineará y apisonará el fondo, colocándose sobre él las tuberías. El relleno de estas zanjas se ejecutará por tongadas de tierra de 20 cms. de espesor convenientemente regada y apisonada.

VALORACION.- A los efectos de la liquidación de estas unidades de obra, el precio unitario será aplicado sobre la medición hecha en el terreno vaciado, y no sobre la tierra extraída, entendiéndose que en los trabajos de vaciado explanación, relleno, etc., únicamente se tendrá en cuenta el resultado final de los mismos, es decir la diferencia entre los perfiles de tierras y los niveles y rasantes finales de la

HORMIGON.- Todos los materiales a emplear, del uso y ejecución de los mismos se ajustarán al pliego de condiciones de la edificación y de las Normas Generales de Arquitectura.

Las dosificaciones a emplear serán las siguientes:

Hormigón en masa y ciclópec: 250 Kgs. de cemento, 800 l. grava, 400 l. agua.

Hormigón de estructura: 350 Kgs. cemento, 800 l. grava, 400 l. agua.

Será de cuenta del contratista la ejecución y rotura de cuentas probetas quiera realizar la Dirección Facultativa durante la ejecución de las obras de hormigón armado, se colocarán los tacos y listones necesarios para las instalaciones de electricidad fontanería y carpintería. Serán de cuentas de contratista el arreglo o demolición y restauración de aquellos elementos defectuosos no solo por su ejecución sino por los desplomes a que hubiere lugar en paredes, vigas, etc., de hormigón.

La cimentación de los pilares será por placas de hormigón armado. Será así mismo de hormigón armado, arrancando desde las placas de cimentación, los pilares, que tendrá siempre las acciones que se indiquen en los planos de estructura. Como se ha indicado antes de la dosificación de todas estas partes será de 350 Kgs. de cemento m³.

El forjado será de los dominados aligerados cerámico. Se emplearán piezas de 0,15, colocándose nervios de hormigón conforme indican los planos de estructura.

VALORACION.- El hormigón en placas de cimentación armadas por m². Las placas de cimentación corridas bajo surco de contorno de fachada por ml. Los forjados de pisos por m², así como las soleras de planta baja. También se medirán por m². las rampas y meseta de escalera, marcos de apoyo y levante de cierres de fachadas. Los pilares por ml.

Nota.-

Queda terminantemente prohibido hormigonar elemento alguno e sin que la Dirección Facultativa haya efectuado la visita de inspección y de el aprobado consiguiente, tanto de encofrado como de la armadura. poniéndose ordenar, la demolición de los elementos en los que se haya desobedecido esta orden. Se exigirá muy escrupulosamente el apisonado del hormigón vertido. Siendo la Dirección especialmente exigente en la reparación de cuantos huecos se observen en la masa.

ALBAÑILERIA.- Las obras de albañilería comprenderán: Paredes de media asta de ladrillo, cámara de aire y tabique de ladrillo. La mezcla a emplear será de 250 Kgs. de cemento por m³. de arena caliza. En el tabique interior se dejará sin colocar un ladrillo cada medio metro con objeto de poder limpiar perfectamente la cámara

Obra:

Propietario:

cado de cemento en la proporción de 1:3 es decir 440 Kgs. de cemento por m³. Se tendrá sobre maestra hidráulica que una vez fraguado el cemento se picará para evitar grietas. Se rasearán de esta manera los aleros y parte de las fachadas, tal como lo indican los planos, terminándose todo ello con una tirolesa fina a base de cemento blanco, (leogha) lechada de cal y arena de mármol. Raseos y lucidos interiores.- El raseo sobre paredes interiores se realizará sobre muestras de yeso, en la proporción de 1:6. Los lucidos se harán con yeso fino, realizándose el empalme de las paredes con el techo a ángulo vivo. Enchapados.- Se elegirán sobre maderas de buena calidad, serán blancos de 15 x 15 en cocinas y de color de 15 x 15 en baños. Se colocará previo mojado después de entonados y escantillados, con mortero de cemento y a junta seguida.- Pavimento.- El portal, peldaños, y meseta de escalera se pavimentarán con granito artificial con su correspondiente rodapié recto. Se colocará baldosa hidráulica de 20 x 20 de color a elegir en baños y cocina. El mortero empleado en todos los embaldosados se hará en la proporción de 1:4 con arena de playa y caliza en partes iguales. Toda pieza se mojará antes de su empleo, su colocación será perfecta, debiendo limpiar antes el suelo de yeso, mortero, etc., para evitar que se levanten las baldosas. La cubierta de teja curva, sobre la madera se procederá a la colocación de la teja curva, solapada un tercio y convenientemente recibida. Se cuidará mucho la colocación de las (~~hileras~~) hileras y las filas.

VALORACION.- Toda la medición y valoración se hará de acuerdo con las unidades especificadas en el capítulo correspondiente del presupuesto, no obstante señalamos continuación algunas de las características más importantes.

Los muros de cerramiento y tabiquería se abianrán por m². de medidas reales es decir descontando huecos, soleras, cargaderos, etc., partes como enchapados rodapiés, etc., que no (~~hubiera~~) hubiera sido. Los pavimentos de las diferentes clases por m²., descontándose los huecos en que no hubieran sido colocadas, como armarios, aparatos, etc., Los enchados por m²., incluyendo frentes, mochetas, pero descontándose aquellas partes que no le hubieran sido alojar aparatos.- La subida de humos al.- La formación del hogar la meseta de cocina por unidad. La fregadera por Ud. colocada. La cubierta de teja por m²., de superficie real completa y terminada.

SANEAMIENTO.- La recogida de aguas sucias se hará por medio de tuberías de gres de 15 g de 12 y arquetas de 50 x 50 según el trazado indicado en los planos, terminando en un pozo séptico reglamentario completo. La recogida de aguas limpias por medio de tuberías de cemento de ϕ 15 con sus arquetas correspondientes de 50 x 50 de media asta y tapa de hornigón mol-

Obra:
Propietario:

drillo sentado sobre solera de hormigón. de fabricación e deterioro ocurrida en el transporte, obra e instalación según especificaciones.
VALORACION.- Las distintas arquetas y el pozo séptico se abonarán por unidad terminada, incluso excavaciones, rellenos, etc. Las tuberías por ml. terminada. Los conductos, bandeletas y bajadas se abonan y valoran por ml. de obra perfectamente terminada, incluyendo en estos

CARPINTERIA.- Entran en la contrata todas las puertas interiores y ensamblajes exteriores, además de frente de armarios. La madera que se emplee cumplirá las condiciones generales de cuanto a su época de corte, características, secado, coeficientes de contracción y de trabajo, ausente de enfermedades, escuadras etc., tal como indican en los pliegos generales de edificación. Los elementos que entran en esta ocasión en esta contrata se estudiarán a base de Pino de Finlandia o Pino Norte.

Se exigirá que la calidad de la obra sea optima, no siendo suficiente que las características de los trabajos se ajusten a los planos sino que además el cepillado de la madera, la perfecta alineación de sus elementos, el buen ajuste, el trazado de ensamblaje, la colocación de clavos y tornillos los ingletes, etc., sean perfectos y cuidados.

VALORACION.- Los distintos ensamblajes serán liquidados por unidad, + terminada, lista para ser pintada o barnizada, tal como se especifica en el presupuesto. Los frentes de armario por m2:

HOJALATERIA.- Comprende la recogida de aguas sucias, la instalación de agua fría, los aparatos sanitarios, recogida de aguas pluviales y bandeletas en cubierta. El canalón de recogida de las aguas pluviales colgado, será de zinc. con planchas del nº 12 y su desarrollo en ancho será de por lo menos 60 cms. las bajadas todas de sección ϕ 10 en zinc. Todos los desagües de fragadera inodoros, lavabos, serán con tubo de plomo de las secciones y dimensiones que se especifican en el presupuesto cuidándose de su confección y colocación de que las soldaduras y empalmes sean perfectos y capaces siempre éstos últimos de resistir la misma presión aquella plancha de plomo con las que han sido fabricados.

La distribución de agua fría se hará bajo tubo empotrado de hierro galvanizado y aislando los diferentes sectores por medio de llaves de paso en los puntos que señalen.

La instalación se probará a 8 atmósferas y serán corregidos los posibles defectos tanto en tuberías como en uniones.

Las acometidas de la tubería de hierro galvanizado a los grifos de la vivienda se hará con tubo de plomo reforzado, llevando su oportuna llave de paso de metal fundido.
Los aparatos sanitarios serán los especificados en el

Obra:

Propietario:

ables e incuarteables. Cualquier defecto de fabricación o deterioro ocurrido en el transporte, obra o instalación será causa de inadmisión.

VALORACION.- Los canalones, bandoletas y bajadas se medirán y valorarán por ml. de obra perfectamente terminada, incluyendo en estas las abrazaderas, collarines etc., - Los aparatos sanitarios por unidad perfectamente colocada y funcionando, así como también se considera por unidad la instalación del agua fría, tal como también se considera por unidad la instalación del agua fría, tal como se especifica en el presupuesto y tubos de ventilación.

.../...

VALORACION.- En los capitulos correspondientes del presupuesto general queda claramente definidos cada uno de los correspondientes partidas que componen esta granja.

El abono como allí se especifica será siempre por unidad de obra terminada. Será de cuenta del contratista todos los gastos y recibidos de conciliaciones, dejas de interrupciones etc.

FINANCIA.- Todos los materiales a aplicar serán de primera calidad, no admitiéndose sustituciones de ninguna clase. La Dirección podrá ordenar que realicen suertes públicas para convenientes en el transcurso de las obras, siendo el importe de dichas subastas de cuenta del contratista.

Si las subastas revelan inconvenientes en la pintura, además de sustituirse, se valorará adicionalmente las partes valoradas en la proposición que juzgue oportuno la Dirección de la obra, sin que el contratista pueda hacer reclamación alguna.

El contratista efectuará cuantos viajes le sean ordenados y aceptará toda inspección que sobre trabajos, mano, materiales y cuentas de obra hechas por la Dirección, aceptadas estas no podrá modificarlas sin autorización.

El contratista dispondrá por su cuenta de ciertos materiales auxiliares, como volantes, jaulas, alfileres, etc., con autorización para no tener que depender de la prestación de otros contratistas.

VALORACION.- Pinturas plásticas, se da un solo valor por las labores de faltar, vacante en cualquiera de las labores de imprimación, planchado y lijado con arena de sílice y con la mezcla. Se da un solo valor por la pintura hasta que la anterior está completamente seca, durante...

MANUEL DE GAMBOA

ARQUITECTO

Obra:

Propietario:

ELECTRICIDAD.- Todas las instalaciones deberán ajustarse en todo a:
Las normas generales de Industria 9-10-47

Las normas generales de construcción de Iberduero, S.A. de 1-1-48
Al pliego de condiciones varias de la Dirección General de Arquitectura

La acometida general a la caja precintable se hará con cable blindado subterráneo R.P. Desde este punto se iniciará la columna montante hasta la superior, desde donde se tomará la acometida a la vivienda, en este mismo sitio se colocará contador e interruptor general.

Toda la canalización se hará bajo tubo Bergman de las secciones especificadas en las normas generales de Industria.

Las derivaciones a todos los puntos se hará también bajo tubo Bergman o de plástico de 11 mm. llevarán en su interior del tipo Pirelli I.N.B. de cobre comercial puro de 1 mm.

La línea general de distribución de vivienda será de 2,5 mm. y la misma sección la toma para un enchufe de fuerza.

Se prohíbe terminantemente el empleo de conductores de aluminio debiendo forzosamente ser de cobre.

VALORACION.- En los capítulos correspondientes del presupuesto general queda claramente definidos cada una de las correspondientes partidas que comprenden este gremio.

El abono como allí se especifica será siempre por unidad de obra terminada. Será de cuenta del electricista todas las rozas y recibidos de canalizaciones, caja de interruptores etc.

PINTURA.- Todos los materiales a emplear serán de primera calidad, no admitiéndose sustitutivos de ninguna clase. La Dirección podrá ordenar que realicen cuantos análisis crea convenientes en el transcurso de las obras, siendo el importe de dichos análisis de cuenta del contratista.

Si los análisis revelan adulteraciones en la pintura, añadido, o sustitutivos, (no) serán modificados los precios unitarios en la proporción que juzgue oportuna la Dirección de la obra, sin que el contratista pueda hacer reclamación alguna.

El contratista efectuará cuantas muestras le sean ordenadas y aceptará toda indicación que sobre colores, tonos, texturas y acabado le sea hecho por la Dirección. Aceptadas estas no podrá modificarlas sin autorización.

El contratista dispondrá por su cuenta de cuantos medios auxiliares, como andamios, jaulas, cablletes, etc., sean necesarios para no tener que depender de la prestancia de otros contratistas.

VALORACION.- Pinturas plásticas. Serán con tres baños previo las tomas de faltas. Esmalte en maderamen. - Con baños de imprimación, plastecido y lijado dos manos de óleo y una de esmalte. No se dará ninguna capa de pintura hasta que la anterior esté completamente seca. Deberán ser uniformes y estar extendida por igual, exigiéndose

PRESUPUESTO

ARQUITECTO

4 VIVIENDAS SUBVENCIONADAS Y LONJAS COMERCIALES EN GALDACANO (VIZCAYA)

Obra: D. BERNABE, Dña. JUSTA, D. RAMON, D. EUGENIO TOTORICA.

Propietario:

Núm. de orden	NUMERO DE UNIDADES	DESIGNACION DE LA CLASE DE OBRA	PRECIO DE LA UNIDAD	IMPORTE PESETAS
		<u>I.- MOVIMIENTO DE TIERRAS.-</u>		
1	64,09	M3. Excavación de tierras en pozos, zanjas de cimentación.....	35,--	2.243,15
		<u>SON PESETAS.....</u>		<u>2.243,15</u>
		<u>II.- HORMIGON ARMADO.-</u>		
1	57,33	M3. Hormigón de 350 Kg. cemento por m3. en zapatas, postes, vigas, vuelos, caja de escalera etc. incluso hierro.....	1.572,55	90.154,29
2	9,75	M2. Solera de hormigón de 250 Kg cemento por m3. compuesta por capa de escoria de 10 cm. capa de grava terciada de 15 cm. y 20 cm. de hormigón.....	130,00	1.267,50
3	556,62	M2. Encofrado y desencofrado de zapatas soportes, vigas, vuelos, aleros, rampas, mesetas etc. medido por la superficie vista en contacto con hormigón.....	45,80	25.493,19
4	367,27	M2. Forjado cerámico en pisos incluso hierro capa de compresión de hormigón de 350 Kgs. cemento por m3. y encofrado...	138,55	50.885,25
5	26,40	M1. Antepechos de hormigón prefabricado con cemento blanco incluso armadura y molde según detalle.....	78,00	2.059,20
		<u>SUMAN PESETAS..</u>		<u>169.859,43</u>
		<u>III.- ALBANILERIA.-</u>		
1	213,69	M2. Muro de cerramiento de media asta, cámara de aire y tabique de ladrillos grueso.....	179,15	38.282,56
		sigue.....		38.282,56

Núm. de orden	NUMERO DE UNIDADES	DESIGNACION DE LA CLASE DE OBRA	PRECIO DE LA UNIDAD	IMPORTE PESETAS
		anterior.....		
2	1033,18	M3. Muro de cerramiento de media asta en el sótano.....		38.282,56
3	36,41	M2. Tabique de media asta en división de viviendas y solanas.....	83,10	2.757,25
4	162,56	M2. Tabique de ladrillo en distribución de viviendas.....	83,10	3.025,67
5	292,32	M2. Tirolesa crema de grano medio sobre raseo hidráulico exterior s/pasamentos verticales del sótano, techos de solanas, aleros pilares y fajas.....	49,—	7.965,44
6	262,02	M2. Raseos hidráulicos exterior en fachadas aleros, y techos de solanas.....	32,—	9.354,24
7	70,20	M2. Raseos hidráulicos en portales y cajas de escalera.....	53,—	13.887,06
8	504,50	M2. Raseos y enlucidos en paredes y techos interiores.....	35,—	2.457,—
9	39,78	M2. Enchapado azulejo de color amarillo en cocina 15 x 15 hasta una altura de 1,65 m. colocado a junta continua.....	27,—	13.621,50
10	41,64	M2. Enchapado azulejo color verde claro de 15 x 15 en baños.....	163,—	4.854,14
11	17,71	M2. Pavimento de baldosín catalán exagonal 6 cm. de lado de solanas.....	163,—	6.787,32
12	13,20	M1. Rodapié de baldosa catalán 10 x 20.....	110,—	1.948,10
13	12,92	M2. Pavimento de granito artificial negro en portal y meseta de escaleras.....	17,—	224,40
14	26,50	M1. Gradas de granito artificial negro.....	138,—	1.782,96
15	30,—	M1. Rodapié recto granito artificial negro.....	133,90	3.548,35
16	43,52	M2. Pavimento de baldosa hidráulica 10 x 10 en cocina y aseos.....	27,—	810,—
17	100,—	M2. Pavimento baldosa hidráulica de 20 x 20 en tonos lisos.....	78,—	3.394,56
		suma y sigue...	100,—	10.000,—
				124.700,55

Núm. de orden	NUMERO DE UNIDADES	DESIGNACION DE LA CLASE DE OBRA	PRECIO DE LA UNIDAD	IMPORTE PESETAS
		suma anterior.....		124.700,55
18	100,—	M1.. Rodapié de 20 x 10.....		
19	8,97	M2. Ventanas de hormigón vibrado prefabricados de 0,30 x 0,50.....	50,—	5.000,—
20	3,20	M1. Formación mesetas en cocinas.....	240,—	2.152,80
21	20,—	M1. Conducto de humos.....	580,—	1.856,—
22	1	Ud. Remate de chimenea.....	35,—	700,—
23	4	Ud. Cocinas económicas esmaltadas del nº 7.....	2.700,—	2.700,—
24	4	Ud. Fregaderas marmol 0,75 x 0,60.....	1.880,—	7.520,—
25	20,—	M2. Gresite colocado.....	900,—	3.600,—
26	170,—	M2. Cubierta compuesta por arcos con tabiquillos cada 0,80 tablero plano de serrilla capa de compresión 3 cm, ligeramente armado en listonado y teja curva recibidas de 5 m. hiladas dos canales y una cobija en ambos sentidos.....	340,—	6.800,—
27	40,—	M1.. Colectores de cemento de 10 cm. Ø incluso apertura y cierres de zanjas.....	1.900,—	7.600,—
28	40,—	M1. Id.id. de 15 cm. Ø.....	800,—	32.000,—
29	50,—	M1. Id. id. de 20 cm. Ø.....	318,—	54.060,—
30	19,—	M1. Colectores de gres de 15 cm. Ø incluso aperturas y cierres de zanjas.....	69,20	2.768,—
31	47,—	M1. Id. id. de 25 Ø.....	77,—	3.086,—
32	4	Ud. Arquetas de 50 x 50 en recogida de aguas pluviales incluso excavación y tapa.....	91,—	4.550,—
33	10,—	M1. Arquetas de 70 x 70 x 80 recogida de aguas fecales.....	100,90	1.917,10
34	3	Ud. Id. id. de 70 x 70 x 80 recogida de aguas fecales.....	137,—	6.439,—
35	62,88	M2. Tablones de madera de 4 cm. espesor para colgar.....	840,—	3.360,—
36	1	Ud. Fregilla subida al tejado de 0,70 x 0,50.....	970,—	2.910,—
		SUMAN PESETAS.....		234.153,45

Núm. de orden	NUMERO DE UNIDADES	DESIGNACION DE LA CLASE DE OBRA	PRECIO DE LA UNIDAD	IMPORTE PESETAS
<u>IV.- CARPINTERIA.-</u>				
1	1	Ud. Puerta portal dos hojas practicables 0,80 x 1,20 cada una; 2 hojas fijas 0,40 x 1,20 c/u. y un montante 0,50 x 2,25; incluso cristales, pintura, ferretería todo sobre marco de madera.....	5.000,-	5.000,-
2	4	Ud. Puertas salida a solanas 0,75 x 2,10 c/u, con dos ventanas laterales 1,00 x 1,25 c/u. y dos montantes de 0,75 x 0,40 y uno de 1,40 x 0,40 todo ello en madera Pino Norte s/ detalle incluso vidrio y ferretería.....	10.600,-	42.400,-
3	4	Ud. Puertas ciegas de acceso viviendas de 0,80 x 2,10 luz de marco, prefabricados tipo Marga para barnizar con ferretería, jambas y marco Pino Norte con cerraja tipo Yale y mirilla optica.....	1.900,-	7.600,-
4	12	Ud. Puertas ciegas 0,75 x 2,10 luz de marco tipo Marga para barnizar Id. anterior	800,-	10.600,-
5	6	Ud. Ventanas dormitorios planta baja de 1,50 x 1,22 y un montante de 0,40 x 1,50 Pino Norte incl. vidrio y ferretería.....	1.400,-	8.400,-
6	6	Ud. Ventanas dormitorio Id. de 1,50 x 1,40 de 2 hojas id.id. que el anterior.....	1.400,-	8.400,-
	4	Ud. Ventanas de 1,00 x 0,90 dos hojas id. id. anterior.....	800,-	3.200,-
	50	Ml. Cajas persianas con tapa de registro... de tubo de ventilación.....	270,-	13.500,-
	57,20	Ml. Persianas enrollables madera Valsais colocada y funcionando.....	330,-	18.876,-
	10	Ml. Pasamanos de escalera de 7 x 12 cm. aproximad. s/ detalle, madera Pino Norte	80,-	800,-
	82,88	M2. Armarios empotrados con puertas lisas tablero contrachapado forro interior de tablero 4 mm. balda superior y barra para colgar.....	750,-	62.160,-
	1	Ud. Traspilla subida al tejado de 0,70 x 0,8.....	285,-	285,-

SUMAN PESETAS... 181.221,-

Núm. de orden	NUMERO DE UNIDADES	DESIGNACION DE LA CLASE DE OBRA	PRECIO DE LA UNIDAD	IMPORTE PESETAS
<u>V.- HOJALATERIA FONTANERIA Y AP.SANITARIOS</u>				
1	30,20	Ml. Pesebre zinc del nº 12 y 50 cm. de desarrollo incluso capota.....	180,—	5.536,—
2	28,—	Ml. Bajadas de zinc del nº 10 y 10 cm. de Ø incluso visolas y abrazadoras, curvas y contracurvas.....	140,—	3.920,—
3	4	Ud. Bandejas de plomo con guia para empalme de bajada.....	80,—	320,—
4	8	Ud. Buzones rebosaderos de zinc.....	287,—	2.296,—
5	13,60	Ml. Bandeleta de zinc del nº 12 y 33 cms. de desarrollo.....	90,—	1.224,—
6	8,—	Ml. Bajadas de hierro fundido de 10 cm. Ø incluso abrazaderas.....	165,—	1.320,—
7	8	Ud. Codos de hierro fund. de 10 cm. de Ø...	65,—	520,—
8	12,—	Ml. Tuberia de Uralita Drena en bajada de aguas fecales de 10 Ø.....	89,—	1.068,—
9	8,—	Ud. Injertos sencillos Drena de 10 cm.....	70,—	560,—
10	2	Ud. Codos Drena de 10 Ø y 90°.....	52,—	104,—
11	22,—	Ml. Tubería Uralita ligera de 6 cm.Ø en ventilación de inodoro incluso injertos con ramalillos.....	89,—	1.958,—
12	2	Ud. Sobreretes de Uralita para tubo de 6 cm. Ø.....	35,—	70,—
13	2	Ud. Tejillas de plomo de 40 x 30 en remate de tubo de ventilación.....	65,—	130,—
14	8	Ud. Tubo de plomo de 45 x 2 en desagüe de fregaderas y baño-aseos.....	128,—	1.024,—
15	4	Ud. Regillas de fregaderas con guías de plomo.....	36,—	144,—
16	4	Ud. Tubo de plomo de 35 x 3 en desagüe lavabo.....	123,—	492,—
17	4	Ud. Ramilillos plomo 15 x 3 entrada contadores.....	63,—	252,—
piezas especiales de unión de tubería.			650,—	18.386,80

Núm. de orden	NUMERO DE UNIDADES	DESIGNACION DE LA CLASE DE OBRA	PRECIO DE LA UNIDAD	IMPORTE PESETAS
		suma anterior.....		40.948,80
18	30,—	Ml. Mangueta plomo de 100 x 2.....	163,—	4.890,—
19	16	Ud. Ramalillos plomo 10 x 3 en aparatos.....	60,—	960,—
20	4	Ud. Sifiones de plomo de 45 cm. desagüe en fregadera.....	68,—	272,—
21	4	Ud. Bote sifónico de plomo en desagüe de bañeras.....	75,—	300,—
22	4	Ud. Sifones plomo de 35 en desagüe de lavabos.....	40,—	160,—
23	20,—	Ml. Tubería de hierro forjado galvanizado de 1 1/2" incluso piezas especiales....	180,—	3.600,—
24	16,—	Ml. Id. id. de 1 1/4" id.id.....	150,—	2.400,—
25	2,65	Ml. Id. id. de 1" id.id.....	120,—	318,—
26	8,—	Ml. Id. id. de 3/4" id.id.....	85,—	680,—
27	7,—	Ml. Id. id. de 1/2" id.id.....	65,—	455,—
28	1	Ud. Valvula de compuerta cierre vertical de 1 1/2" tipo de castillo incluso bridas y arquetillas de hierro fundido....	1.530,—	1,530,—
29	3,—	Ml. Tubo plomo reforzado 30 x 7 en tomas incluso piezas especiales.....	695,—	2.085,—
30	4	Ud. Llaves paso de manilla de 1/2 en entrada viviendas.....	60,—	240,—
31	4	Ud. Llaves cuadradrillo de reglamento de 1/2 en id.id.....	60,—	240,—
32	4	Ud. Grifos giratorios de fregadera.....	840,—	3.360,—
33	8	Ud. Alargaderas de latón cromadas de 1/2 incluso escudos fundidos.....	30,—	240,—
34	4	Ud. Válvula regularidad incluso escudos....	90,—	360,—
35	4	Ud. Válvula retención de calderines.....	30,—	120,—
35	4	Ud. Calderines 35 l. de chapa 4 mm. galvanizada para empotrar en cocinas incluso piezas especiales de unión de tubería.	650,—	2.600,—
		suma y sigue...		40.948,80

Núm. de orden	NUMERO DE UNIDADES	DESIGNACION DE LA CLASE DE OBRA	PRECIO DE LA UNIDAD	IMPORTE PESETAS
		suma anterior.....		40.948,80
37	4	Ud. Inodoro Roca Peninsular tanque alto de loza,descargador forminaya de tubo ancho tirador de cadenilla y bolas con pomo de baquelita tapa sencilla,imitación caoba con sus topes de goma 2,26 m. tubo de plomo de 30 x 3 goma de enchufe y escudos colocado.....	900,—	3.600,—
38	4	Ud. Lavabo Roca Carmen 56 x 42 incluso grifería Roca modelo Cardines,válvula con cadenilla a bolas palomilla de hierro fundido con sus topes de goma colocado	1.380,—	5.520,—
39	4	Ud. Bidet Delfin con alimentación de borde juego de grifería Roca y válvula de cadenilla a bolas colocadas.....	1.480,—	5.920,—
40	4	Ud. Bañera y ducha completo de 1,40 x 70 g granito artificial grifería Roca.....	2.200,—	4.400,—
41	1	Ud. Toma general de la red Municipal incluso apertura de sanjas y cierre.....	3.900,—	3.900,—
		<u>SUMAN PESETAS.....</u>		69.008,—
		<u>VI.- HERRERIA.-</u>		7.440,—
38,—		M1. Defensa de solanas formado por dos planchas horizontales de 30 x 5 mm. y cuadrillo verticales de 10 x 10 mm. cada 0,15 m. aprox. y con altura de 0,90	1.020,—	38.760,—
		<u>SUMAN PESETAS....</u>		38.760,—
		<u>VII.- ELECTRICIDAD.-</u>		7.340,56
1		Ud. Columna montante con la tubería independiente empotrada,incluse interruptores general de arranque caja precintada y acometidas privadas a las viviendas.....	5.700,—	5.700,—
4		Ud. Bases metálicas para contadores con su corta circuito.....	130,—	520,—
		suma anterior.....		6.220,—
				14.948,64

Núm. de orden	NUMERO DE UNIDADES	DESIGNACION DE LA CLASE DE OBRA	PRECIO DE LA UNIDAD	IMPORTE PESETAS
		suma anterior.....		6.220,--
3	2	Ud. Punto de luz en el portal y caja escalera.....	300,--	600,--
4	24	Ud. Puntos luz sencillos en las viviendas.....	200,--	4.800,--
5	4	Ud. Apliques en las viviendas.....	210,--	880,--
6	64	Ud. Enchufes fuerza de 15 amp.....	230,--	14.720,--
7	16	Ud. Enchufes de alumbrado de 6 amp.....	200,--	3.200,--
8	4	Ud. Timbres puerta ingreso conectadas con el portal y sonando en la cocina.....	300,--	1.200,--
9	1	Ud. Aparato automático minuterero "Holiovat".....	400,--	400,--
		<u>SUMAN PESETAS.....</u>		<u>32.020,--</u>
		<u>VIII.- PINTURA.-</u>		<u>50.191,80</u>
	120,--	M2. Esmalte sobre cara exterior del ensamblaje exterior, con baño de imprimación plastecido, lijado, dos de óleo y uno de esmalte.....	62,--	7.440,--
	167,08	M2. Esmalte sobre cara interior del ensamblaje exterior y ambas caras del ensamblaje interior con baño de imprimación dos de óleo y uno de esmalte.....	62,--	6.638,96
	109,68	M2. Esmalte sobre ambas caras de persianas con baño de imprimación, plastecido lijado, dos de óleo y uno de esmalte.....	67,--	7.348,56
	41,60	M1. Esmalte sobre cantoneras id. id.....	9,--	374,40
	9,--	M1. Esmalte sobre pasamanos de escalera....	10,--	90,--
	28,--	M1. Esmalte sobre bajada zinc con dos de óleo y uno de esmalte.....	12,--	216,--
	8,--	M1. Esmalte sobre bajadas hierro con baño se minio dos de óleo y uno de esmalte....	13,--	104,--
	8,--	Ud. Esmalte sobre busones y rebosaderos con dos baños de óleo y uno de esmalte	65,--	520,--
		suma y sigue....		14.948,64

Núm. de orden	NUMERO DE UNIDADES	DESIGNACION DE LA CLASE DE OBRA	PRECIO DE LA UNIDAD	IMPORTE PESETAS
		suma anterior.....		14.948,64
9	4	Ud. Esmalte sobre elementos metálicos de viviendas con dos baños de fileo y uno de esmalte.....	60,—	240,—
10	16,40	M2. Pintura sobre defensa de solanas con baño de minio dos óleo y uno de esmalte.....	96,—	1.574,40
11	20,—	M1. Esmalte sobre tubo 1 1/2" con baño de minio, dos óleo y uno de esmalte.....	6,—	120,—
12	15,96	M2. Pintura plástica sobre techos solanas	63,—	1.005,48
13	118,05	M1. Pintura plástica sobre paramentos verticales y techos cocina y baño.....	118,05	4.722,—
14	1320,—	M2. Temple liso en paredes y techos.....	15,—	19.800,—
<u>SUMAN PESETAS.....</u>				<u>50.193,80</u>

ENCARGO DE ARQUITECTO
 Tarifa de grupo 3º 1200 \$

ENCARGO DE PINTOR
 1,50 \$ m/ 850-700,25 12.750,25

ENCARGO DE CERRAJERO
 1,50 \$ m/ 850-500,25 12.750,25

ENCARGO DE APARCERÍA
 10 \$ m/ 21.300,25 21.300,25

Valor del terreno..... 30.000,00

0,15 \$ Derechos Circulatorios..... 1.125,00

TOTAL PERCEPIONES PSENAS..... 50.193,80

Bilbao, Pais Vasco de 1964

El Arquitecto,

MANUEL DE GAMBONA

ARQUITECTO

MANUEL DE GAMBOA
ARQUITECTO

NUM. _____

Obra: **4 VIVIENDAS SUBVECIONADAS Y LONJAS COMERCIALES EN GALDACANO (VIZCAYA)**

Propietario: **D. BERNABE, Dña. JUSTA, D. RAMON, D. EUGENIO TOTORICA**

Núm. de orden	NUMERO DE UNIDADES	DESIGNACION DE LA CLASE DE OBRA	PRECIO DE LA UNIDAD	IMPORTE PESETAS
HOJA DE RESUMEN				
		I.- TIERRAS.....	2.243,15	
		II.- HORMIGON.....	169.859,43	
		III.- ALBAÑILERIA.....	234.153,45	
		IV.- CARPINTERIA.....	181.221,—	
		V.- FONTANERIA.....	69.008,—	
		VI.- HERRERIA.....	38.760,—	
		VII.- ELECTRICIDAD.....	32.020,—	
		VIII.- PINTURA.....	50.193,80	
			<u>777.458,83</u>	
		10 % Beneficio Industrial.....	77.745,88	
			<u>855.204,71</u>	
		SUMAN PESETAS. 855.204,71		
		HONORARIO DE ARQUITECTO.		
		Tarifa 1ª grupo 5ª 5,00 %		
		HONORARIO DE PROYECTO		
		2,50 % s/ 855.204,71	21.380,11	
		HONORARIOS DE DIRECCION		
		2,50 % s/ 855.204,71.....	21.380,11	
		HONORARIO DE APAREJADOR		
		60 % s/ 21.380,11	12.828,06	
		Valor del terreno.....	30.000,00	
		0,15 % Derechos Obvencionales..	<u>1.411,18</u>	
		TOTAL PESUPUESTO PROTG....	942.204,17	

		Bilbaa, Diciembre de 1.966		
		El Arquitecto.		
		MANUEL DE GAMBOA		
		ARQUITECTO		

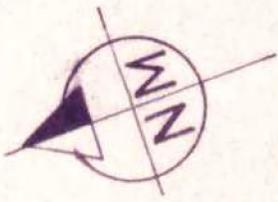
15 FEB 1967
Secretaría Técnica

Manuel de Gamboa

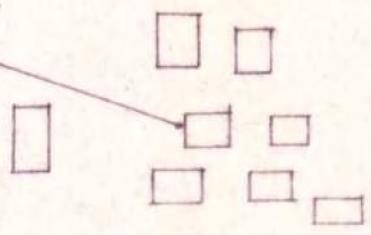
PLAZACOECHÉ

CARRETERA BILBAO - SAN SEBASTIAN

RIO IBAIZABAL



BARRIO DE CHIMILAR'E



conforme los propietarios

D. Botorica

el arquitecto

Manuel de Gandoa

EMPLAZAMIENTO

BLOQUE DEL SR. ATUCHA



D. BERNABE DÑA JUSTA DRAMON D. EUGENIO BOTORICA

PROYECTO

4 VIVIENDAS Y LONJAS EN GALDACANO (VIZCAYA) SUBYENCIONADAS

EMPLAZAMIENTO

1:2.000

MANUEL DE GANDOA

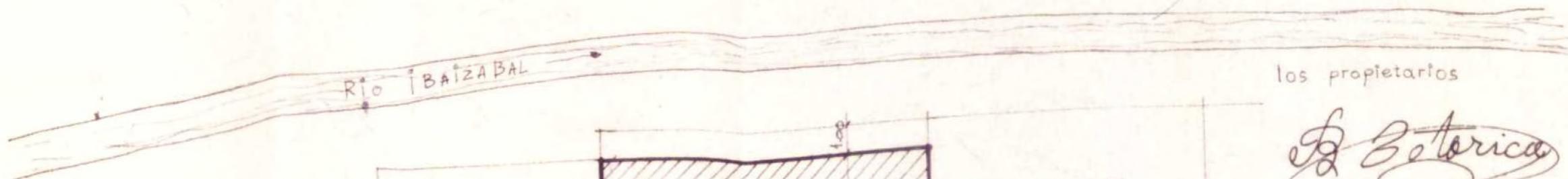
J. A. MELERO

ARQUITECTO

JULIO 1966

62 Teléf 37705 BILBAO

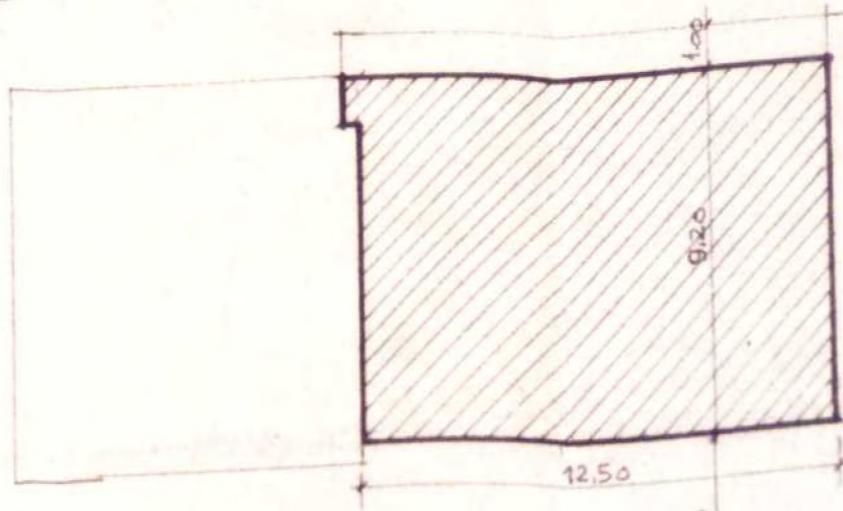
COLECCIÓN DE PROYECTOS
 VASCO
 DELEGACIÓN DE VIZCAYA
 BILBAO
 VISADO
 15 FEB 1967
 Expediente N.º
 Técnico



Rio IBAIZABAL

los propietarios

D. Totorica



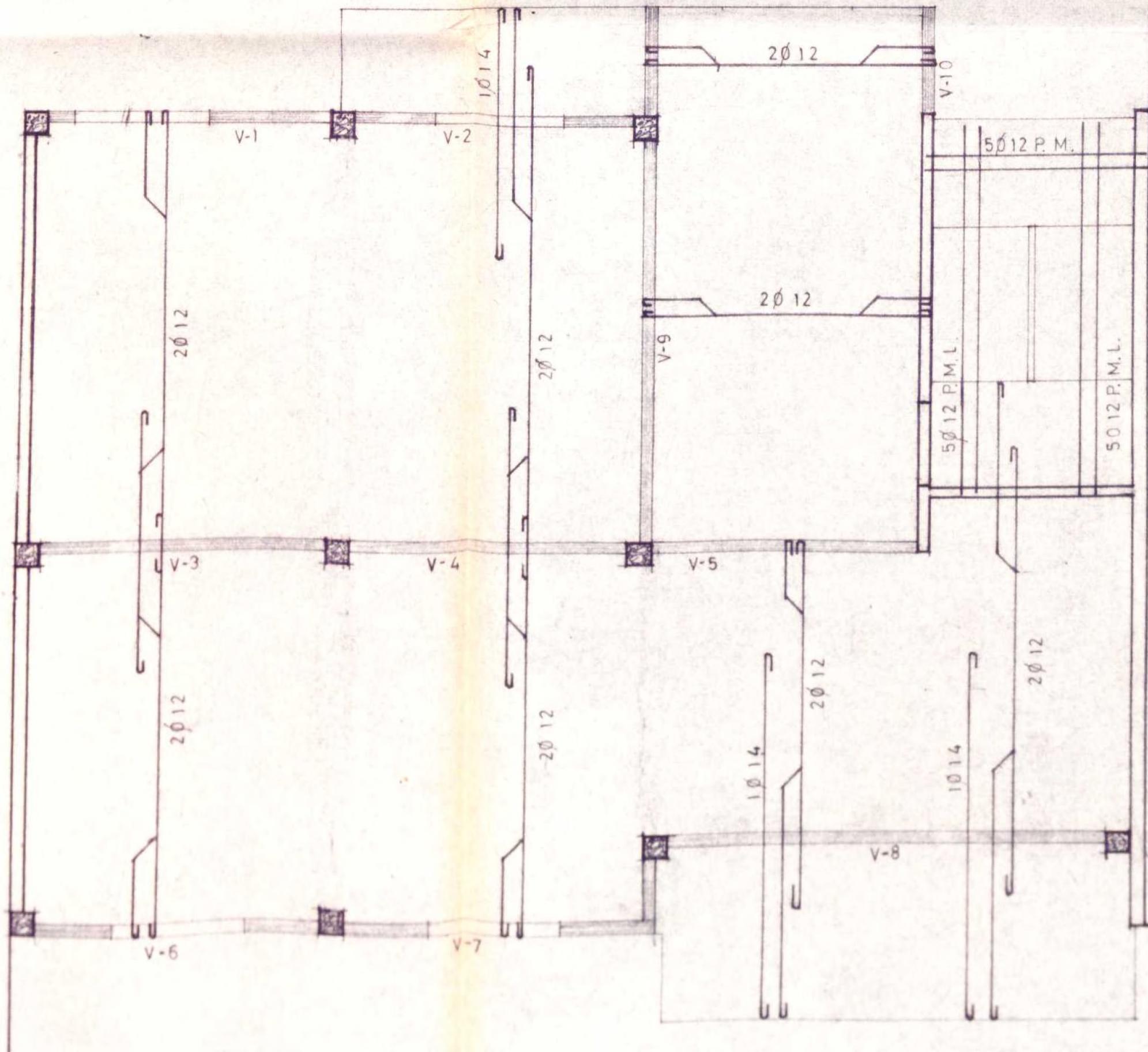
BLOQUE DEL Sr. ATUCHA

el arquitecto

Manuel de Guille

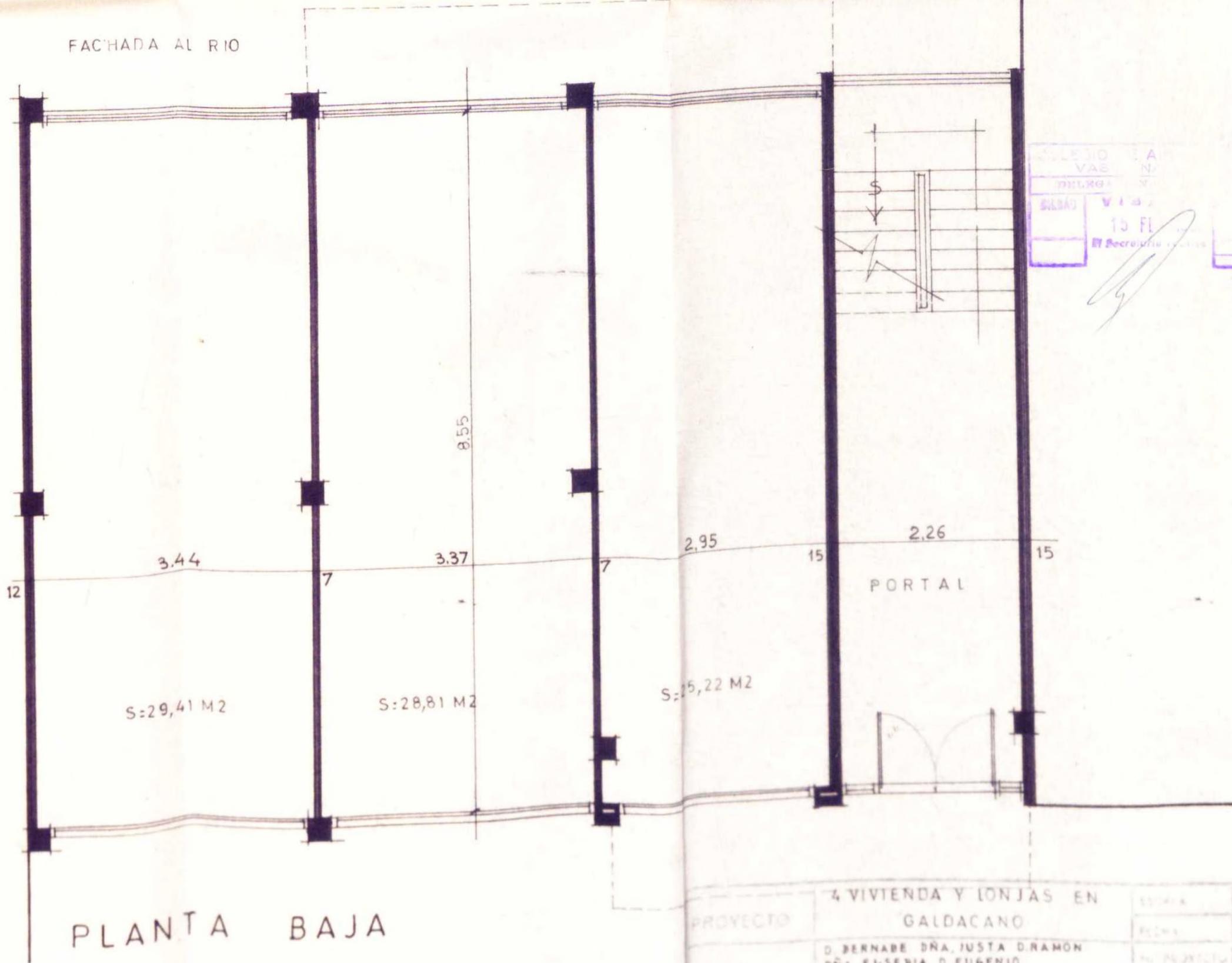
BILBAO → SEBASTIÁN

PROPIETARIO	D. BERNABE DÑA JUSTA D. RAMON DEUGENIO TOTORICA		
PROYECTO	4 VIVIENDAS Y LONJAS EN GALDACANO (VIZCAYA)		
PLA. LUBICACION			
ESCALA	1:200	MANUELLE GAMBOA	N.º
DISEÑADO	J. RMURGA	ARQUITECTO	
FECHA	JULIO 1966		



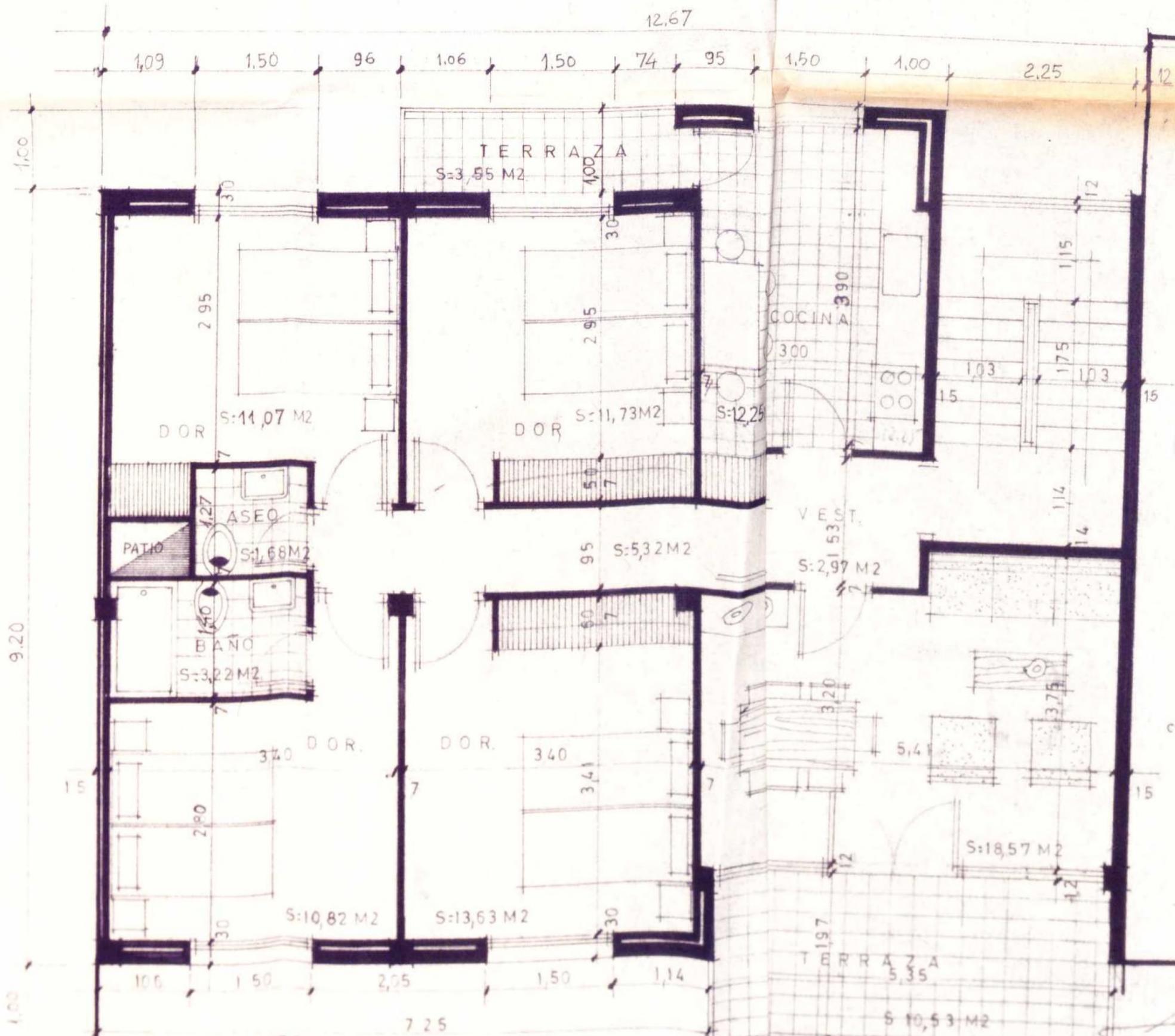
PLANTA DE FORJADO

FACHADA AL RIO



PLANTA BAJA

PROYECTO	4 VIVIENDA Y LONJAS EN GALDACANO	ESCALA	1:50
PROPIETARIO	D. BERNABE DÑA. JUSTA DRAMÓN DÑA. EUSEBIA D. EUGENIO TOTORICA	FECHA	DICIEM. 1966
PLANO	PLANTA DE LONJAS	Nº PROYECTO	
		Nº PLANOS	
		DISUÑO	J.R. MURGA
		COMPROBADO	
CONCEDE EL PROYECTO	EL ARQUITECTO		
<i>B. Beto</i>	<i>Manuel de Juba</i>		
			MANUEL DE GAMBUA ARQUITECTO ATA. 2. 65.119. BILBAO



SUPER. UTIL 105,34 M2
 SUPER. CONSTRUIDA 128,01 M2
 " " ESCALERA 9,09 M2

15 FEB 1961
 B. Bernabé Dña. Justa Drámon D. Eusebia o Eugenio
 TOTORICA

conforme el propietario

B. Totorica

el arquitecto

Marcos de Paul

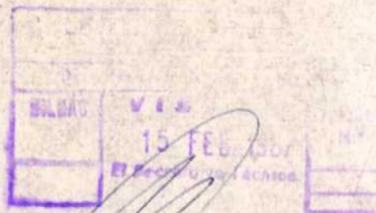
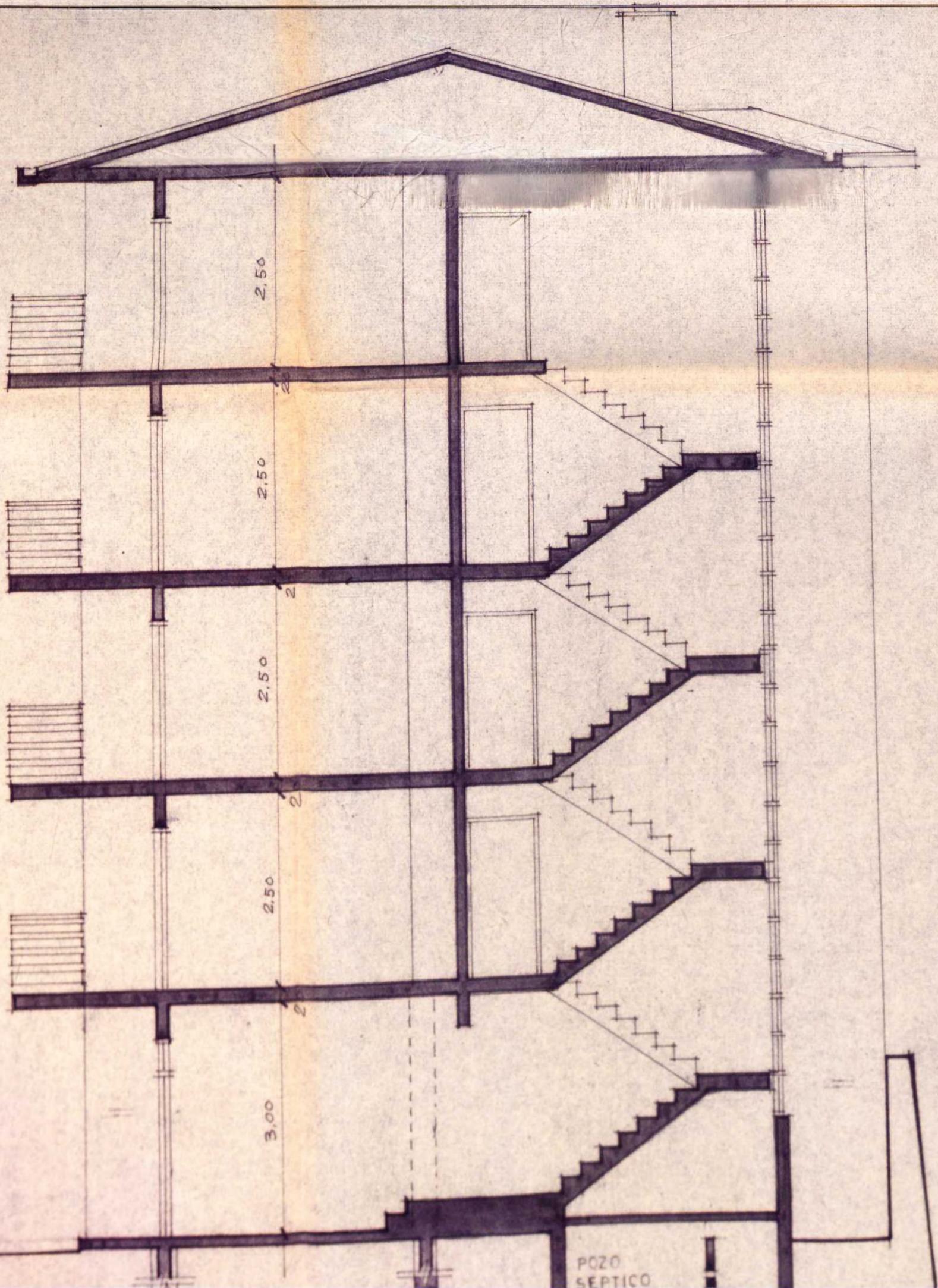
B. BERNABÉ DÑA. JUSTA DRÁMON D. EUSEBIA O EUGENIO
 TOTORICA

4 VIVIENDAS Y LONJAS
 EN GALDACANO

PLANTA TIPO

1 50

V.F. NUEVA



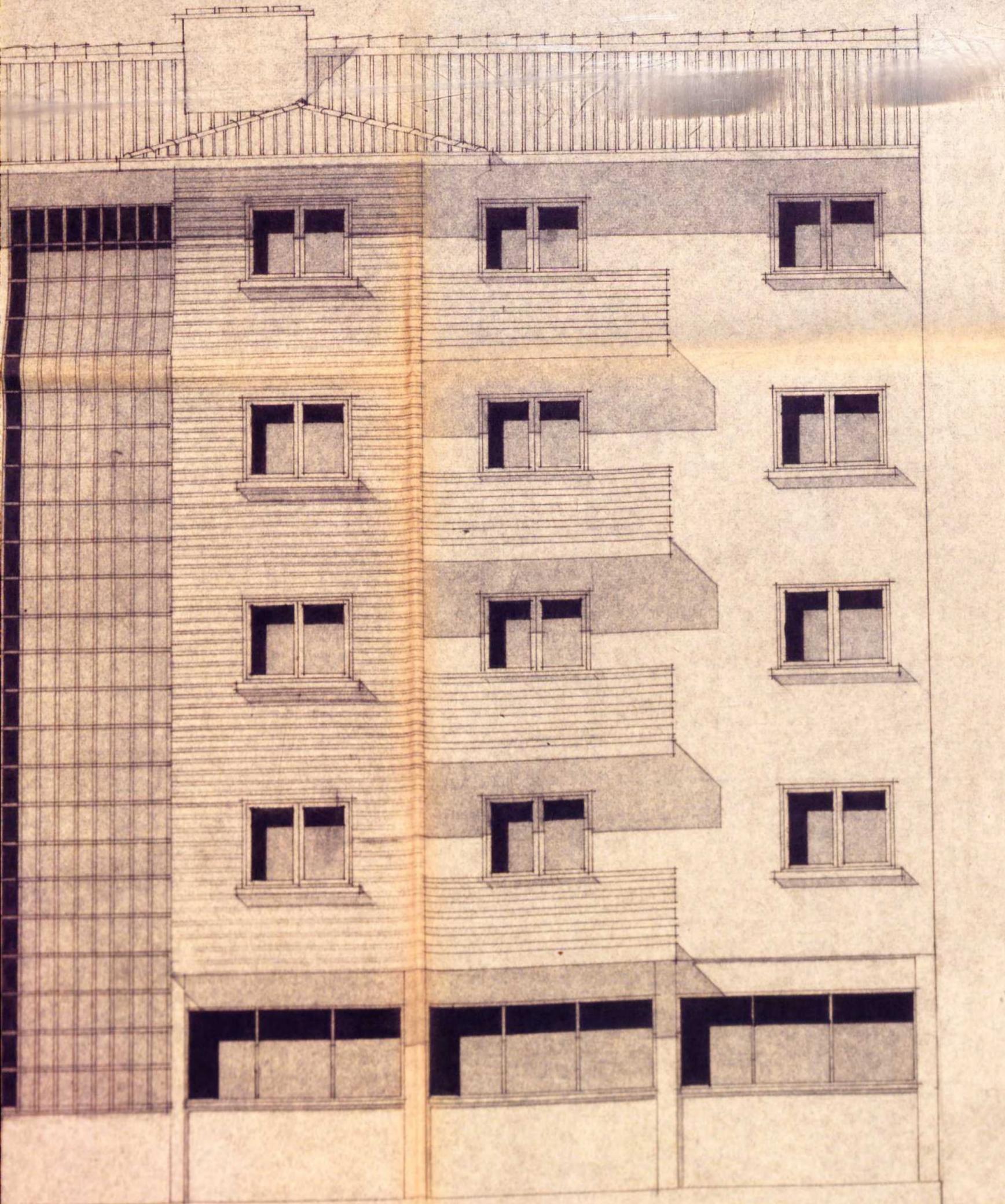
conforme los propietarios

L. Botero

el arquitecto

Manuel de Guanda





SECRETARÍA DE JUSTICIA
15 FEB 1908
El Secretario de Justicia

conforme los propietarios

L. Botarico

el arquitecto

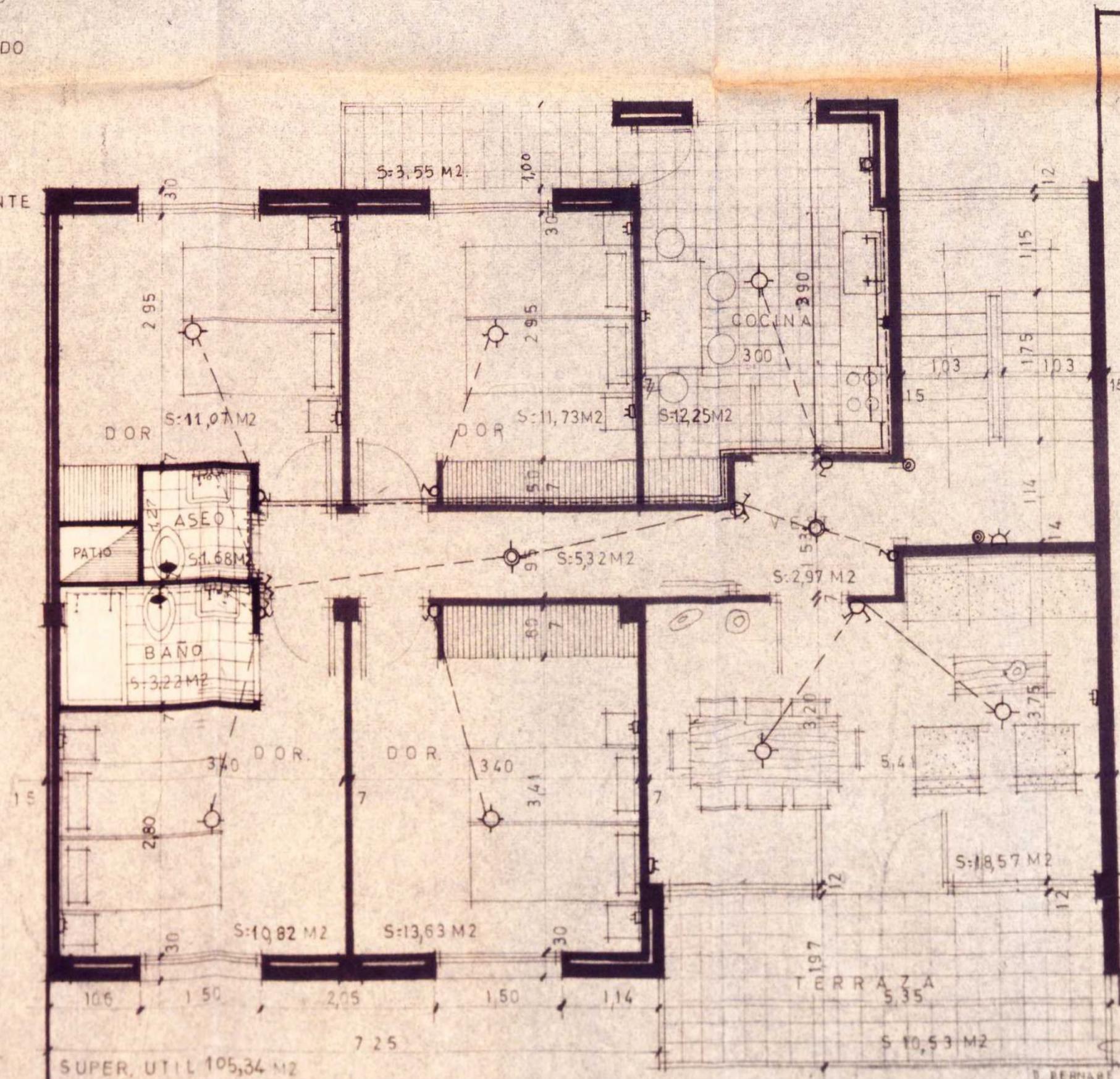
Manuel de Paula

SIGNOS DE ELECTRICIDAD

- PUNTO DE LUZ SENCILLO
- " " " CONMUTADO
- APLIQUE EN LA PARED
- ENCHUFE DE ALUMBRADO
- " " FUERZA
- INTERRUPTOR SENCILLO
- " " DOBLE
- TIMBRE DE PUERTA
- " " ALUMBRADO
- CONDUCTOR DE CORRIENTE

SIGNOS DE FONTANERIA

- CONTADOR DE AGUA
- AGUA CALIENTE
- " FRIA



SUPER. UTIL 105,34 M2
 SUPER. CONSTRUIDA 128,01 M2
 " ESCALERA 9,09 "

BOLETA
 BULBAG
 15 FEB. 1957
 Registrada
 N.º

conforme el propietario

La Boterica

el arquitecto

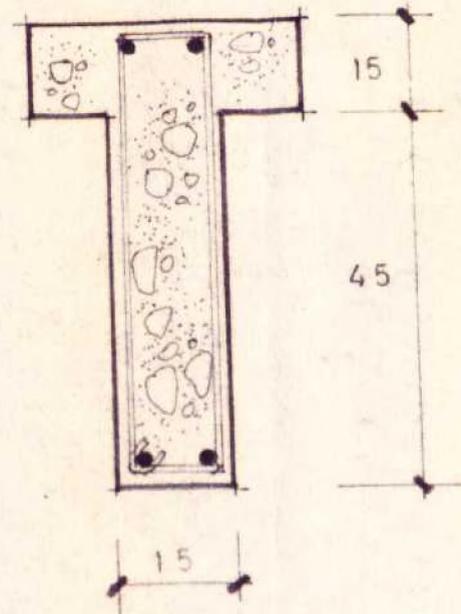
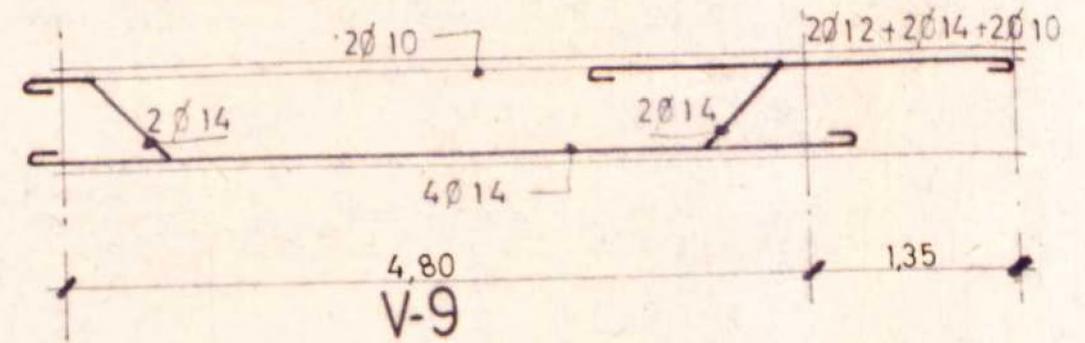
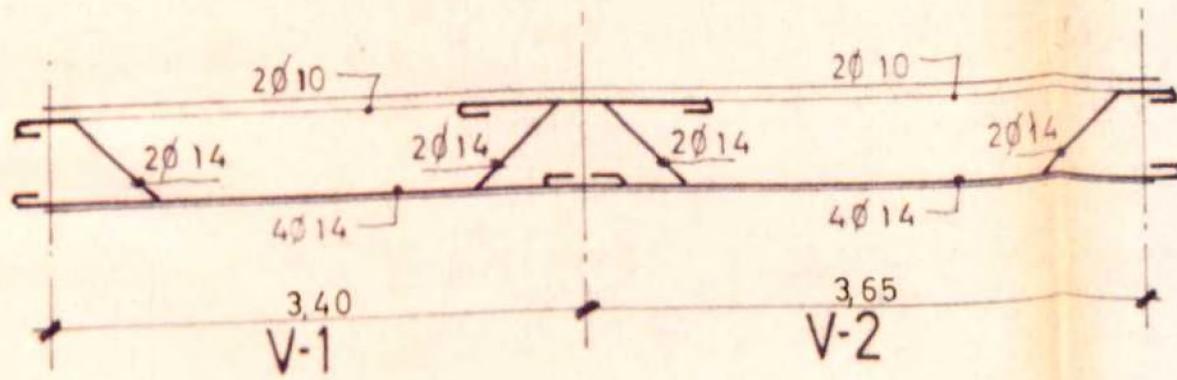
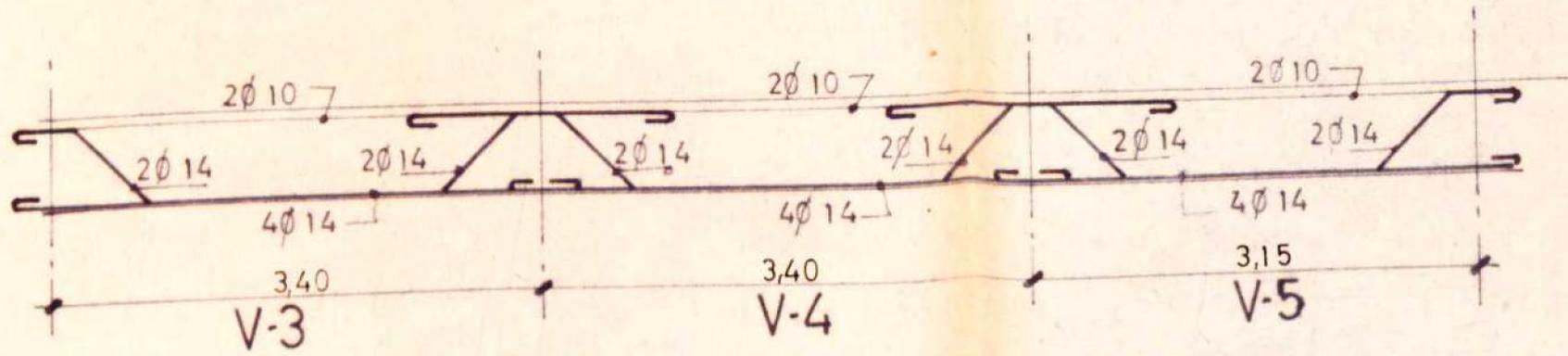
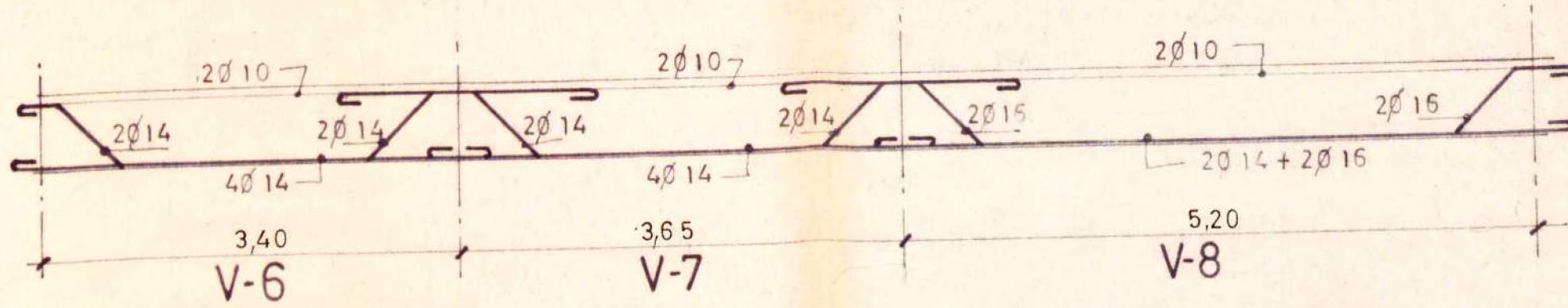
Manuel de Leizaola

D. BERNABÉ DÑA. JUSTA ORAMON D.EUSEBIA D. EUGENIO
 BOTERICA

YECTO

4 VIVIENDAS Y LONJAS
 EN GALDACANO

PLANTA TIPO



SECCION DE VIGA
ESCALA 1:10

ESTRIBOS Ø6 CADA 20 CMTS.

PROYECT

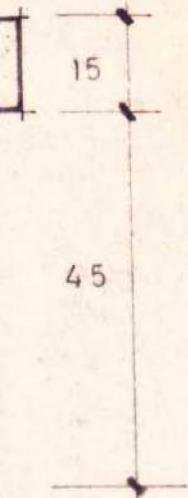
PROPIET

PLANO

CONFORM

[Signature]

CUADRO DE PILARES

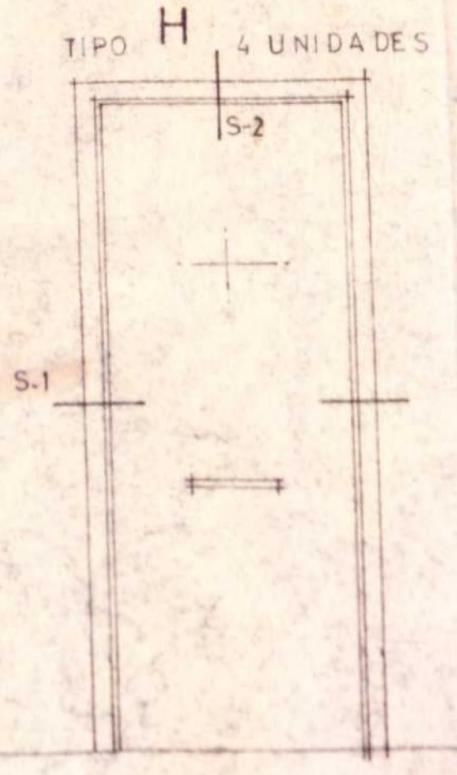
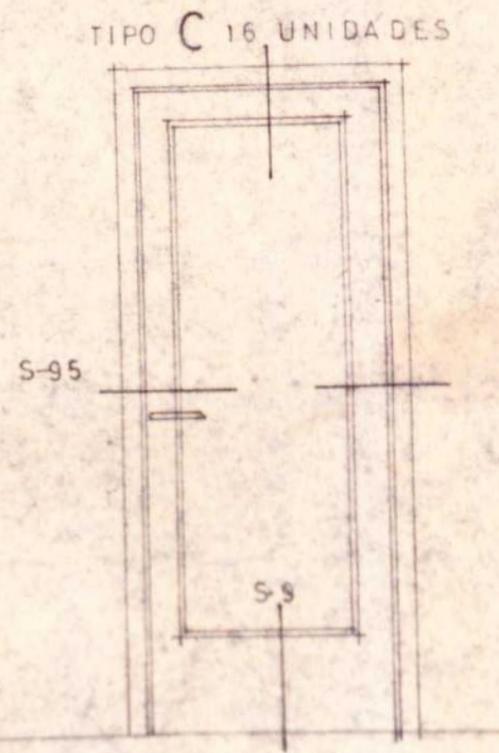
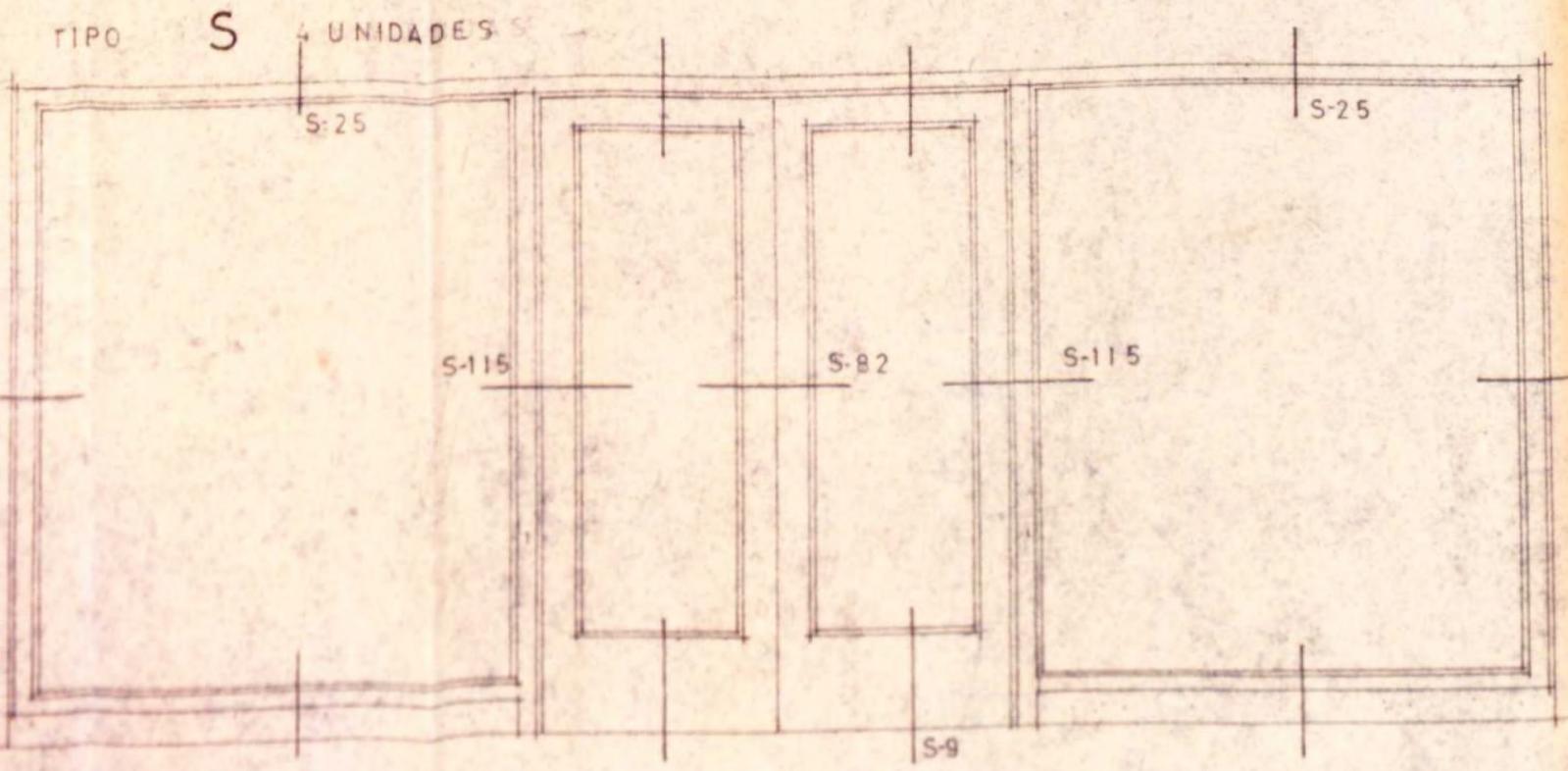
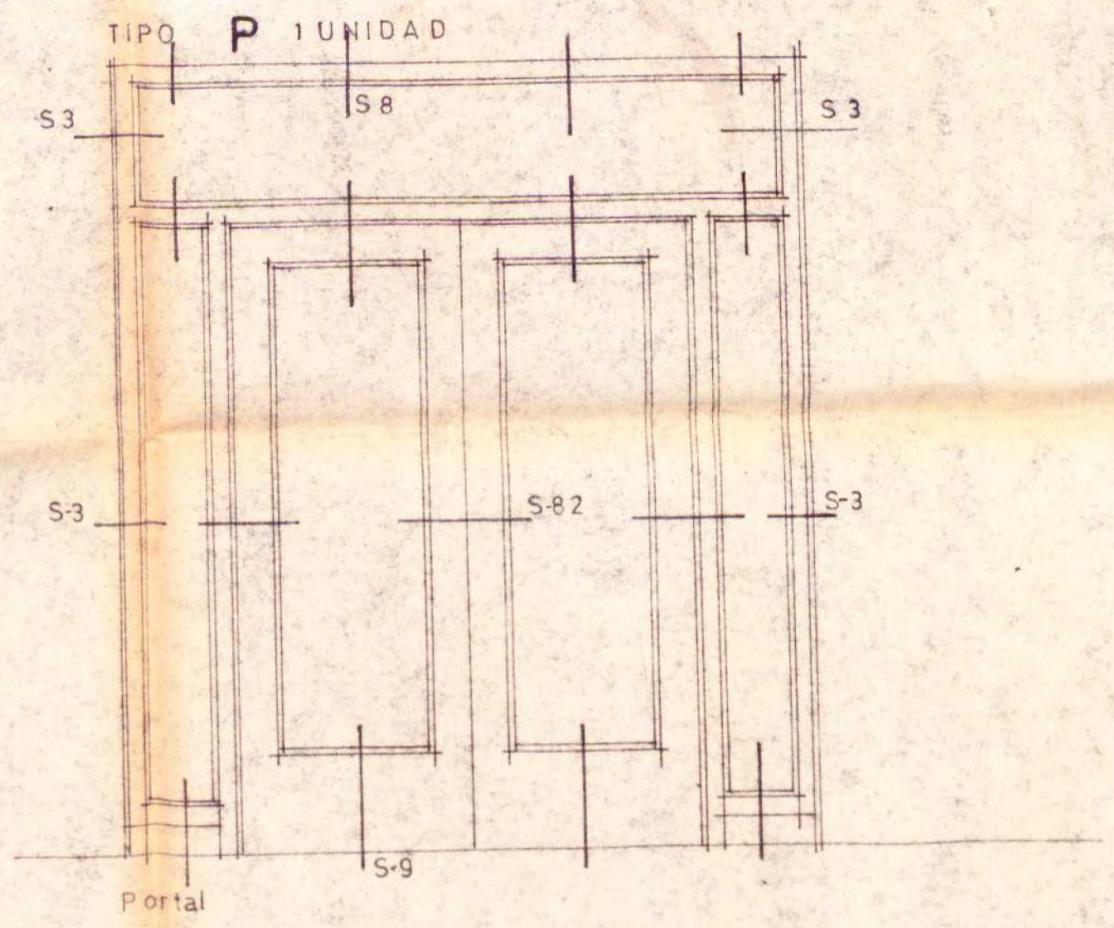
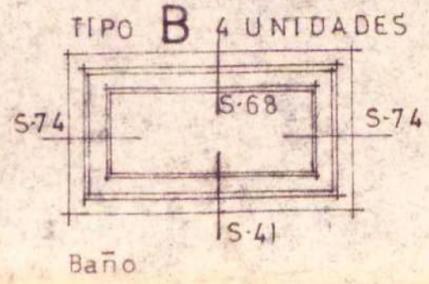
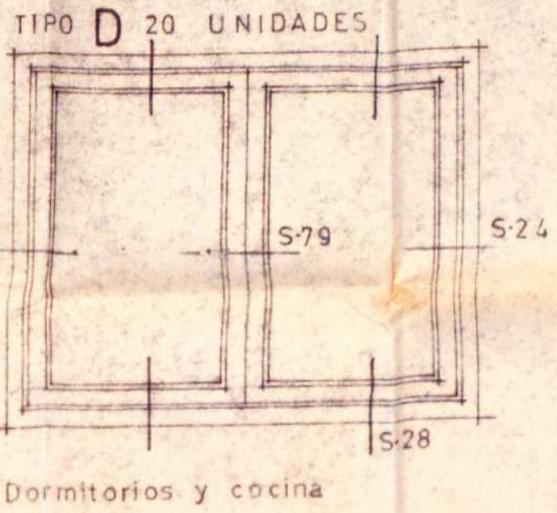


	<u>SECCION</u>	<u>ARMADURA</u>
ARRANQUE	35 X 35	4Ø 14
BAJO	35 X 35	4Ø 14
1º	30 X 30	4Ø 14
2º	28 X 28	4Ø 14
3º	25 X 25	4Ø 12

E VIGA



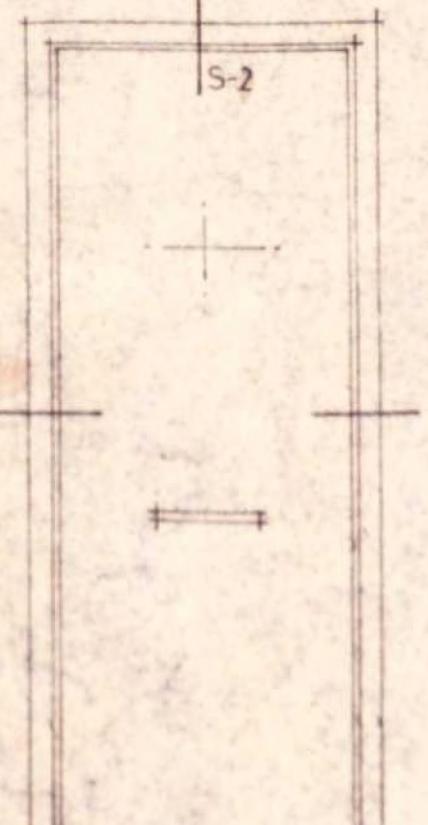
PROYECTO	4 VIVIENDAS Y LONJAS EN GALDAGANO (VIZCAYA)	ESCALA	1:50
		FECHA	DICIEM 1906
PROPIETARIO	D. BERNABE DÑA JUSTA D. RAMON D. EUGENIO TOTORICA	RE PROYECTO	
		1º PLANO	
PLANO DE	VIGAS	DISEÑADO	V. F. MUE
		COMPLETADO	
CONFORME EL PROPIETARIO:	EL ARQUITECTO:	MANUEL DE GAYO ARQUITECTO	



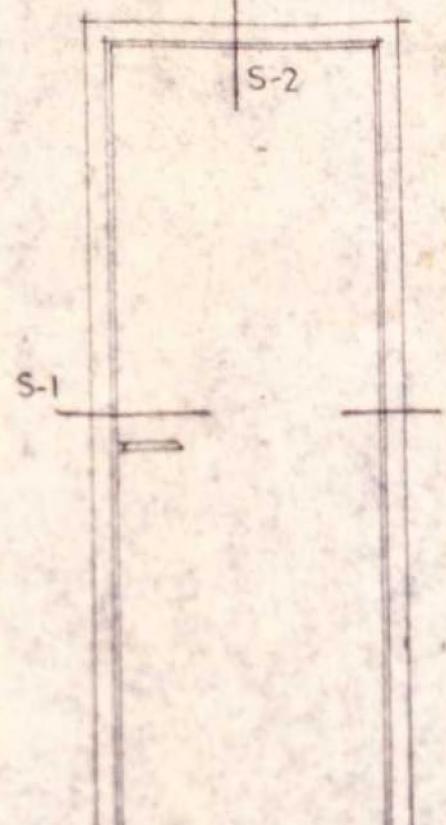
PROYECTO	4 VIVIENDAS Y LONJAS EN GALACANO (VMZCAYA)	ESCALA	1:50
PROPIETARIO	D. BERNABE DÑA JUSTA D. RAMON DEUGENIO TOTORICA	FECHA	DICIEM. 1966
PLANO	DETALLES DE CARPINTERIA	ELABORADO POR	V. F. MUELA
CONFORME EL PROPIETARIO:	EL ARQUITECTO:		

B. E. Totorica *Manuel de Jesús*

TIPO H 4 UNIDADES

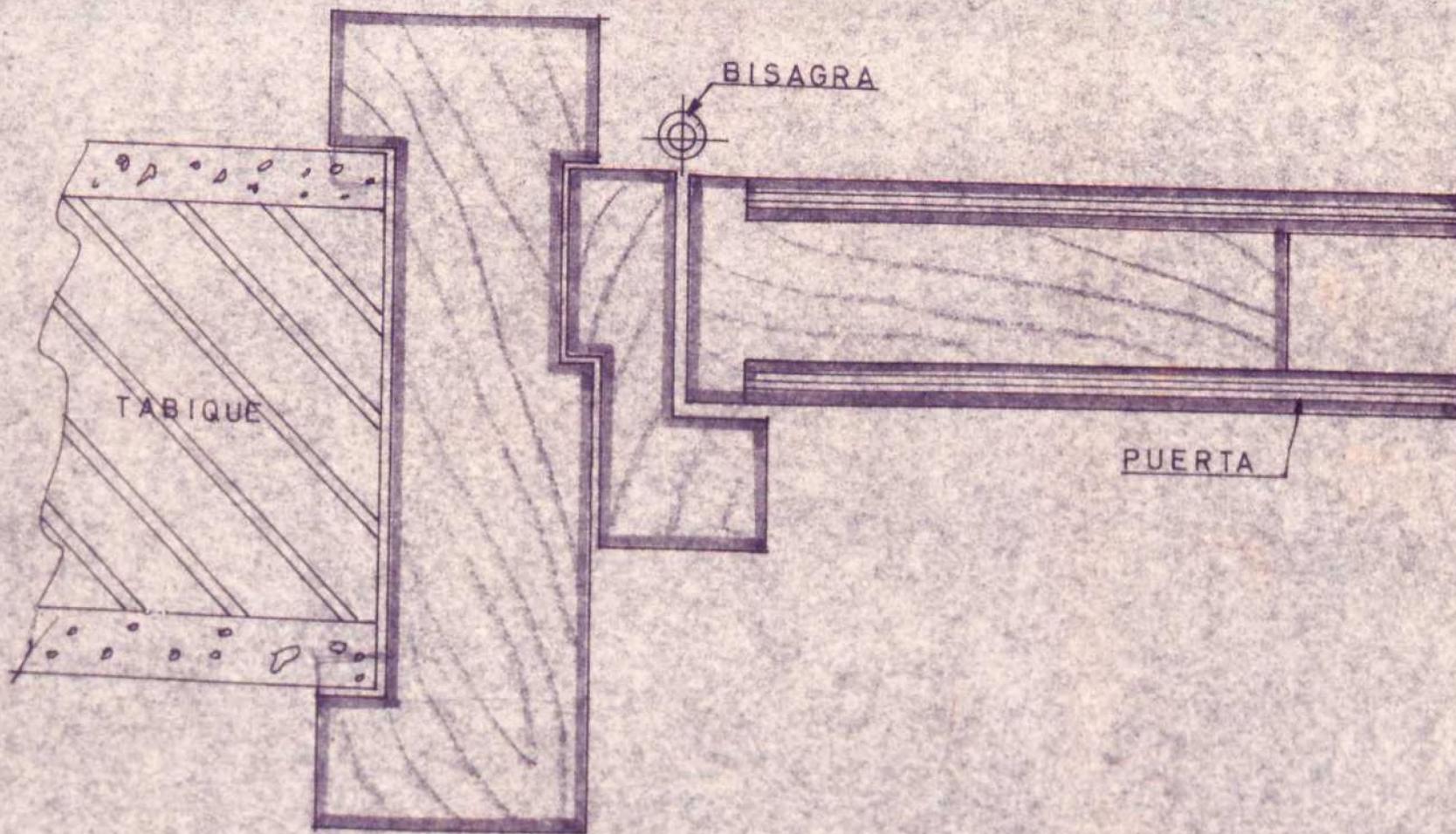


TIPO E 24 UNIDADES

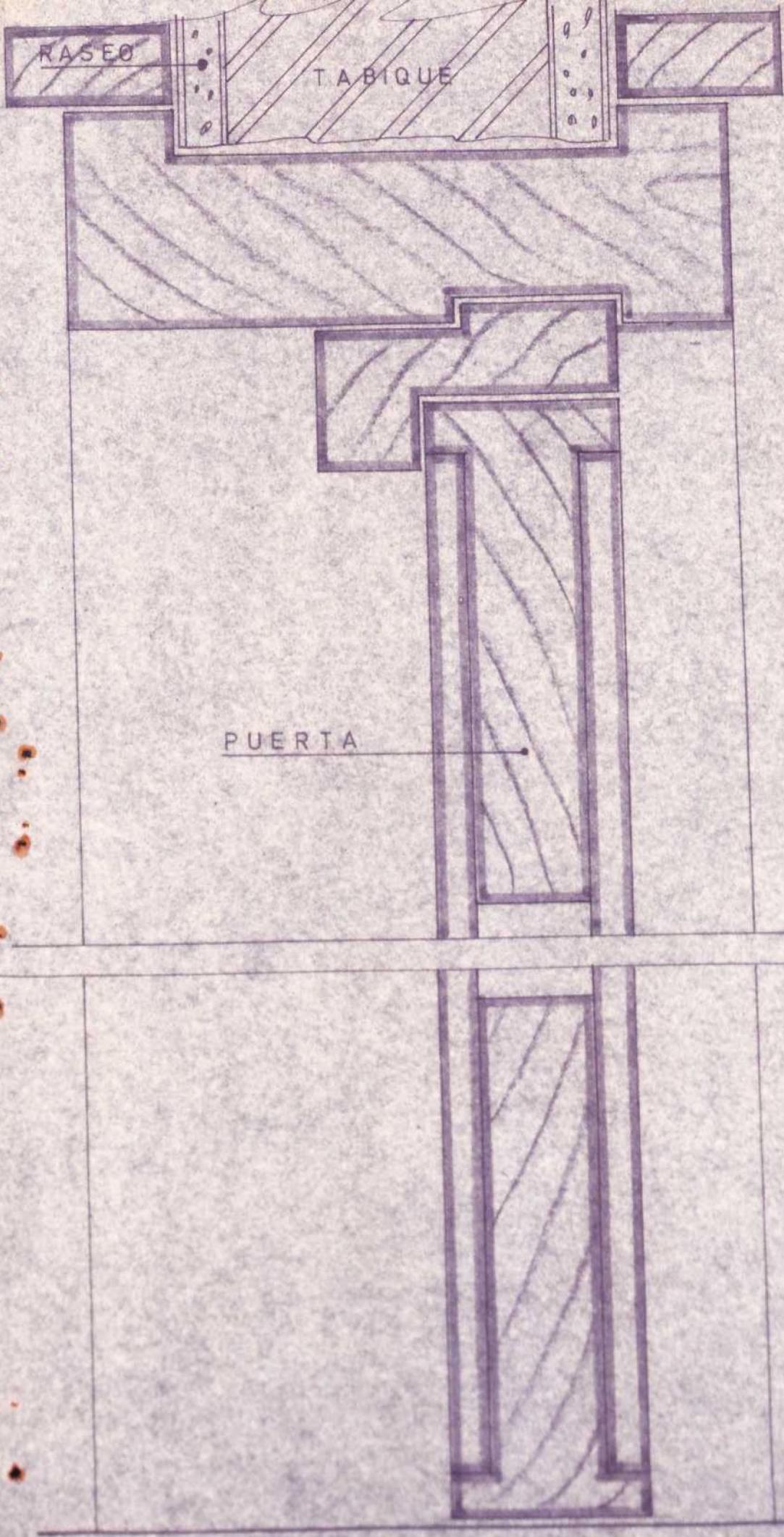


COLEGIO DE ARQUITECTOS
 VIZCAYA
 15 FEB. 1967

[Handwritten signature]

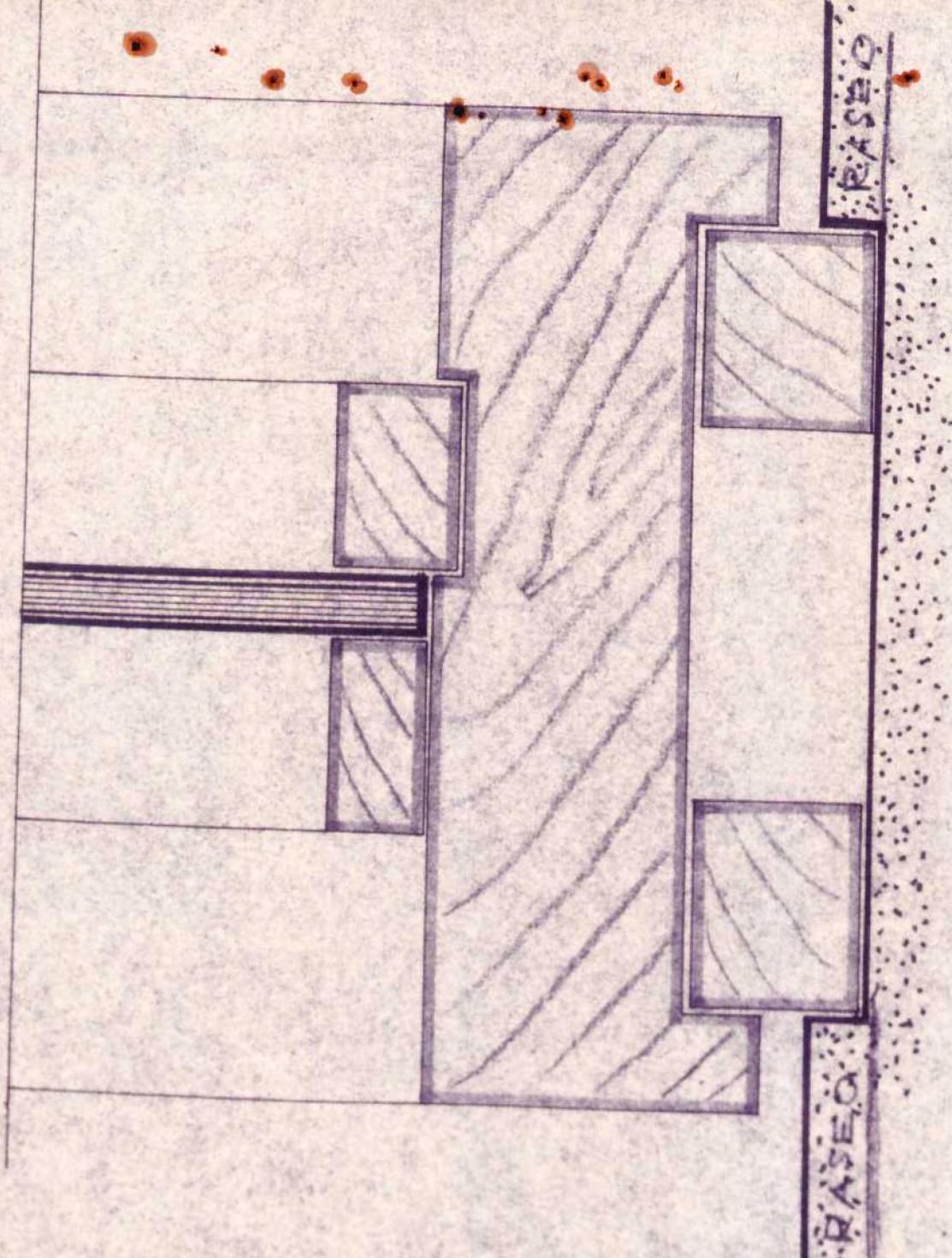


S - 1



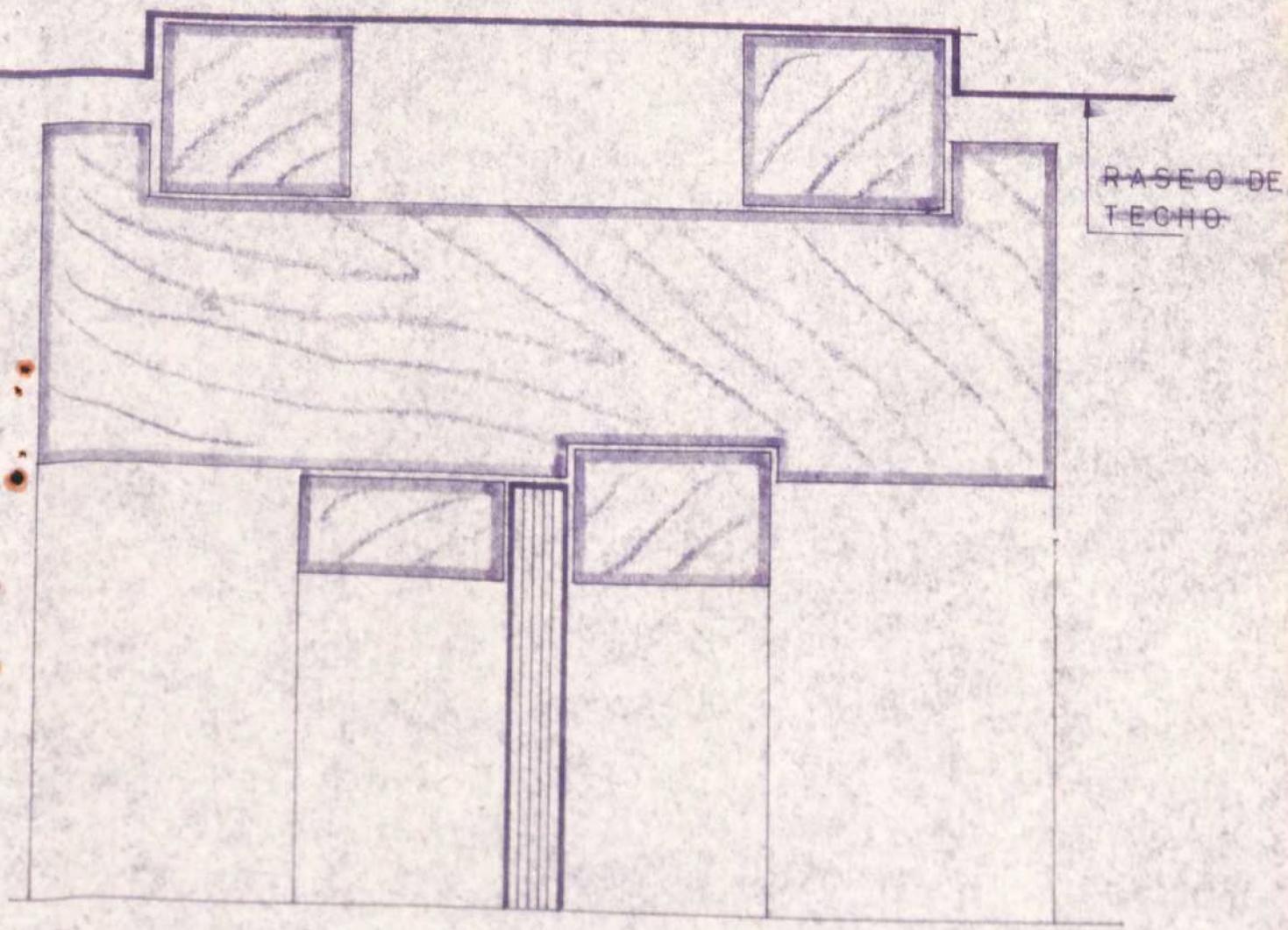
S-2

MANUEL DE GAMBOA
ARQUITECTO



MANUEL DE GAMBOA
ARQUITECTO

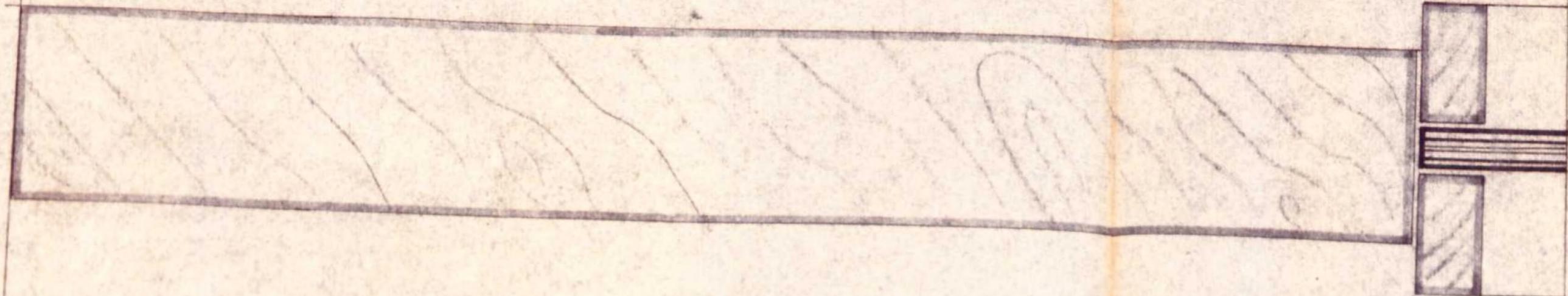
S-3

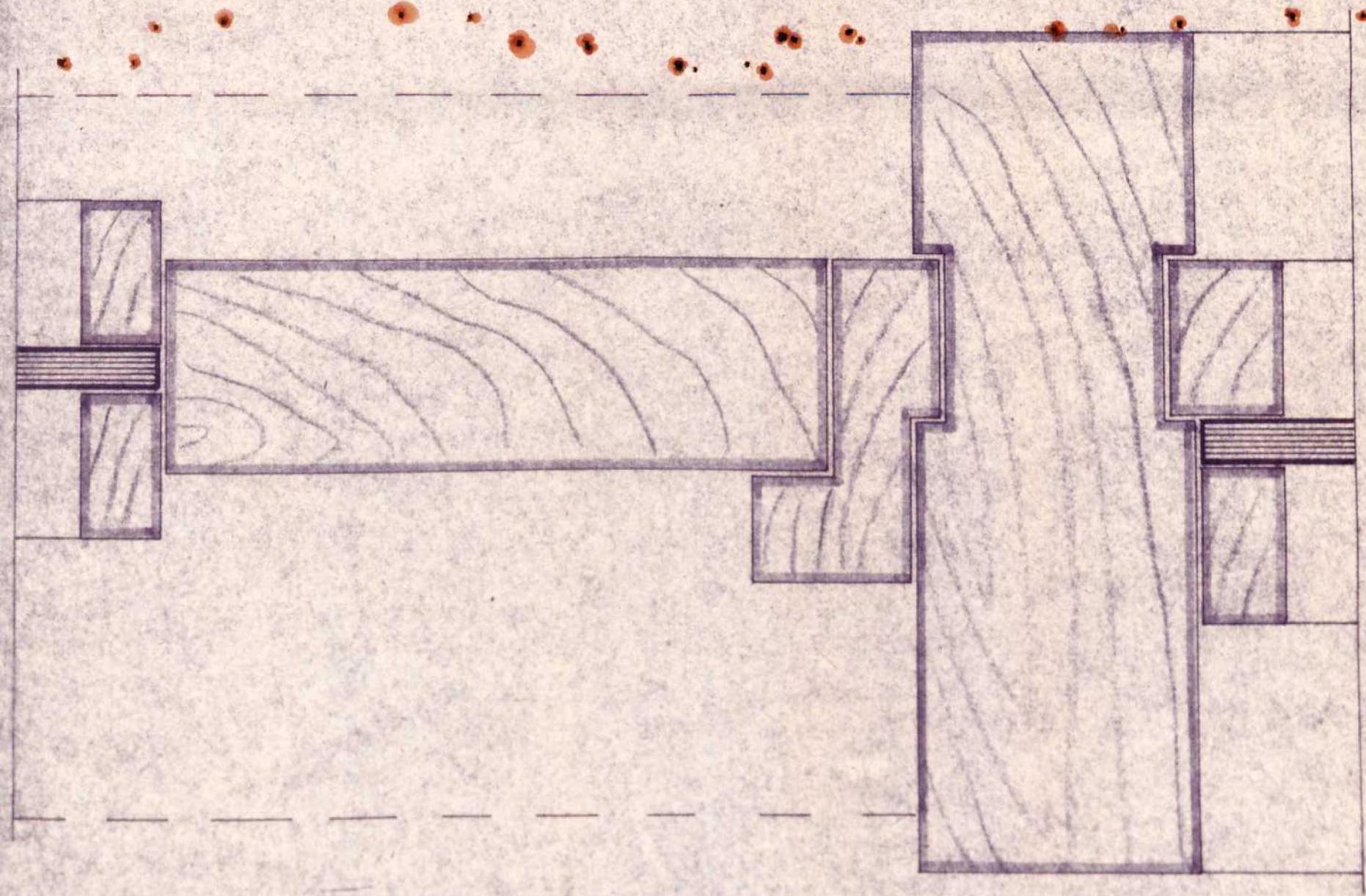


RASEO DE
TECHO

S-8

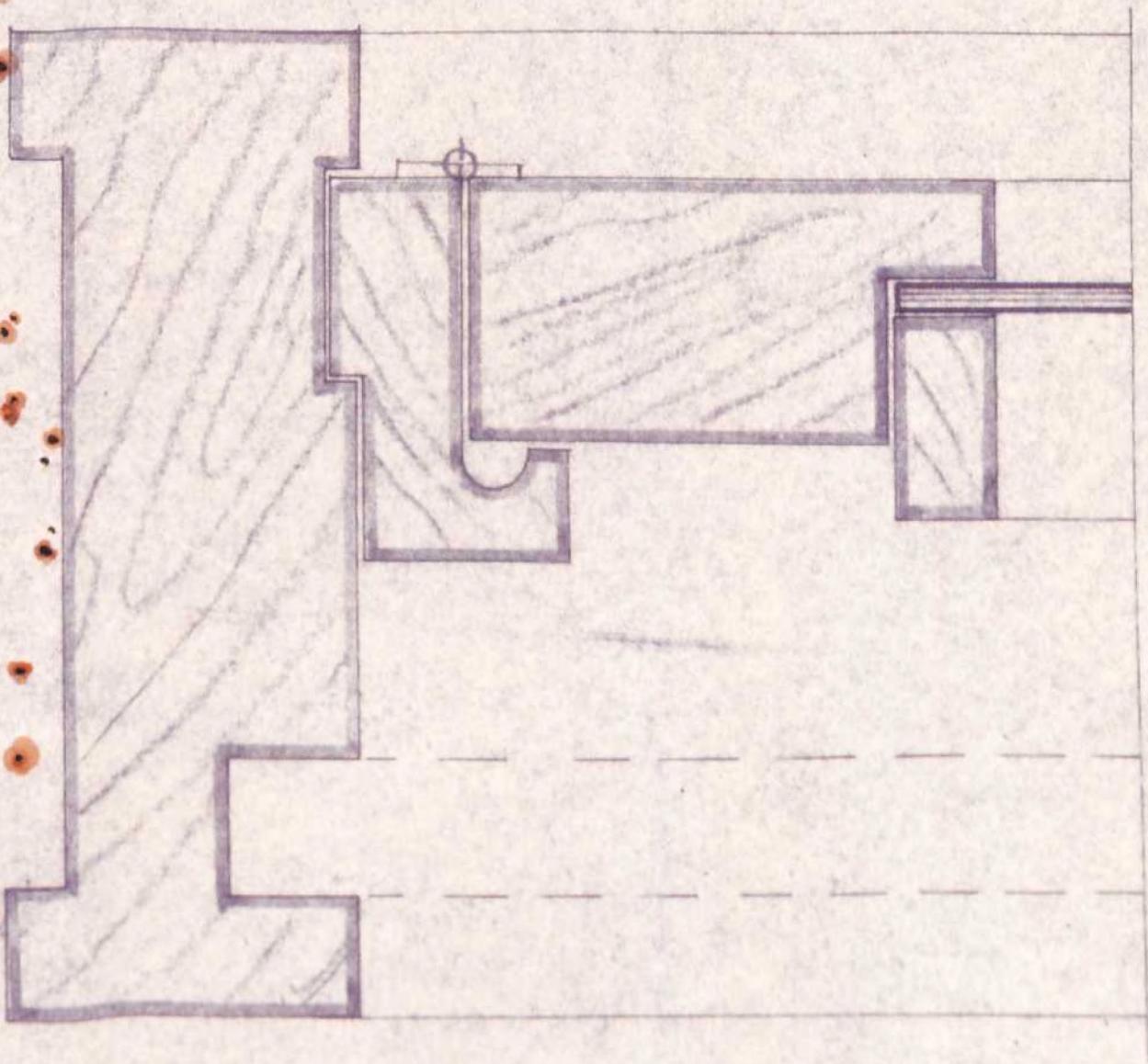
MANUEL DE GAMBOA
ARQUITECTO





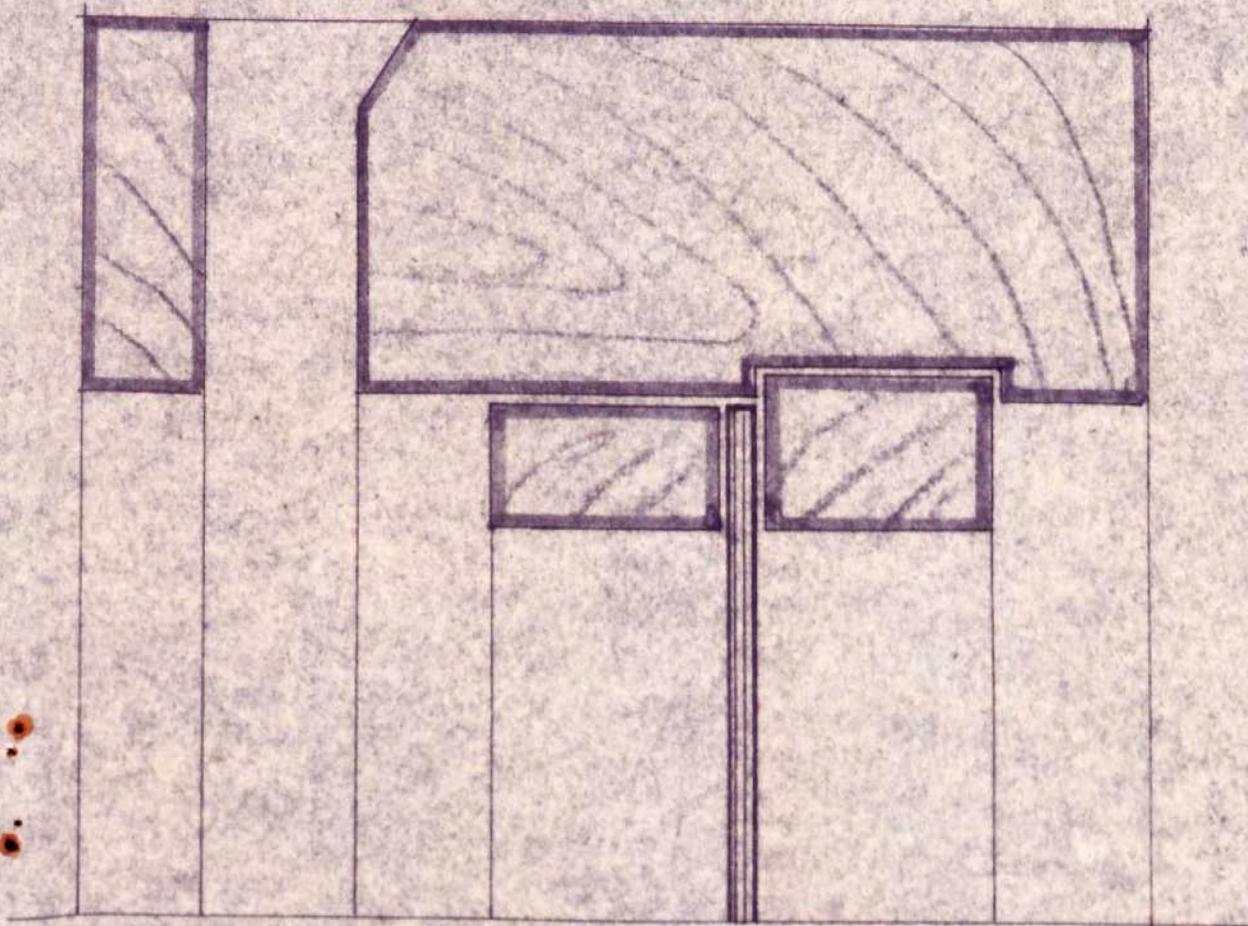
S-11

MANUEL DE GAMBOA
ARQUITECTO



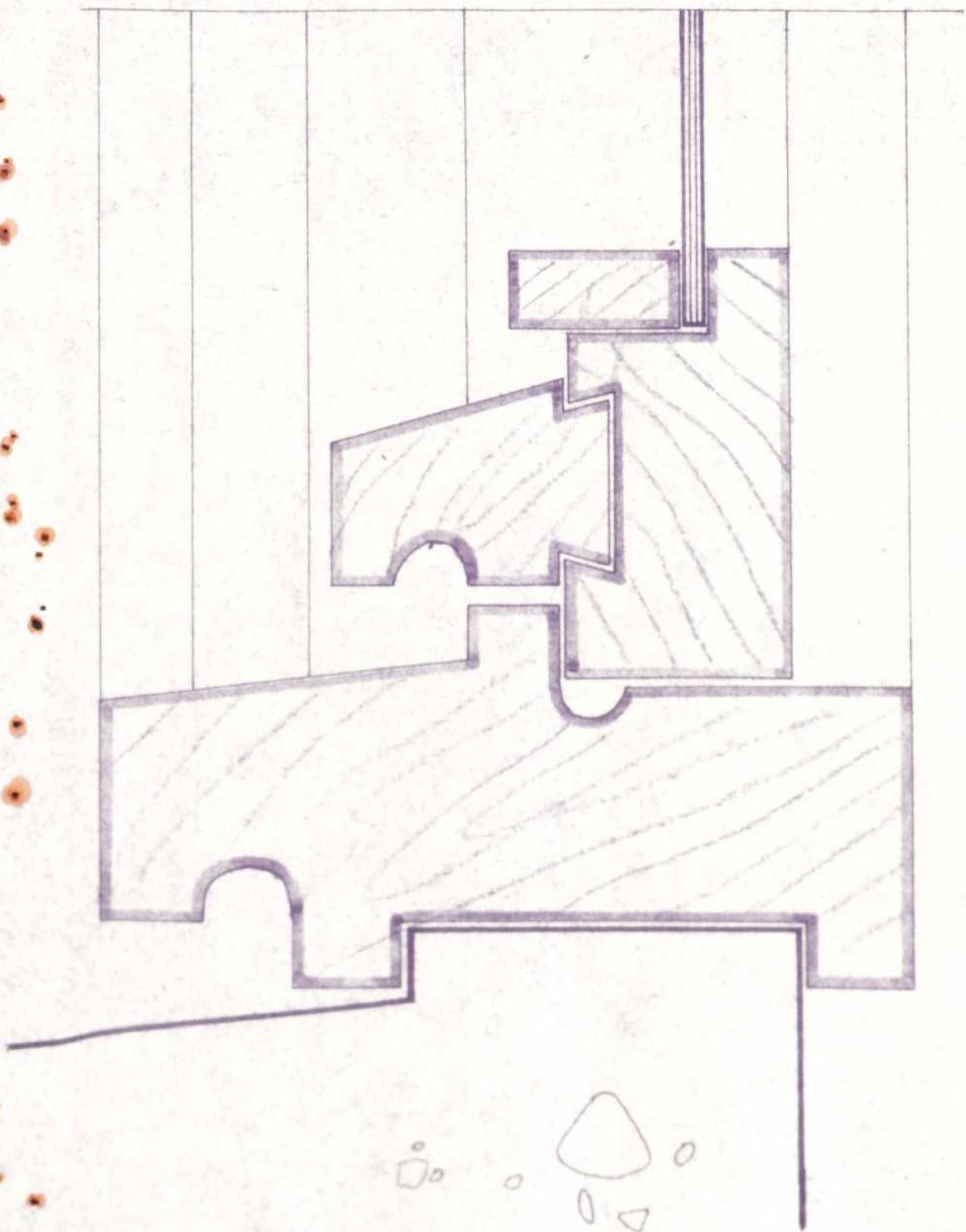
S-24

MANUEL DE GAMBOA
ARQUITECTO



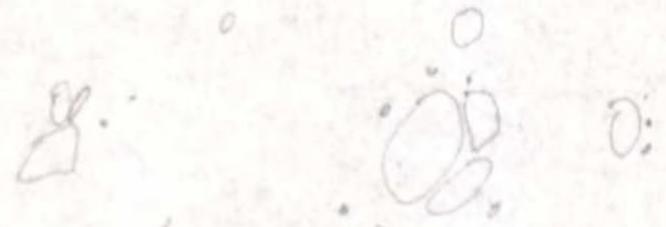
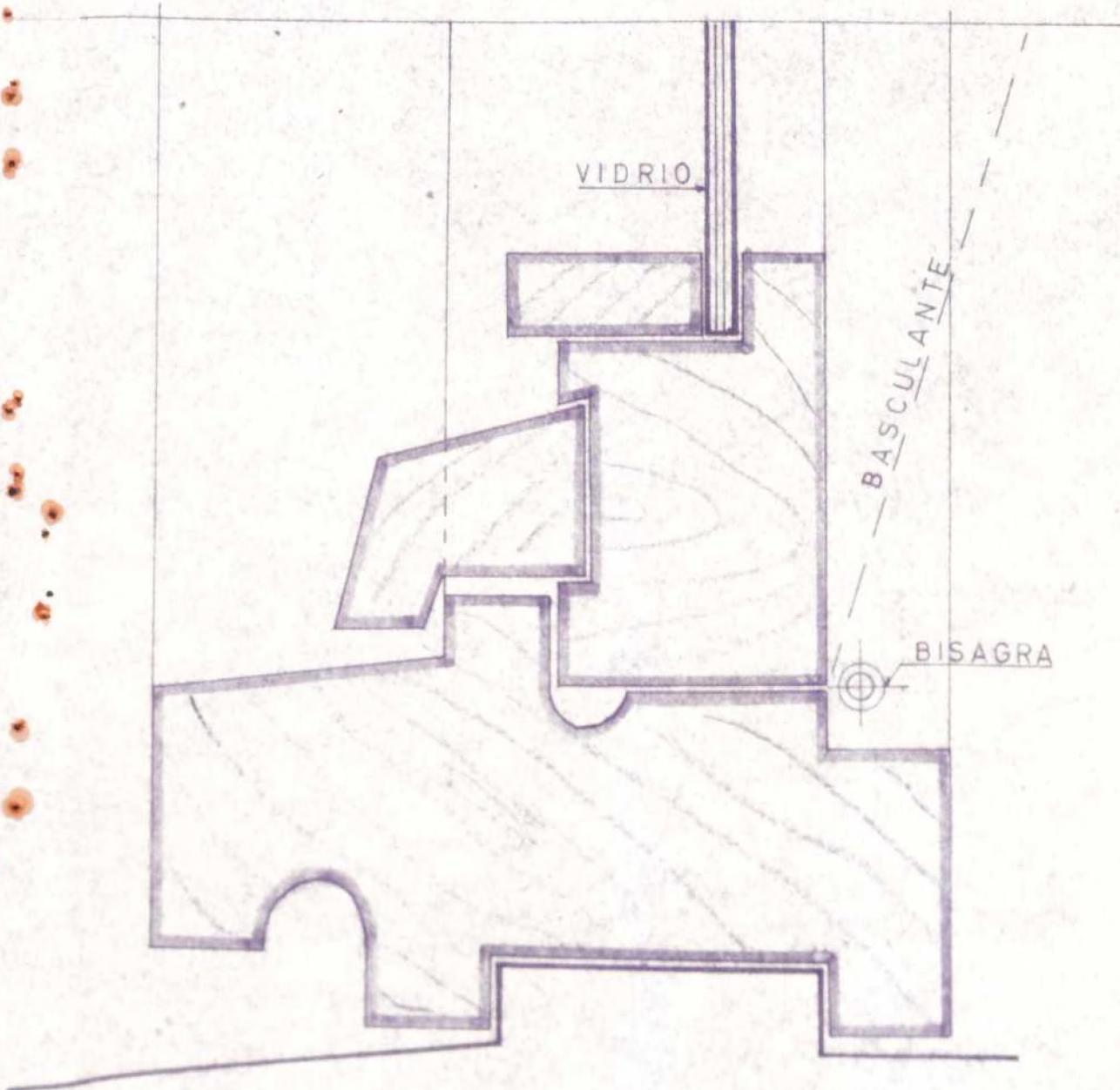
S-25

MANUEL DE GAMBOA
ARQUITECTO



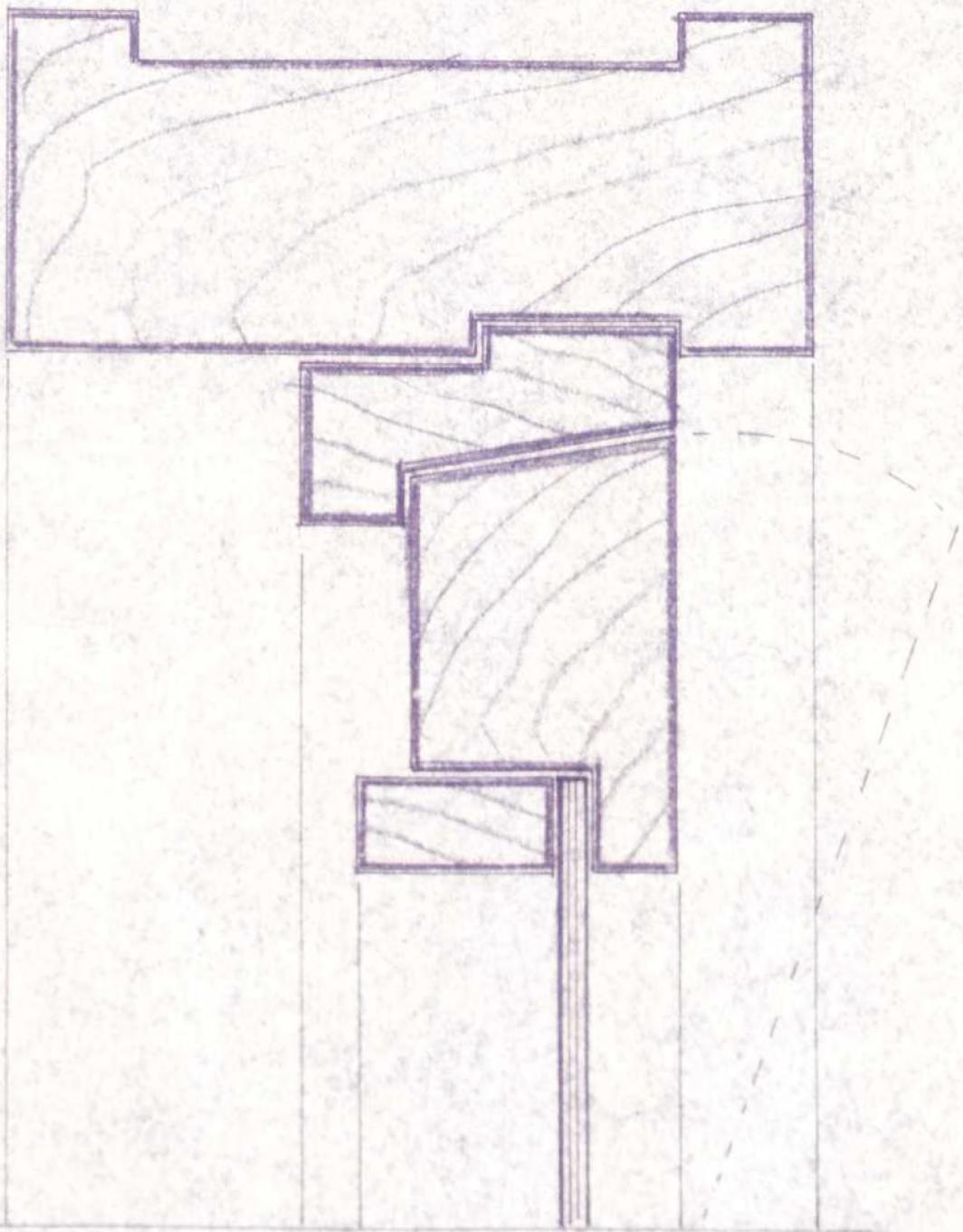
S-28

MANUEL DE GAMBOA
ARQUITECTO



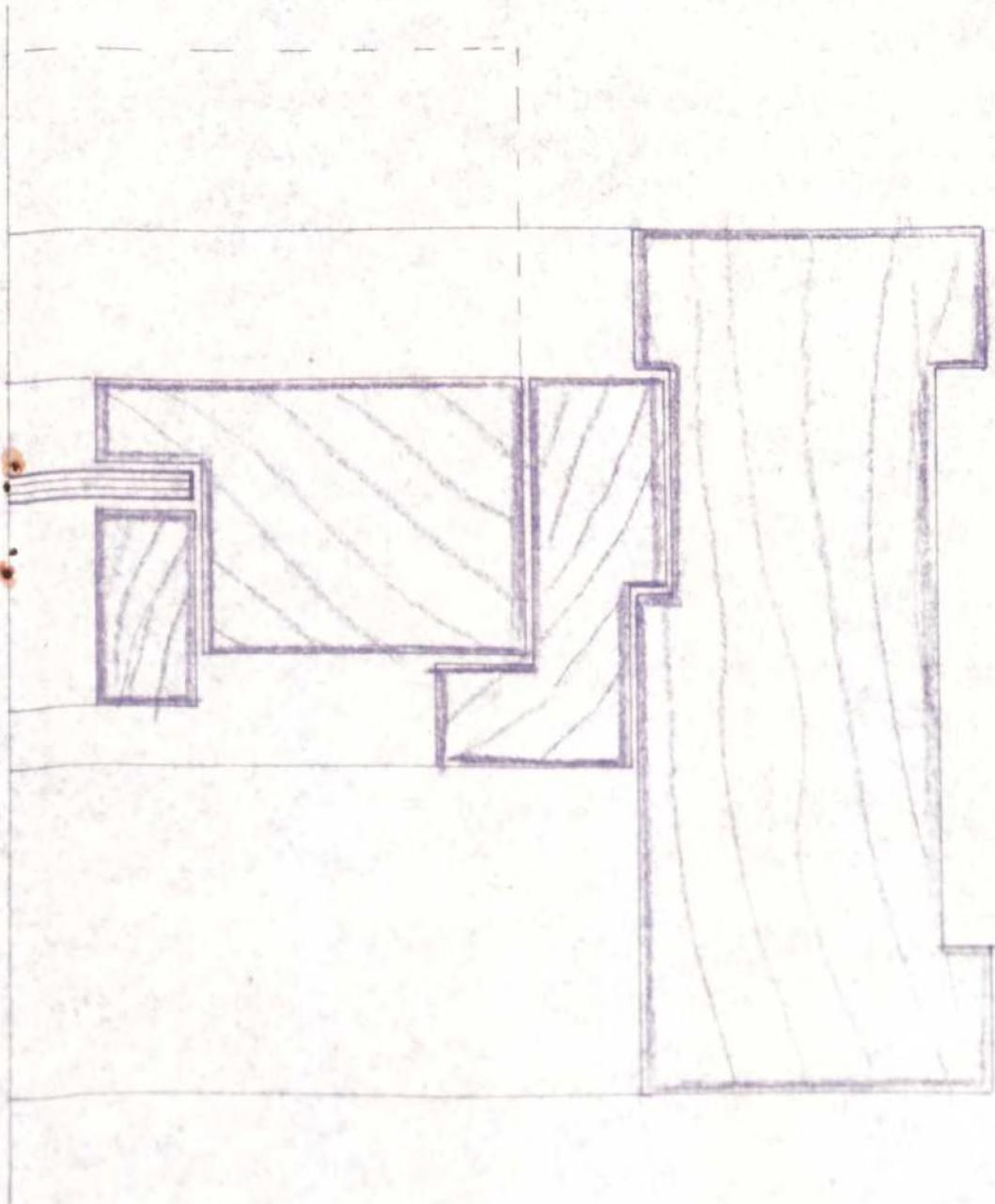
S-41

MANUEL DE GAMBOA
ARQUITECTO

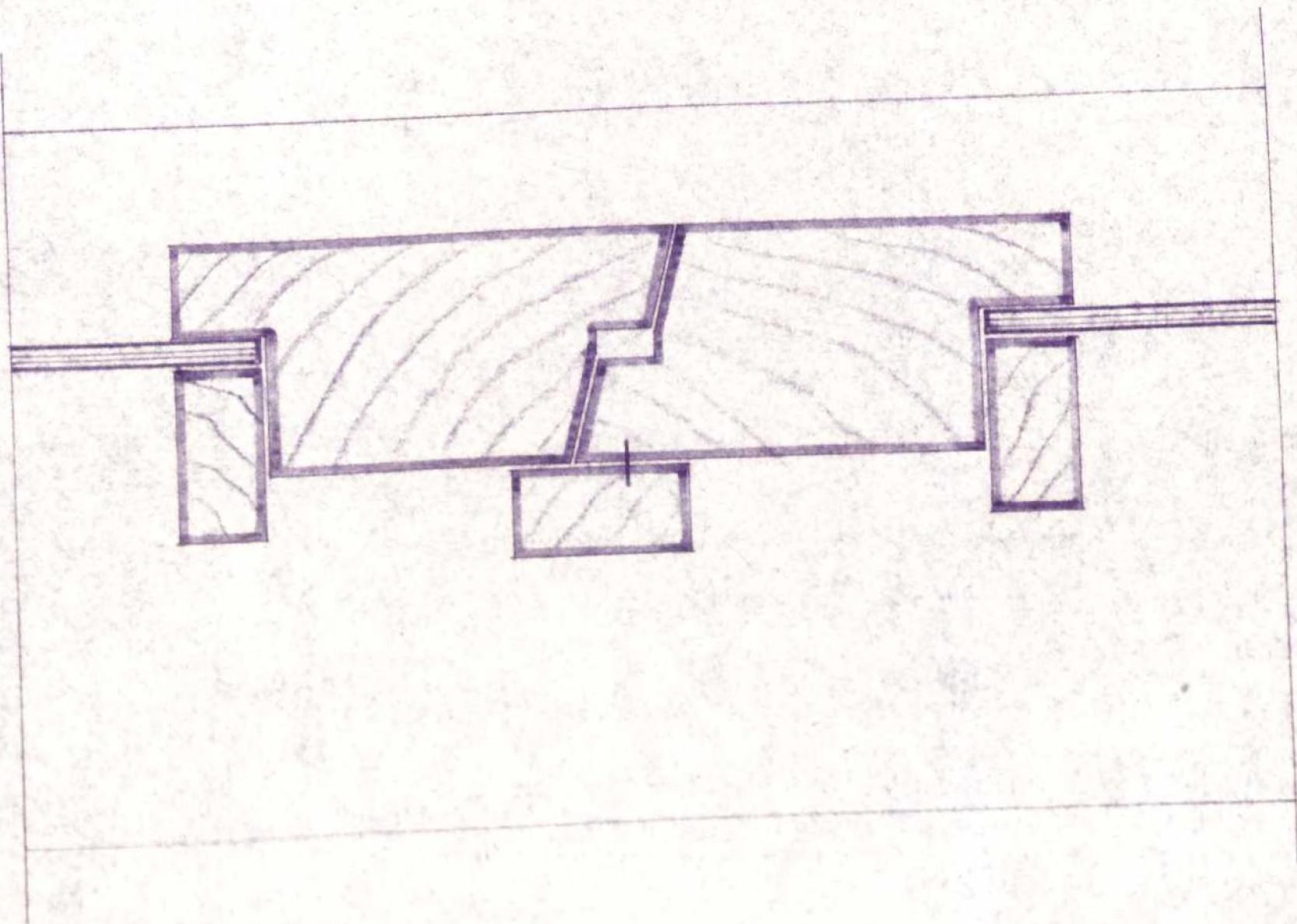


S-68

MANUEL DE GAMBOA
ARQUITECTO

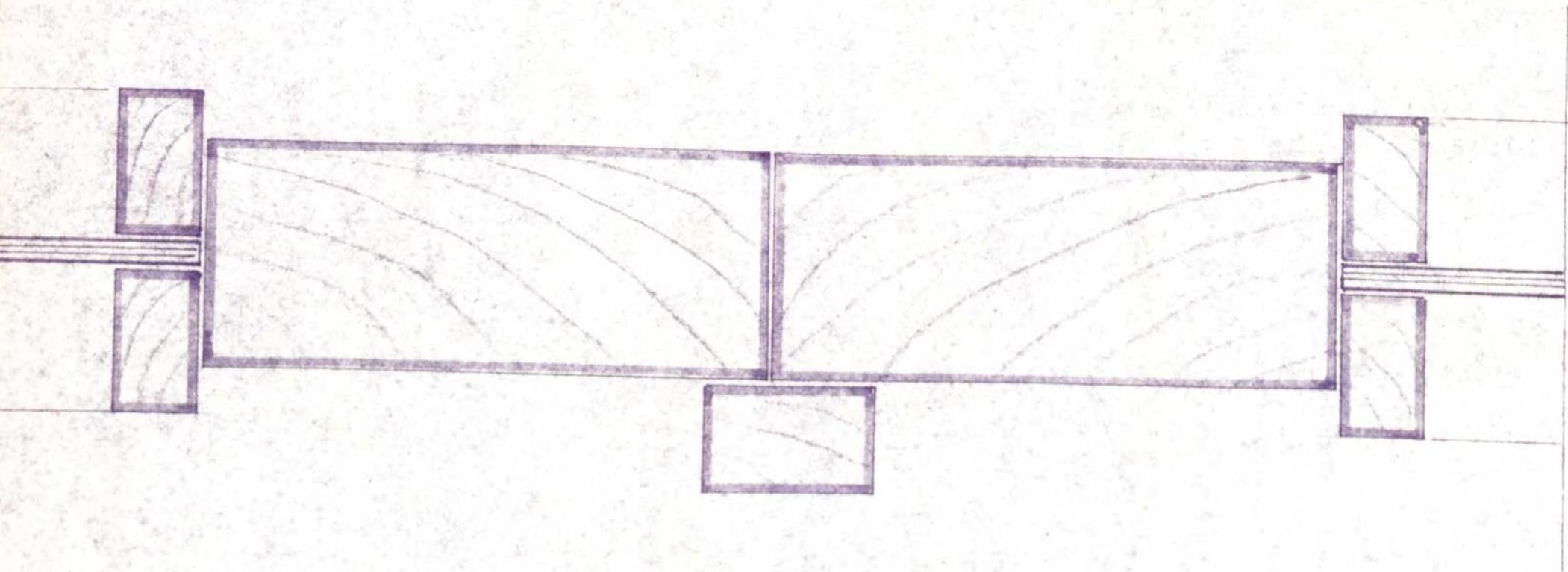


S - 74



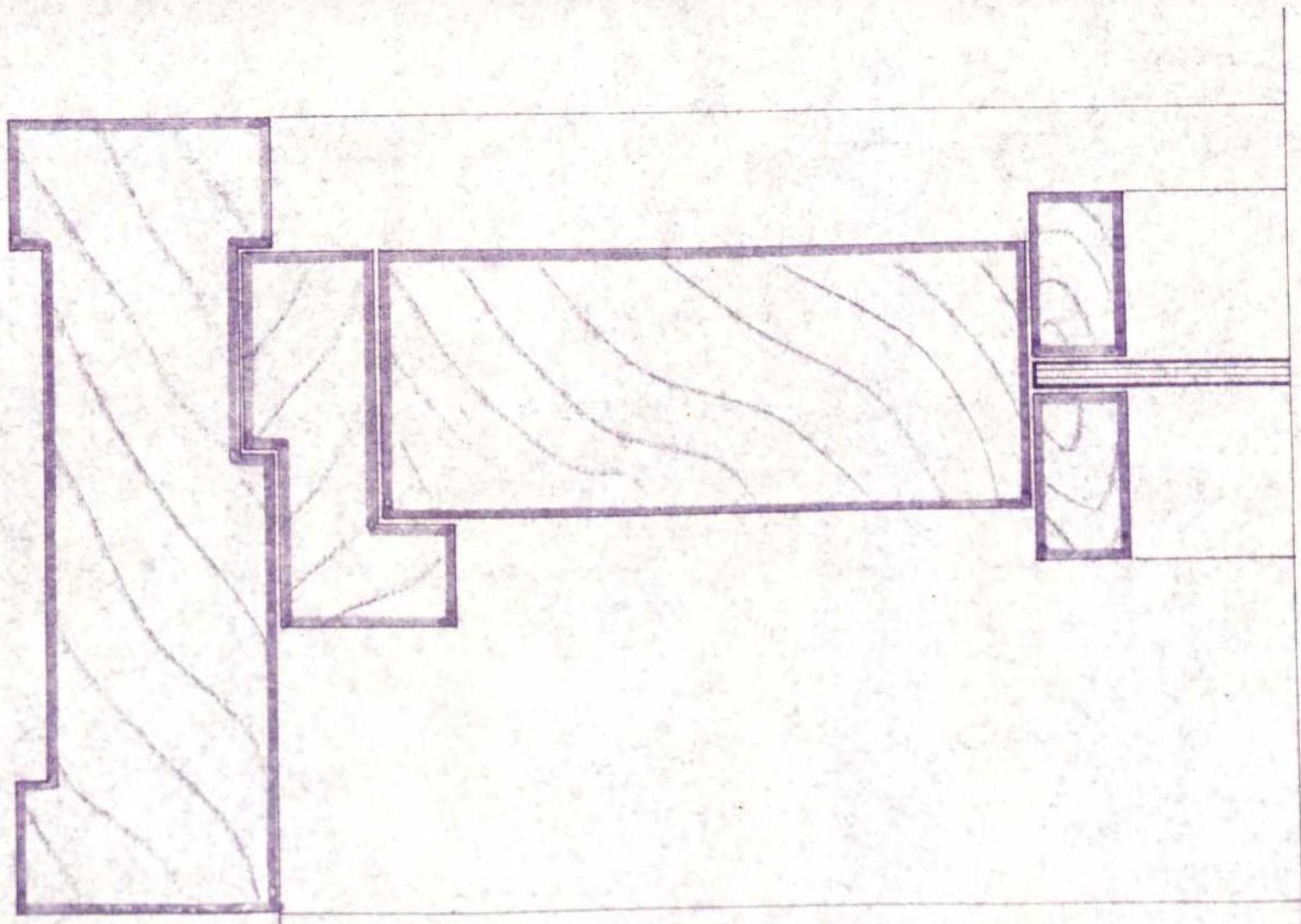
S-79

MANUEL DE GAMBOA
ARQUITECTO



S-82

MANUEL DE GAMBOA
ARQUITECTO

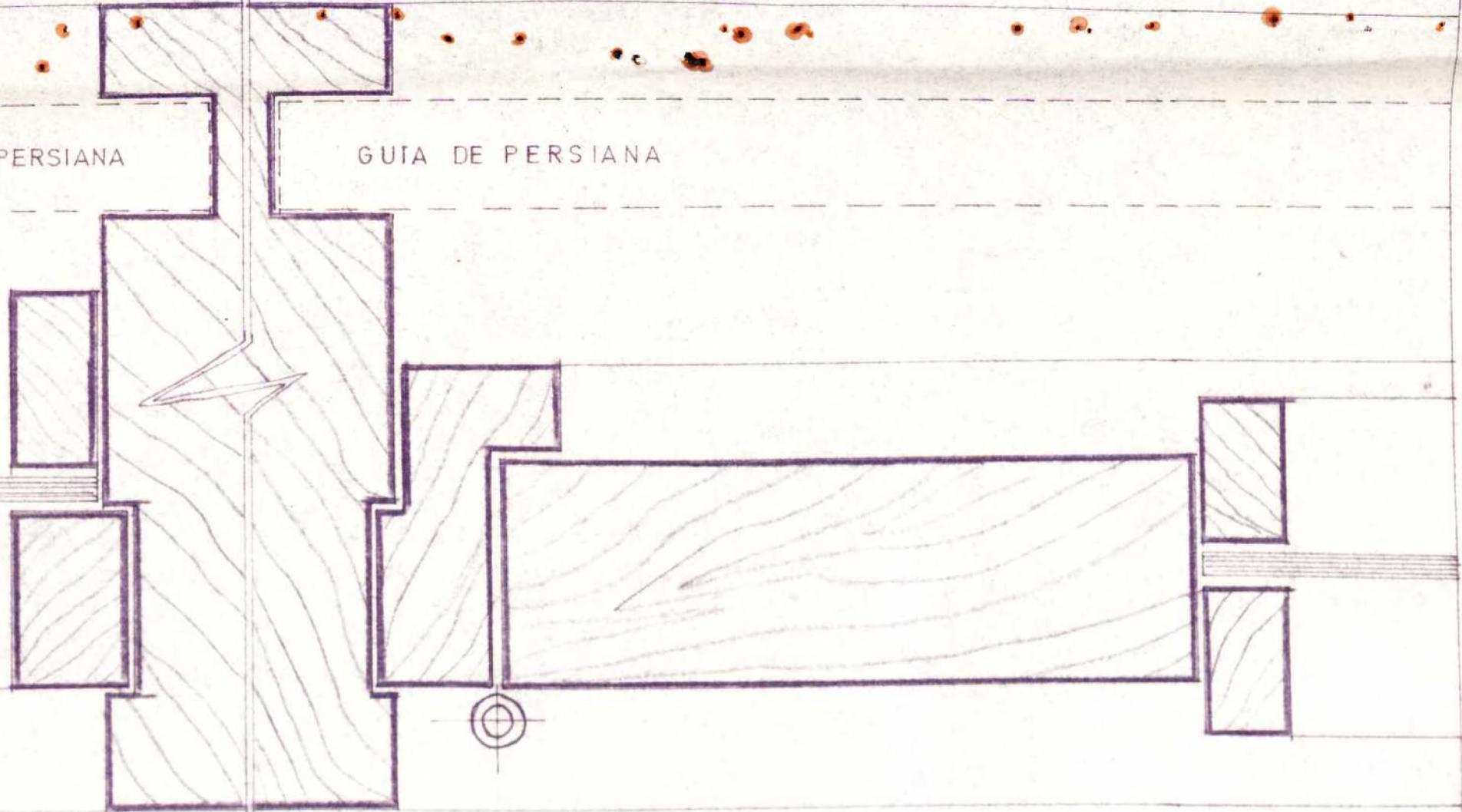


S-95

MANUEL DE GAMBOA

GUIA DE PERSIANA

GUIA DE PERSIANA



Poner el ancho necesario
para colocar dos persianas
en prolongación.

S-115